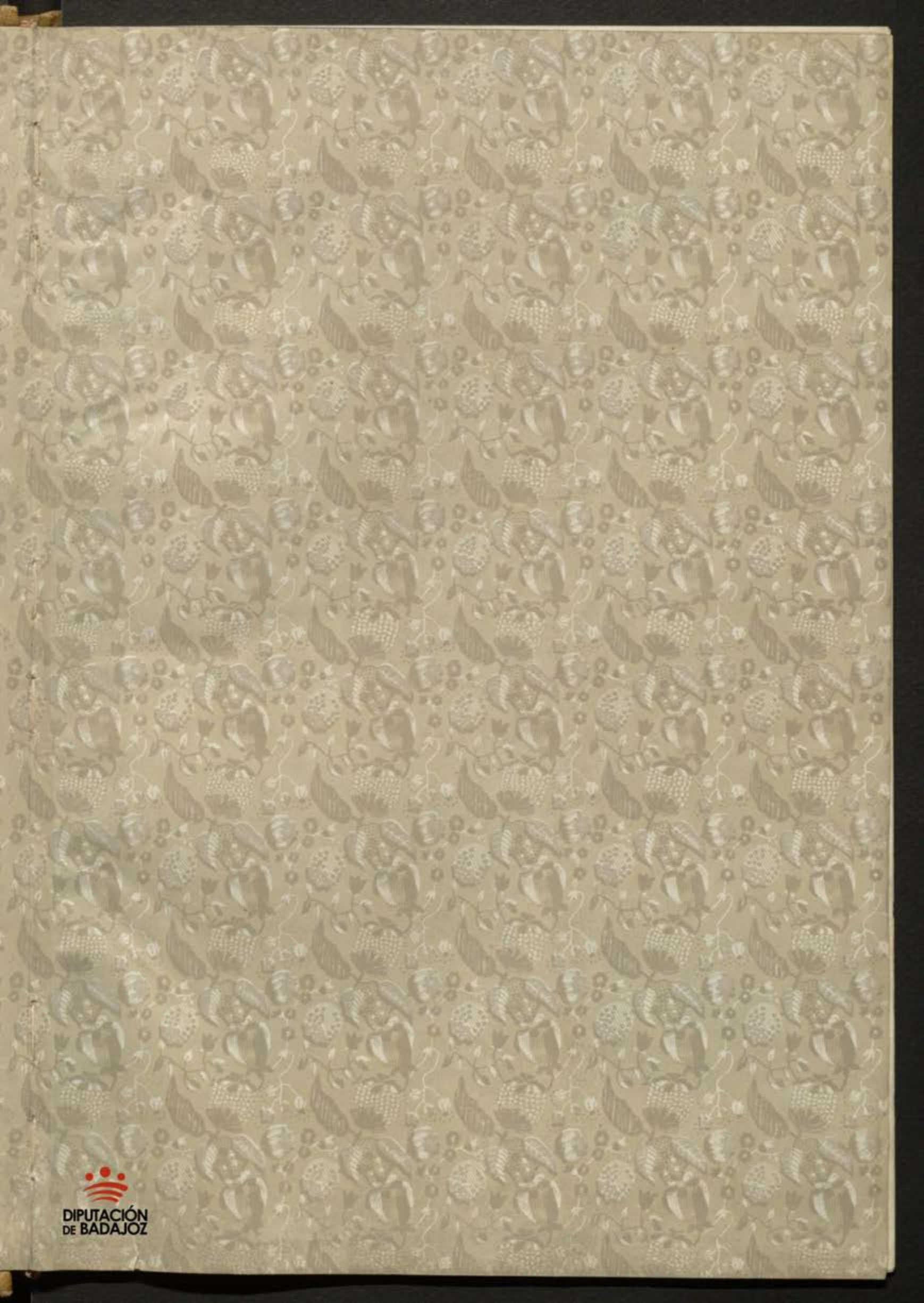


AÑOS.
- 1.947
- 1.954



LIBRARY





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *tres* pliegos

Clase	Nº	Importe	Partida
2ª	6.	1.764.177 a 1.764.177	150.
			150.

... 100 ... destinados a ...
según los datos de las Secciones
que celebró el Ayuntamiento de
Burguemea

... por el importe de *cinco mil pesetas* ...
Badajoz a *29 de Agosto* 1967

H. Horta
C1764177



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



... en este día.

Pau -
Costa



2.^a CLASE 50 PESETAS



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1764178

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2.^a Número 1764178 Serie 46

Badajoz a 21 de Agosto 1947

Administrador

H. Basterra



Presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre, concernientes a *sucesos*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Presidencia* a *treinta y uno* de *Agosto* de mil novecientos cuarenta y *sete*.

El Secretario
Antolinus Florillo

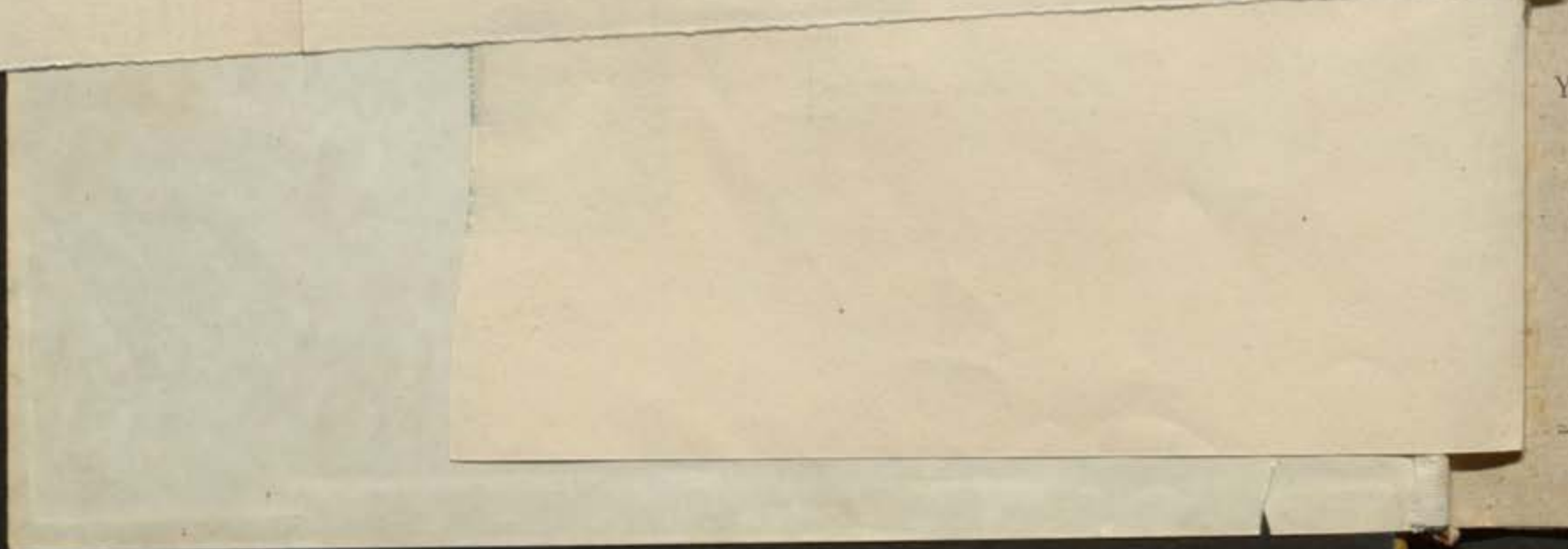
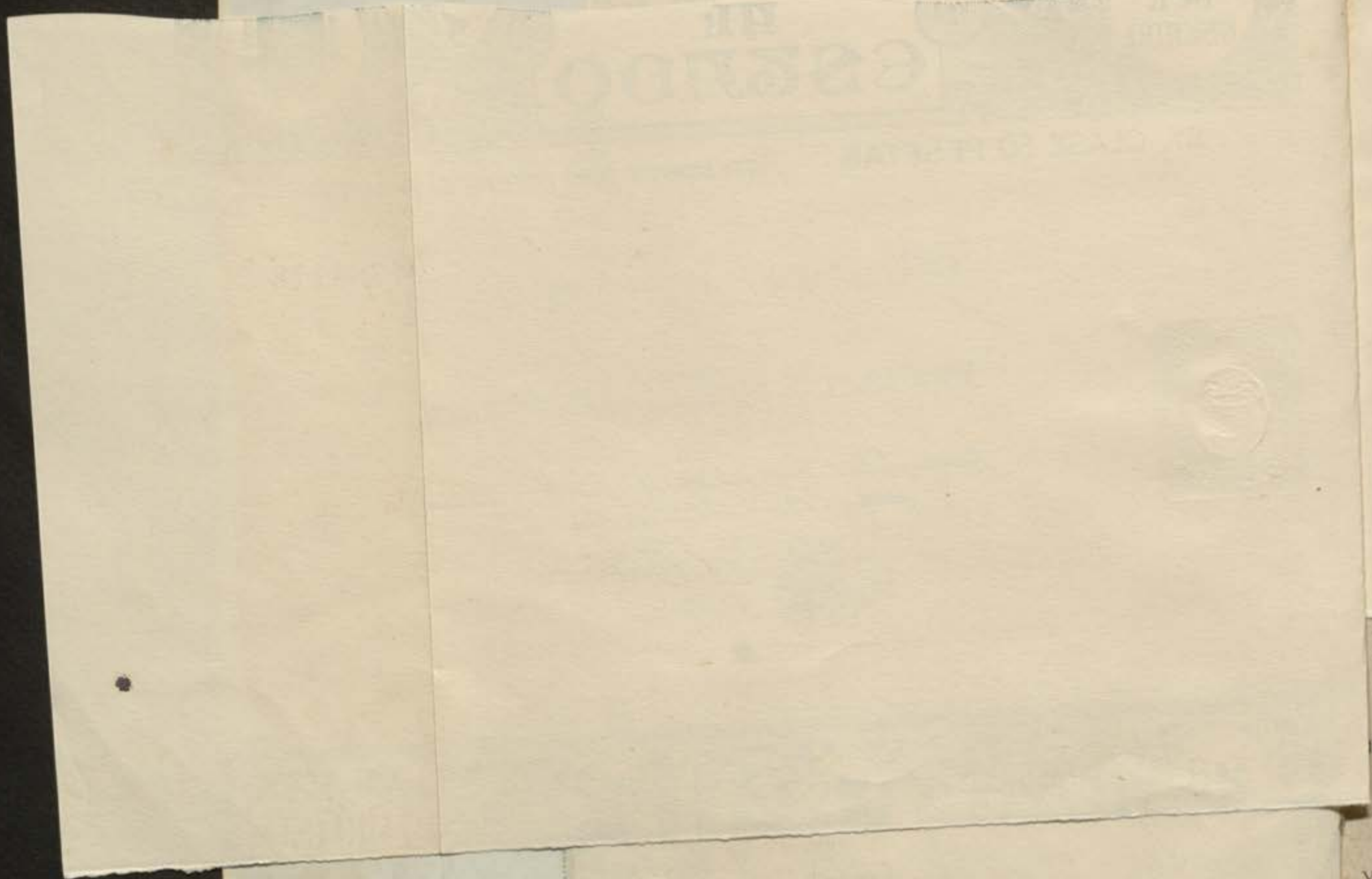
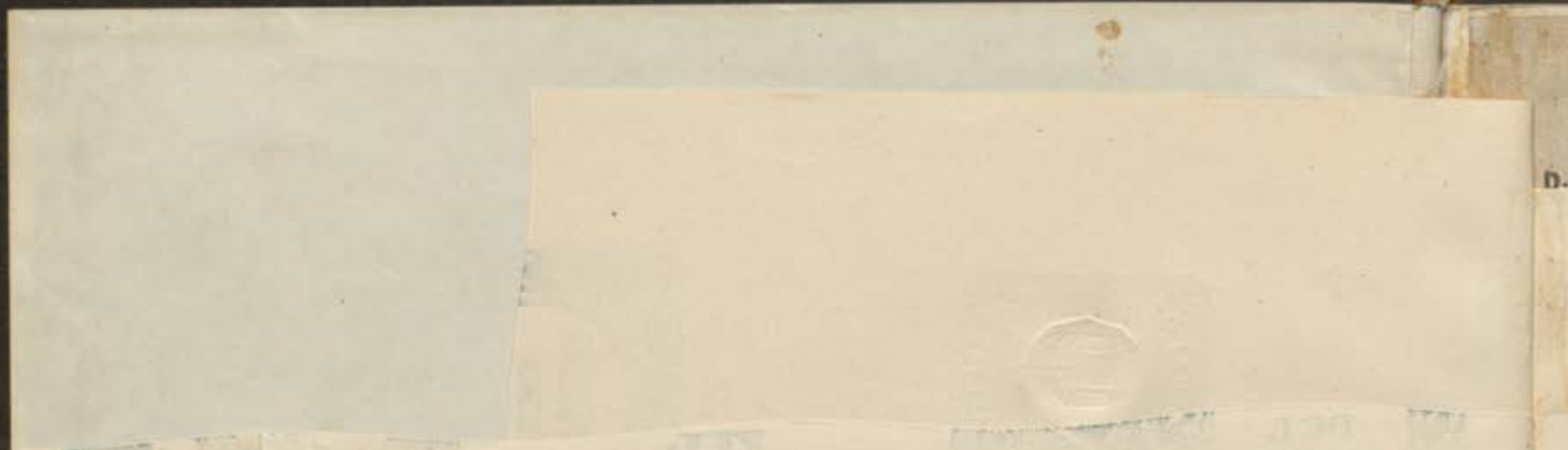
V.º B.º

El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

ADMINISTRACION DE PUNTAS PUBLICAS

C1764179

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Clase 2.^a Número 1764179 Serie 46

Badajoz a 27 de Agosto 1947

Administrador
M. S. B. B.



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinco hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el sueldo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Presidencia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario
Antolinus Morillo

V.º B.º
El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pro

Este

Y e

illig

Y p



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Bastuera

Término municipal de Buquerencia

AÑO 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ajunt^o de Buquerencia

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ajunt^o de Buquerencia ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2^a Serie 4^a número 264.172-173 y 174 importe ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte y siete de Agosto
de mil novecientos cuarenta y siete.

El Ayuntamiento
de Bastuera

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el mismo, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Buquerencia a veinte y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario
Antolinio Florillo

V.º B.º
El Alcalde



457-

la
uit
of do-
of Cou-
idivie
pito
su
e de-
a au-
coms-
of eu-
um-
me-
rito
yo
al
lors
idha
dram-
que
vis-
mi-
ous
am-
ife-
lo
Fri-
lio
e
tri-
48



Señalada en el día 31 de Agosto de 1.947.

D. Presidente

D. Victor de Vaucaj.

Gestores

- 1. D. José López Trigueros
- 2. Manuel Juan Quirós
- 3. Manuel Matos Caballero
- 4. Cándido Pardo Merino
- 5. Pascual Pérez Ponce
- 6. Simplicio López Saucedo
- 7. Antonio López Saucedo

En la villa de Buenavista de la Serena a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo los días del mes de agosto se reunieron en los salones históricos de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Vaucaj. los señores que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia recibida y disposiciones emanadas en el P.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Don Antonio Furió Ancoillo en la que solicita ser reemplazado en el cargo de guarda municipal de este Ayuntamiento, al cual se le comunicó por pasar a ocupar otro cargo en los Astilleros de la ciudad de Cádiz, teniéndose en cuenta dicha vacante en propiedad y si interinamente, considerando con mayor derecho al defensor de la misma que el que la ejerce en la actualidad. La Corporación visitada la misma acuerdo por unanimidad de los miembros consideraron con mayor derecho al solicitante como ex-combatiente de nuestra Cruzada por su grado y que este en dicho cargo el que lo desempeña Pedro Saucedo Hidalgo cuando el Sr. Alcalde lo confiere oportunamente, nombrando a D. Antonio Furió Ancoillo al que se pondrá en posesión de dicho destino.

Acto seguido se acordó autorizar a D. Daniel Solá para que confeccione las listas de la Contribución Rústica correspondientes al año de 1948.

y que se satisfaga su importe con cargo al Cap: 9º
Artículo 1º al Presupuesto en ejercicio

De igual manera se acordó por unanimidad
se proceda a instruir expediente para la expropiación
en pública subasta del solar de hierro de Fructu-
oso de la Delosa Solar de este pueblo y que no pue-
dan necesitarse las juntas de labor de este vecindario
que por costumbre memorial tienen arrendado el di-
choso solar de arrendamiento gratuito no cobrándose por
el Sr. Alcalde Pécitos para la habilitación de los mismos
y formándose el pliego de condiciones por el que
de ha de regir la subasta teniendo en cuenta que
esto se verifique por puja a la llana, anunciándose
en su día por los medios de costumbre la misma
pública este acuerdo forma conocimiento del vecin-
dario?

Por último el Sr. Alcalde dió cuenta de haber
reunido al Instituto Sr. de Colonización ins-
tancia solicitando del mismo la expropiación
porosa de las fincas enclavadas en este término
Delosa de Anorua de Doña Benigno de la Cuera
Poder, Doña Beatriz Sofía de Azala, la de "Espido" de
Poder de Sr. Luis Elías Refada y de la Cuera y
la de "Audague" de Linderos de Don Faustino Prou-
za de la Cuera para su parcelación entre los que-
rentes de esta población, así como también copia
de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia

Los habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión viendo las catorce, fir-
mando los señores asistentes, de que yo el Se-
cretario certifico =

meny

Mano de Gómez



Manuel Antonio Trigueros

Vicente Trigueros

Doquín Flores

Antonio Morillo

Sesión ordinaria del día
1ª de Septiembre de 1947. ...

= Sr. Presidente =

Don Víctor de Fuenfuentes

= Señores =

Don José López Trigueros

« Manuel Fuenfuentes

« Manuel Matos Caballero

« Gaudete Ferrer Moreno

« Antonio Trigueros Páez

« Joaquín Elías Ferrer

« Enrique López Páez

En la villa de Badajoz a la Prueba a
quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
siete; siendo los doce del mismo, se reunieron
en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores per-
tenez que al margen se expresan en Sesión pu-
blica y ordinaria, la que se celebró abierta
y leída el acta de la anterior que aprobó.

Seguidamente se dio lectura a la comen-
dación recibida y disposiciones insertas
en el B.O. de la Provincia, acordando su
cumplimiento

Lo que requiere terminada la cuenta presentada
por el encargado de los gastos causados en el arreglo
de calles de esta población importe 530 pesetas
examinada que fue la misma acordó su aprobación
y que satisfagan los mismos con cargo al Capítulo 11
Artículo 3º del Presupuesto y que se satisfagan
a Don Manuel Morillo Páez 200 ptas con cargo
al Capítulo 6º Artº 1º por la confección de matrices
fotográficas del fraccionamiento de impuestos de Canales
confeccionados para el año actual, así como que se
dote al Ayuntamiento 100 ptas con cargo a Impuestos
importe de dos grillos para la guardia munici-
pal

Con lo que se dio por terminada esta acta
quido las tres, firmando los señores asistentes



de que se el Secretario entrefue =
 Manuel Gómez Manuel Abatús
 Manuel Zeno Antonio Figueroa
 Antonio Figueroa
 Joaquín Flores
 Domingo Espinosa Estolivero Morillo

Sesión ordinaria del día
 30 de Febrero de 1947
 = Sr. Presidente =
 Don Víctor de Cueva Vauces
 = Gestores =
 Don José López Aragonés
 " Manuel Fera Cuayza
 " Manuel Matías Caballero
 " Candido Jemes Urcan
 " Antonio Figueroa Pando
 " Joaquín Flores Jemes
 " Domingo Jig.º Paredes

En la villa de Panguarumia a treinta
 de Febrero de mil novecientos cuarenta
 y siete; siendo los dos del mismo, se
 reunieron en las Casas Consistoriales de
 esta villa, bajo la presidencia del Sr. al-
 calde, los señores gestores que al margen
 se expresan, en sesión pública ordina-
 ria, la que se declaró abierta y leída
 el acta de la anterior que aprobada.
 A lo requerido, se dió lectura a la co-
 rrespondencia recibida y disposiciones
 insertas en el P.O. de la provincia
 acordando su cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de haberse celebrado
 la subasta para la enajenación de las tierras
 de interior de la Dhesa Real de este pueblo, ha-
 biéndose adjudicado, al precio de esta D. Eduardo
 de Cueva Figueroa en la cantidad de cinco mil
 ptes. Entendida la Corporación procedió a la
 aprobación definitiva de la misma lo que se
 comunicara al adjudicatario para el ingreso
 en los Ayuntamientos de la cantidad en que
 se ha sido adjudicada entro del plazo de
 diez días contados desde la notificación de es-



te amando sin ayo requirido para multa con pérdida del depósito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los tres, firmando esta acta los señores

Asistiendo a que certificar



[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1947

Por Presidente

[Signature]
Protector

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la villa de Trujerueña de la Serena a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce del día se reunió en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores protectores que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicación recibida y disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de la memoria presentada en este Ayuntamiento por Dña Concepción Ambrós sobre la venta de la casa del Inspector Municipal veterinario Don Manuel Martín Hidalgo, solicitando se le sea



según dichos planos, é informada la Corporación
acuerda asegurar dicha solicitud en atención a lo
dispuesto en el art.º 37 del Reglamento de 14 de
Junio de 1937, de Inspección Municipal Veterinaria
ya que el finado D. Manuel Martín Pedraza, como
aparece en la propia instancia de su vida, sus
fueron veinte años de servicio en propiedad, como
el Estado precepto exige para obtener el derecho
a causar haberes pasivos. Si mismo se acuerda
se notifique esta resolución a la solicitante, para
condujo al Sr. Sr. Alcalde de Madrid, de mi-
do de la interesada, haciéndole saber que contra
el mismo puede interponer el recurso de reposición
que autoriza el art.º 218 de la Ley Municipal de-
to del plazo de 15 días hábiles desde la notifica-
ción del presente acuerdo.

Otro punto se manifiesta por la presidencia que
por la Compañía Fuerzas Eléctricas del Oeste se ha-
bia solicitado verbalmente en esta Alcaldía auto-
rización para instalar a la salida de esta pobla-
ción, frente alinte y en terreno del Ayuntamiento
una Caseta de transformación de energía eléctrica
de superficie unos cuantos metros cuadrados, con el
fin de facilitar mejor luz al vecindario; enterada
la Corporación por unanimidad acordó ceder gra-
tuitamente a dicha Compañía el terreno que se
encuentra en el sitio llamado "Esquina de la Perica"
de este pueblo para que proceda a la construcción
de dicha Caseta de transformación y que este acuer-
do se notifique a la misma por certificado, pa-
ra que en ante antes de principiar a verificar
los trabajos para el levantamiento de dicha
Caseta.

Seguientemente se procedió por la Corporación



al examen de la cuenta de Caudales presentada por el Depositario de fondos municipales correspondiente al 3.º trimestre del año actual acordando por unanimidad aprobarla en todas sus partes

Y por último se acordó contribuir este Ayuntamiento con 125 pta's para la suscripción abierta a los damnificados de Badajoz

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando los señores, firmando esta acta los señores asistentes de que es el secretario certifico =



Manuel Ferraz
Francisco Abadía
Joaquín Flores Elandio Gómez
Antonio Trigueros Dionisio Riquardo

Antolicoxo Mosillo

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1947

Presidente

Don Víctor Fera Vauzel
Proteros

- Manuel Fera Amaya
- Manuel Matig Caballero
- Joaquín Flores Pomer
- Elandio Fera Amaya
- Antonio Riquardo Saiz de
- Dionisio Riquardo Saiz de

En la villa de Benquerencia de la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, cuando los dos referidos señores se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores señores que al unísono se expresan en sesión pública requirieron la que se declarase abierta y se diese cuenta de la anterior que aprobada,

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Liquidándose se acordó por la Corporación se dote al Depositario de fondos municipales con cargo al Ayuntamiento de Benquerencia de la Sierra en el importe de

12) Secretos con que contribuye este Ayuntamiento a la suscripción abierta para los anónimos de 600 ptas satisfecha a Nicolás Santos cuando para efectos de viaje a Badajoz con el fin de negociar el trémino

Los señores más arriba se que tratar a libranza la sesión número tres firmados los señores asistentes de cuyo el Secretario certifico

Manuel María Ponce Manuel Obando

Joaquín Flores Cándido Gómez

Antonio Trigueros Dionisio Trigueros

Aboliano Novillo



Señor presidente del día
 11 de Noviembre de 1947
 Sr. Presidente
 Don Pedro Ferra Ponce
 Gestor
 D. Manuel Ponce Amador
 " Manuel Matías Caballero
 " Joaquín Flores Ponce
 " Cándido Ponce Alvarado
 " Rufino Ponce Lavado
 " Dionisio Jig. de Leonadre

En la villa de Badajoz a la Peña a quin
 ce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
 siete, reunidos los señores ayuntamiento se reunieron
 en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, los señores Gestores
 por el margen se expusieron en sesión pública or-
 dinaria la que se acordó abierta y lida el
 acta de la anterior por aprobada.
 Seguidamente se dio lectura a la comu-
 nicación recibida y disposiciones emitidas
 en el P.O. de la provincia, acordando su
 cumplimiento.

Después se dio cuenta de cuenta por elva ante
 este Ayuntamiento la cuenta de Madrid y sala del
 Interimar. Don Manuel Martín Peralta. Doña Con-
 cepción Amador Morisabertina, solicitando a favor de



Lo establecido en el Art.º 218 de la Ley Municipal ri-
gurosa, repeticion del acuerdo tomado en esta Corporacion
con fecha 15 de Octubre, facendo en que se le mira desde a
jurisiccion como si de un fiado testimonio por no contar
a su gallemiento de otro de servicio en propiedad. La
Comision interada de su contenido acuerda por unanimidad
reafirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, denunciando
el recurso de repeticion, entendiendose por dicha denegacion que
no se le haga valer, mas existiendo el que contra esta deter-
minacion puede entablar el recurso Contencioso Administra-
tivo ante el Tribunal Provincial dentro del termino de
quince dias siguientes a la notificacion de este acuerdo confor-
me a lo dispuesto en los articulos 223 y 224 de la Ley mu-
nicipal.

De lo referido se acordó dar a saber y cumplir a tenore
de la Orden Real de estas Cortes, para lo qual se in-
terica el expediente expediente, repartiendo en siguientes
parceles y por dos cordas consecutivas, dividiendole en
cuatro lotes que se denominaron "De la Cabe", Como del
Fiel", Como de "Carramada" y otros en denuncias para
de qual se demuestran por el Sr. Alcalde los puntos ne-
cesarios, con el fin de convenientemente al servicio por parte
justipreciada la parcela de terreno de las diez en que
se divide que sea de igual calidad que en otros anteriores
en Cortes en los terminos 1.º, 2.º y 3.º y en 50 en el lote
"Carramada", cuya cantidad se cobraran la mitad
al solicitar dichas parcelas de terreno y la otra mi-
dad en 1.º de Enero del año 1950 quedando a
favor del Municipio las tierras y Ag. Federos, in-
vitando al vecindario por medio de Edictos y Pro-
gamas para que en el plazo de quince dias compare-
ren en la Ventana de este Ayuntamiento las peticiones de
terreno, teniendose en cuenta que pueden solicitar
parcelas los vecinos, cabales de familia, viudas y



antes en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Por el expediente instruido con motivo de cumplimiento de Circular de este Consistorio de 20 de mayo de 1967 por el cual se le encargó al Subteniente del Ayuntamiento, que se abstraya a reparar los recibidos para que se constara en la memoria inicial del mismo. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 236 del Decreto de Ordenación Provisional de los Ayuntamientos Locales de 27 de Enero de 1966 por el que se dispone la expedición al público de los recibidos acumulados reclamaciones de clase alguna. El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la conformidad anteriormente expresada los expedientes a que el expediente se retraca.

Felicidad de supresión de una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal.

En el Diccionario de Orden Presidencial de la cultura del Opio que traslada el Sr. Alcalde de Badajoz, comunicando el Opio a la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 7.521 de fecha 29 de Noviembre actual. En dicho Opio se requiere a este Ayuntamiento para que manifieste su conformidad con la petición de supresión de una vacante de Inspector Farmacéutico Municipal y certificación del número de habilitados. Examinadas las disposiciones vigentes sobre Inspectores Farmacéuticos y la Ley de 17 de Julio de 1967, previa deliberación y por unanimidad se acuerda: facultar al Alcalde para que solicite de la Superioridad sea suprimida una plaza de Inspector Farmacéutico Municipal en Badajoz por no tener cubiertas en propiedad y ser suficiente para atender al servicio público la otra plaza existente.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se libran



En la sesión celebrada por el ayuntamiento en esta
 fecha los señores presentes asistidos de lo que se el
 expusieron lo siguiente =

Manuel

Manuel Reina

Manuel Botas

Joaquín Flores

Estanislao Gómez

Antonio Trigueros

Francisco Trigueros

Sebastián Morillo

Sección ordinaria del día
10 de Diciembre de 1947

Pr. Presidente
Don Víctor Fdez. Sánchez
Secretario

- « Manuel Fdez. Sánchez
- « Manuel Botas Caballero
- « Joaquín Flores Ferrer
- « Estanislao Gómez Morino
- « Antonio Fdez. Sánchez
- « Francisco Fdez. Sánchez

En la sesión de Presidencia de la Sesión
 ordinaria de Diciembre de 1947, celebrada en
 esta fecha, cuando los señores asistentes se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales de esta ciu-
 dad bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los
 señores presentes que al momento se expresaron
 en sesión pública y ordinaria, lo que se
 declaró abierta y leída el acta de la ses-
 ion que aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la comu-
 nicación recibida y disposiciones emanadas
 en el B.O. de la provincia, acordando
 su cumplimiento.

Seguidamente se ocupó la Comisión gestora
 del estado económico por que a través de la
 escasez de la vida los Gobiernos Municipales
 de esta Ayuntamiento y discutido en sesión
 pública este asunto se acordó se elevase en el
 Presupuesto Municipal por se consiguiera por el
 año de 1948 una partida por caridad de vida
 que consistiera en una cantidad equivalente a
 una paga mensual y que dicho funcionario



excepción de los que cobren sueldo mensual de 10000 ptas
 netas sean aplicados al Seguro de Vejez pagando
 este Municipio la totalidad de la cuota que debe
 ingresarse por este concepto. Conviniendo con esta deter-
 minación los salarios de esos empleados funcionarios
 Seguidamente se constata a este Ayuntamiento que
 ha sido firmada con fecha cinco de actual por el Pen-
 sionario France un decreto del Ministerio de la Polí-
 tica social sobre escalas mínimas de salarios de dichos
 funcionarios de Administración Local a partir de 15 de
 Enero de 1948 y tengan en cuenta dichas escalas para
 su inclusión en el Presupuesto del año próximo de las
 cantidades correspondientes que procedan a dichas
 funcionarios.

Y por último se acordó se dafe el Ayuntamiento con car-
 go al Cap. de Imprecintos del Presupuesto en ejecución 80
 pts) importe de los gastos ocasionados en la medicina
 de urgencias de la Policia Local y 400 pts por gastos
 ocasionados en el viaje a medicina en un turno del Cen-
 tenario de la muerte de Fernán Cortés.

Y se acordó en asuntos de que tratar se abre la sesión
 dando las gracias, formando esta acta los señores Pastores an-
 tes de ser leído el Secretario. Acta de



En un
 Manuel Flores
 Manuel Flores Candido Gomez
 Antonio Arguierdo Bismir Arguierdo
 Manuel Esteban
 Melitiano Morillo

plumier, P.

Después de haberse acordado en sesión de 10 de Agosto del Decretario D. Apolonia Buello en cargo del Cab. de San Juan de los Rios del Ayuntamiento de San Juan de los Rios se le ha autorizado para que se le pague a T. Llanusa con motivo de verificar el contrato sobre la zona dictada de esta población en unión del Sr. Alcalde en dicho día.

En virtud de la Comisión Pastora procedida a la ampliación de las partidas de sueldos y gastos sobran del Presupuesto de 1947. según consta en las relaciones complementarias que se unían a la liquidación del Presupuesto de dicho año.

De los habiéndose unido a los asuntos de que se trata se le ha autorizado para que se le pague a T. Llanusa con motivo de verificar el contrato sobre la zona dictada de esta población en unión del Sr. Alcalde en dicho día.



Manuel Buello

Manuel Buello

Blas de Gómez Damián Izquierdo

Blas de Gómez

Joaquín Pérez

Matoliano Morillo

Diligencia = Se ha acordado en sesión de 10 de Agosto del Decretario D. Apolonia Buello en cargo del Cab. de San Juan de los Rios del Ayuntamiento de San Juan de los Rios se le ha autorizado para que se le pague a T. Llanusa con motivo de verificar el contrato sobre la zona dictada de esta población en unión del Sr. Alcalde en dicho día.

Diputación de Badajoz a 10 de Agosto de 1948

Matoliano Morillo



Los habiendo otro asuntos de que tratar, se celebró
en la sesión cuando los católos, acordando una acta en
virtud de la cual se acuerda lo siguiente:

Manuel Muñoz

Abandolofones Domingo Izquierdo

Manuel Abatín

Joaquín Torres Melchor Jovillo

Deliberación: En primer lugar el Secretario para hacer constar que en el
día de hoy la Comisión Gestora se ha reunido en sesión ex-
traordinaria para proceder a la rectificación de ini-
terva y como del alistamiento de moral del recenseo de
este actual cuya acta queda unida al expediente de
presente, se ello certifica

Resolución 8 de febrero de 1948.

J. Jovillo

Otra = Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido
la Comisión Gestora en sesión extraordinaria para re-
visar la clasificación y asignación de soldados de
nuestro actual recenseo y revisiones, habiendo asis-
tido a la misma en calidad de médicos D. Julio Mo-
gales Muñoz y de farmacéutico D. Alberto Sánchez Jiménez
nombrados al efecto por el Sr. Alcalde, de ello certifica:

Resolución 11 de febrero 1948.

J. Jovillo

Diligencia = La hora de el Ayuntamiento ha de ser constante
por un día de los no se ha celebrado sesión
ordinaria por falta de número de señores. Como
faltaba habiéndose acordado por el Sr. Alcalde en un
site la sesión extraordinaria ya que no hay señores
de que tratar, de ello certifico -

De su domicilio a 9 de Enero de 1948

J. Novillo

Requisición ordinaria del día
15 de Enero de 1948

En el Ayuntamiento

D. Victor de Luna Tanco

Gerente

D. Manuel Turo Aguayo

D. Manuel Botigal Botallero

D. Joaquin Flores Ponce

D. Candido Gomez Curioso

D. Domingo Jig. Saavedra

En la villa de Remunancia de la Sierra a
pedido de Manos de un vecindario vecindario
y otros, siendo el día del mismo se reunió
con los señores concejales de esta villa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Pres-
tados por el momento se expresan en sesión pu-
blica ordinaria la que se acordó abierta y
lida el acta de la anterior que aprobada
esta requirió se dio lectura de la comisión
quien recibida a disposición del Sr. C. de la
provincia acordando su cumplimiento.

Secundamente se dio cuenta por el Sr. Man-
de de la denuncia recibida del Comandante
del Cuerpo de la Guardia Civil de Badajoz contra el Guer-
da de este Ayuntamiento en aquella Aldea por haber
cometido un atentado de embriaguez y en actitud agre-
siva, hechos que se han visto recientemente en diferen-
tes ocasiones que por su parte se hizo punto re-
medio alguno por lo que se refirió a la jural-
tad que se confiere la Ley Municipal vigente ha sido
acordado e expresado al funcionario con la suspen-
sion de labores del último mes que ha funcionado
y disolución del cuerpo que obtiene con el cargo



Por su interinidad, el cual declara el presente, cada una de estas resoluciones. Entendida la Comisión por unanimidad de los señores que se expresan en esta resolución.

De igual modo se ordenó la colocación en un local de destino a los estudiantes de Prosepe y Prosepe a 1.ª Clase de los meses del actual y siguientes. El Sr. D. José María Ponce y el Sr. D. Juan José Ponce, concurriendo a la clasificación de Prosepe examinando el expediente tramitado del referido mes e interinidad con respecto a 2.ª debe ser concedida la Prosepe a 1.ª Clase que solicita como hijo de madre huérfana y siendo a su vez menor de edad.

Por último se dio cuenta de una instancia favorecida por el vecino de esta villa Sr. D. Juan Ponce y go en que en su finca haber dado a los, en cultura, D. Juan Ponce y D. Juan Ponce, de los hijos de los que se expresan, para alimentar por falta de medios económicos para ello, por lo que solicita un socorro con que atender a la educación de los niños. Entendida la Comisión por unanimidad favorable; por siendo hijos de sus padres los padres de dichos niños favorecidos por la Excm.ª Diputación Provincial se concede el socorro que solicita y a que este Ayuntamiento no tiene correspondencia en su Presupuesto de Gastos, con lo que alguna hora atender a esta necesidad.

Por haberse leído y visto de que trata, se acordó que se acuerde la presente, comunicada esta a los señores que se expresan en esta resolución.



Manuel Gómez
Manuel Botas Dionisio Izquierdo
Joaquín Flores Antonio Novella



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1948
 D. Presidente
 Don Juan de Dios Tanco
 D. Manuel Turo Duraza
 D. Manuel Matías Caballero
 D. Joaquín Flores Ponce
 D. Baudelito Ponce Moreno

En la villa de Encomienda de la Peña a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce del mismo, se reunió en el Casal Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores D. José Juan al margen y expusieron en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que aprobada.

Posteriormente se dio lectura a la comunicación que recibida y disposiciones emitidas en el P. O. de la provincia, acordando en cumplimiento

de lo acordado la Comisión acordó y dio fe el Delegitario con cargo al Excmo. Sr. Intendente del Presupuesto del año actual 38.50 ptas. importe de los libros adquiridos por el Ayuntamiento para su Biblioteca Municipal.

Posteriormente se dio cuenta de la liquidación que se hizo del presupuesto ordinario del año 1947 para que sus créditos pendientes de cubrir y pagar durante dicho período de vigencia pudiesen ser incorporados a los Presupuestos de Resultado del Presupuesto del año actual y examinada por qui por la Comisión gestora acordó por unanimidad dar curso a los mismos en todas sus partes para que surta sus efectos y que una copia de la misma se expone al público a efectos de reclamación en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento por espacio de un mes y si no reclamado que sea se le da en satisfacción para remitir a la liquidación de que se ha dado cuenta.

De igual modo se acordó y dio fe el Delegitario con cargo al Excmo. Sr. Intendente 11 art. 1º 186. ptas. importe de



gastos en blanqueo de los edificios municipales
del 7 con cargo al capt: 12 cont: 30 925 pta/ mil
En la presente causa de su fustos y delida de San Pedro
Tut habiendo sido de autos en que tratare se acuerda
No la lesion recien las que se acordaron en sesiones de
fustos de su fustos de autos



Manuel Pineda
Manuel Abatay
Joaquin Pineda
Nicolasio Morillo

Deligencia = Lo fustos de el Ayuntamiento para hacer constar que en
el dia de hoy no se ha celebrado sesion ordinaria por haber
tra a numero de sesiones convocadas, habiendose acordado
de que se celebre la no celebracion de sesion ordinaria
por no haberse agotado de su tratado, en ello existiendo
Declaracion 1ª de Abril de 1948
Morillo

Sesion extraordinaria del
dia 19 de Abril de 1948
a Presidencia

Don Juan de Vera Tanco
Presidente

- J. José Lopez Aragonés
- Manuel Fernandez Suaya
- Manuel Matias Caballero
- Diego José Landra
- Enriquez Juan Manuel
- Antonio José Landra
- Diego Gómez

En la villa de Benavencia de la Sierra a las 10 de la mañana
de este mes de Abril de mil novecientos cuarenta
y ocho, reunidos los señores del mismo de
reunieron en la Sala Consistorial de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de
Vera Tanco los señores Presidentes de mesa
se expusieron en sesion pública y extraordinaria
ordinariamente convocada y con comparen-
cia sufragia total del Ayuntamiento, en la
reunida comparencia por su comparencia
de el Sr. D. José y Segales Pineda. Qui



do el acto de la última sesión que acordada.

Seguimiento de su cumplimiento por la presidencia con el objeto de la mejora de la sesión y dar cuenta al Ayuntamiento de comunicaciones recibidas del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia (Leción Provincial de Sanidad) respecto al examen verificativo del Ayuntamiento Municipal de Sanidad acordado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Dada lectura de dichas comunicaciones y enterada de la contenido los señores señores acordaron por unanimidad lo siguiente

En su virtud =

- 1.º Aumentar la partida 4.ª consignada en el Cap.º 2.º Art.º 1.º en 20.000 ptas, la partida 6.ª del Cap.º 5.º Art.º 2.º de 200 ptas; aumentar en el Cap.º 8.º Art.º 1.º 2.000 ptas y sea la partida 10 en 300 ptas la 12 en 300, la 14 en 400, la 15 en 300 y la 16 en 300 ptas; consignar en el Cap.º 8 Art.º 2.º la partida 17 por compra de via pública con alcabala 500 ptas, por vallés 50 ptas, por arbores 100 ptas, por p.º de 50 ptas y por pedruzcos 100 ptas, total 800 ptas; en el mismo Cap.º y Art.º la partida 18 aumentar por de agua y canalización 2.183 ptas quedando reducida la suma en 9.183 ptas; en el mismo Cap.º y Art.º la partida 20 reducir a via pública aumentar la cantidad consignada en 400 ptas siendo en total 500 ptas; en el mismo Cap.º y Art.º la partida 22 aumentar a via pública aumentando en 100 ptas siendo en total 2.000 ptas; en el Cap.º 9.º Art.º 2.º la partida 27 aumentar por gas y electricidad aumentar la partida consignada en 500 ptas, sea la suma en total de 1.750 ptas; en el Cap.º 10 Art.º 1.º la partida 29 aumentar la misma en 1.000 ptas quedando totalizada en 20.200 ptas y aumentar

1.º Liquidación 500 pta. del Cap. 4.º Art. 7.º par.
 1.º de 4.º, fondo común anual de 100 pta.
 Cap. 7.º Art. 1.º partida 8.ª gastos extraordinarios
 únicamente 484 pta. fue retenido en cuenta
 con el fin de cubrir los gastos que hoy que
 se originan con la configuración de la, se hace imposible
 alarga cubra, ya que no termino ni encuentra ali-
 mentado en varias aldeas a grandes distancias de
 Cap. 7.º Art. 1.º partida 6.ª gastos de reparación y
 limpieza de puentes y caminos locales 1.100 pta.; Cap. 11
 art. 3.º partida 10.ª gastos de reparación de casas
 y amplios caminos 2.000 pta. y Cap. 13 art. 3.º par-
 tida 10.ª gastos relativos con los 3.º 1.74 pta. todo
 ello en materia de puentes y caminos no resulte en
 dicho inicial por la reforma introducida en el mismo

2.º Que se una al Presupuesto un nuevo resumen por
 artículos y artículos de que como en dicha forma que-
 da aprobado el Presupuesto y se han en las recti-
 ficaciones en la plantilla al respecto que con mo-
 tivo de las modificaciones a ella aplican

3.º Que se haga valer al recuento y por expresio de
 N.º de los artículos las modificaciones introducidas tam-
 bién en expresos como en pta. y se una al Pre-
 supuesto con una copia certificada de esta
 data, así como también de haberse o no presentado
 reclamación durante dicho plazo.

Dado en la reunión de la sesión suida las 11.
 y ocho minutos de la noche siguiente de todos
 lo cual se da fe. Secretario interino =



Con un

Manuel Gómez
 Manuel Estévez



Joaquín Flores

Dionisio Inguierdo

Antonio Florido

Resolución extraordinaria del día 28 de Abril de 1948

El Presidente
D. Víctor de Funes Saucedo
Presidencia

- D. Manuel Funes Saucedo
- " Manuel Matías Estallero
- " Joaquín Flores Funes
- " Candido Funes Saucedo

En la villa de Encarnación de la Sierra a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, fundos del arca del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores peritos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alvalde en sesión pública y extraordinaria la que se declaró abierta y cesa el acta de la anterior que aprobada.

Legítimamente se dió cuenta por el presidente del oficio y propuesta por orden requerido de utilidad de los muros

ocurran a la orden de Inspección Municipal de esta villa para su protección en propiedad en tanto de C. Mutilados, ubicada en el Inspección de la Provincia, provincia de Badajoz. Entendida la Corporación y en cumplimiento de dicho oficio acordó por unanimidad nombrar en propiedad Inspección Municipal Titular de España. D. Juan de los Ríos por ocupar el 1º lugar de la misma, D. Antonio Laide Ruiz por ocupar en forma de puente (Cámara) que es el único caballo mutilado y si este no se presentara por cualquier circunstancia dentro del plazo reglamentario recaerá entonce en el inmediato y así sucesivamente repitiéndose siempre el orden de preferencia en que se expresan en dicha propuesta, integrada ya por Oficio, expediente

trinitas, hasta el punto comunicado una reso-
lución en el pliego de 1.º de agosto de 1948
de un modo que también a los señores
señores y señoras concejales de la villa de
San Pedro de las Cebadas a dicho pliego han de re-
sponder por orden de señores:

Don Antonio Calde Ruiz, Don Antonio Pablo Diaz
Garcia, D. Juan Collado Castillo, Don Gregorio Bo-
cos Melago, Don Juan Moreno Espinosa, Don Juan
Oruado Baena, Don Esteban Dominguez Loria, Don
Andrés Encarnación Encarnación, y Don Pedro Barreale
qui Barrio.

Los señores de los señores de San Pedro de las Cebadas
en la sesión de los señores, en la que los señores
asistieron de pie, en la que:

Ruano

Manuel Gomez

Manuel Matias

Joaquín Flores

Manuel Matias



Resolución ordinaria del día
30 de Abril de 1948

El Presidente

Don Victor de Fera Vences
Presidente

- D. Manuel Pina Amayo
- " Manuel Matias Caballero
- " Joaquín Flores Jimeno
- " Eusebio Jimeno Merino

En la villa de Purguerrucia de la Te-
rrena a treinta de abril de mil novecientos
cuarenta y ocho; siendo los doce del mes
se reunieron en las Casas Consistoriales de
esta villa bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, los señores señores que al margen
se expresan, la que se declaró abierta y
leída el acta de la anterior fue
aprobada

Acto seguido se dio lectura a la
correspondencia recibida y dispuso
que se insertara en el B. O. de la pro-



...encia, acordando en cumplimiento
 Períodicamente se acordó se proceda a instruir expediente
 de fianza para la venta en pública subasta del solar de fincas
 de aperturas a la D.ª D.ª D.ª de estos terrenos y que no
 puedan recibir las fincas de labor de este vecindario, nom-
 brándose fincas para la cesación a los mismos por el
 Sr. Alcalde y formulándose por éste el pliego de condicio-
 nes que se ha de regir la subasta, teniendo en con-
 ta que esta se verifique por fincas a la Uana, conside-
 rando que por este procedimiento acuda a los mis-
 mos propietarios, beneficiándose con él, los intereses del mu-
 nicipio, anunciándose en su día por los medios de co-
 municación como conocimiento del vecindario, haciendo va-
 ler este acuerdo, firma por en el término de diez días por
 que presentase contra el mismo las reclamaciones que
 fueran necesarias por sea o estampe o continuación ex-
 tención que se acordó.

De igual modo se dio cuenta a la Junta presenta-
 da por el Ayuntamiento de fondos Municipales con reser-
 va al 1.º trimestre del año actual y encontrándose la con-
 torne se acordó su aprobación.

Por último se acordó se da al Ayuntamiento con
 cargo al Capítulo de Empeñados 33 ptas. importe de la
 suscripción al periódico "Boy" 1.º trimestre actual, 60
 ptas. por cuatro jornales imputados por Juan Domingo
 con una cobardía en la limpieza y arreglo del al-
 macén de Abastos y 35 ptas. donativo hecho al Alcaide
 de Suceva para gastos de la comuación de la Ver-
 gen de Bracili.

Se le ha leído los asuntos de que tratar se le
 va en la sesión siendo las actas firmadas el
 día 10 de marzo asistentes, de que certifica

Juan Manuel...
Manuel...
Manuel...



Joaquín Flores
Nicolás Rosillo

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1948 en la villa de Badajoz a las 11 de la mañana.

Pr. Presidente

Sen. Víctor de Frías Juncos

Secretores

1. Manuel Fera Cuevas

2. Manuel Matías Bobillo

3. Joaquín Flores Juncos

4. Candido Juncos Miras

En la villa de Badajoz a las 11 de la mañana a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores secretores que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leído el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura a la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Después de lo manifestado por la presidencia por tener orden de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura en que se le autoriza para la constitución y funcionamiento de un Comité en esta localidad para que cumpliera a su vez con su obligación a las disposiciones del Reglamento de 29 de Agosto de 1938 y disposiciones en el artículo 5º de expresado reglamento este a cargo de la Administración municipal, se procedió a nombrar al Alcalde, su Secretario el del Ayuntamiento y su Subsecretario el que el Ayuntamiento elija se estaba en el caso de proceder al nombramiento de dicho Subsecretario, recurriendo a su vez a la garantía personal y sujeción, celebrada la Corporación y después de un detenido estudio por unanimidad acordó que dicho cargo lo represente el vecino de esta villa D. Manuel



de una Equivocación a quien confidenciamos a tal fin y si se impara a su actuación una vez se le comuni-
 que su nombramiento, expresado cargo recaerá con
 carácter obligatorio en el Sr. Pastor D. José Bafes Ma-
 goneses que a tal efecto se designa conforme se dispone
 en el artículo 8º del Reglamento de dicho

Tras haberse unido asuntos de que tratar se levantó
 en sesión de dicho día quince, firmando el acta los
 señores asistentes, en que entendié =



Manuel Bafes
 Eusebio Gómez
 Manuel Matias
 Joaquin Flores
 Matoliano Morillo

Presidencia del día
 31 de Mayo de 1948
 Sr. Presidente
 Sr. Tutor de Luis Bafes
 Pastores
 Sr. Manuel Bafes
 Sr. Manuel Matias Cabero
 Sr. Joaquin Flores
 Sr. Eusebio Gómez

en la villa de Benquerencia de la Serena
 a treinta y uno de Mayo de mil novecientos
 cuarenta y ocho, siendo los doce del mismo
 se reunieron en las Casas Consistoriales de
 esta villa bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde, en sesión pública ordinaria en que
 se leyó y aprobó y leída el acta de lo
 anterior que aprobada
 Seguidamente se dió lectura de la
 correspondencia recibida y disposición
 en sus vistas en el R. D. de la provincia
 acordando su cumplimiento
 Con lo que se dió cuenta de haber
 se celebrado la segunda subasta por un haber ha-
 bido licitadores en la primera para la compra

ción de los fincos de agosto de la D. Chesa
Bryal de estos fincos habiéndose adjudicado al
señor de esta villa Don Francisco Martín Morillo
en la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco
reales entera la Confesión precedió a la
aprobación definitiva de la misma lo que se comu-
nicará al mismo tanto por el correo en arcas
municipales al total importe de dicho el depó-
sito dentro del plazo señalado en el pliego de
condiciones sin emp. requisito sea en su
fidelidad del depósito

Y por último se acordó nombrar a D. Manuel
García de Guzmán para este Ayuntamiento para
por como vocal honorario de la Junta Muni-
cipal de Instrucción primaria que ha de constituirse
de acuerdo a la Ley de Instrucción pública y
se dio cuenta de haber sido refutado por esta
Alcaldía en su cargo de Guardador Municipal inter-
rino el señor D. Andrés Sánchez Ceballos y a
que según antecedentes que me han sido facili-
tados expresado individuo se ha comulgado en man-
do al señor de la bebida única falta que
tenía ya que en lo demás era fiel cumplidor de
sus deberes persona de absoluta confianza pa-
ra nuestro Régimen Nacional Socialista, que-
dando enterada la Confesión de todo su con-
tenido y confirmando.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión quedando quinta
firmados el acta los señores asistentes de
que yo el secretario, certifico

Ruano

Francisco Gómez

Manuel Botas

29





Joaquín Flores M. B. m.

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1918

El Ayuntamiento

Don Victor de Fueno Juncos

Procurador

- D. Manuel Fueno Juncos
- " Manuel Matías Caballero
- " Joaquín Flores Fueno
- " Candido Fueno Juncos

En la villa de Badajoz a los 7 de Junio de mil novecientos diecisiete y ocho, siendo las doce del día, se reunieron en el local de las Cortes de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Fueno Juncos, los señores Procurador que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria la que se declaró abierta y lida el acta de la anterior que sigue.

Seguendo se manifestó por el Sr. Alcalde, que como ya se acuerda, la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los recibos de los Inspectores Municipales Interurbanos D. Antonio Gaide Ruiz por el cual renuncia a la plaza de esta Inspección que le fue adjudicada en propiedad en sesión celebrada el día 28 de Abril pasado. Enterada la Corporación acuerda por unanimidad nombrar para la misma con el carácter de propietario al Sr. concursante, propuesto en forma, D. Antonio Galán y Díez - Acuña, al que se le notificará este acuerdo así como también a los demás concursantes y Jefatura Provincial de Hacienda.

Queda por terminada la sesión siendo las tres, firmados los señores asistentes de que sobre firmados certifica.

Manuel

Candido Gómez



Manuel Matias Joaquín Flores

Manuel Matias Joaquín Flores

Diligencia = La frongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de asistencia de señores concejales acordándose por el Sr. Alcalde no retirar para sesión supletoria, por no haber asuntos de que tratar, de ello certifique =

Burguerencia 15 de Junio de 1948.

M. C.

Sesión ordinaria del día treinta y cinco de Junio de 1948.

El Presidente

Don Víctor de Tena Tanco

Secretarí

- D. Manuel Rúa Quirós
- Manuel Matias Caballero
- Joaquín Flores Peiró
- Cándido Peiró Cuervo

En la villa de Burguerencia a los treinta y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores señores que al unanimes se expresan en sesión pública ordinaria la que se celebró abierta y leída el acta de la anterior que aprobada

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones suscritas en el P. O. de la provincia acordándose su cumplimiento.

Seguientemente se acordó por la corporación a saber el Ayuntamiento de Judio Municipal con cargo al capítulo de Imprentas del Presupuesto un término 134 ptas por modulación impresa facilitada por "El Consultor" para



el Ayuntamiento que se creará en este pueblo, 71.45 ptas satisfechas al Servicio Central de Positos por libros facultados y 30 ptas satisfechas a D. Fernando Chacón por un libro para redacción de dementales.

Se va haciendo más uso de las que tratan de levantar la sesión cuando las tres personas los señores asistidos a que se el secretario, certifique =



En años

Abraham Mateo, Candido Gomez

Joaquin Flores

Antonio Morillo

Señal ordinaria del día 15 de Julio de 1948.

El Presidente

D. Victor de Fuenfauces Pastor

D. Manuel Fuenfauces

" Manuel Matias Caballero

" Joaquin Flores Fuenfauces

" Candido Fuenfauces

En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores del ayuntamiento, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Pastores que al margen se expresan en sesión pública ordinaria la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que aprobada.

Alto requerido se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones urgentes en el D. O. de la

provincia acordando su cumplimiento. Requerimiento concurrió la Corporación a la cuenta del segundo trimestre presentada por



Deliberar en los Ayuntamientos y después
de examinada y leída conforme se acuerda
por la misma fue unanidad prestarse su
aprobación definitiva

De igual modo se acordó nombrar comi-
sionado para el ingreso en Casa de los mu-
ros defunctos remediarse a D. Salvador Morillo
Pánchez, señalándole para gastos de viaje
la cantidad de 50 pta

Y por último se acordó contribuir con la
cantidad de 70 pta como donativo para
la lista de la Pandemia y que se date al se-
cretario de los Ayuntamientos en cargo a
Emprentas de la cantidad dicha así como
también 60 pta satishechas a la Diputación
Provincial por reintegro de la Ordenanza
provincial correspondiente al año 1937.

Y no habiendo más asuntos que tratar se le-
vanta la sesión siendo los cativos, firmados
el acta los señores asistentes de que actúan =
Juan José Esteban y Esteban,



José María Gómez
Joaquín Torres

Antonio Morillo

Petición ordinaria del día 30 de la villa de Benquerencia de
31 de Julio de 1948 la Prusa a treinta y seis de Julio
Sr. Presidente de las diputaciones de Badajoz y de los, sien-
do las dos del mismo, se cumplieron



- Presores*
- D. Manuel Tena Cuaya
 - " Manuel Matias Caballero
 - " Joaquin Flores Garcia
 - " Candido Garcia Corrao

en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesión pública ordinaria, los señores presores que al margen se expresan, la que se declaró cierta y lida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente, se dio lectura de la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Acto seguido se abrió la Conferencia de la cuenta presentada por el farmacéutico Don Antonio Pravia referente a medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del año actual importando 538'90 ptes. y examinada la misma acordó presentarse su aprobación.

Igualmente acordó la Conferencia contribuir con un donativo de 76'60 ptes. para la compra de la gran Orca del minuto agrícola que ha sido concedida por el Jefe del Estado a nuestro Político Civil D. Joaquin Flores Garcia, y que de expresada cantidad se dio el Depósito de fondos Municipales con cargo al Capítulo de Impreciosos.

Tras haberse leído los asuntos de que trata, se levantó la sesión siendo los catorce firmados los señores ayuntados de que certifica:



Manuel

Fandido Gomez

Manuel Matias

Joaquin Flores Garcia

Antonio Morillo

11
Sesión ordinaria del día
15 de Agosto de 1948

El presidente

D. Víctor de Tuya Ponce
Pastor

- D. Manuel Tuya Cruz
- » Manuel Matías Caballero
- » Joaquín Flores Ponce
- » Cándido Ponce Merino

En la villa de Benquerencia de la
Tercera a quince de Agosto de mil
novecientos cuarenta y ocho, reunidos
los señores del mismo, se reunieron en
las Casas Consistoriales de esta villa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
los señores Pastores que al margen
se expresan en Sesión pública ordi-
naria, la que se declaró abierta y
leída el acta de la anterior fue apre-
tada.

Acto seguido se dió lectura a la
comunicación recibida y dis-
posiciones insertas en el B.O. de la provincia aco-
rdaudo su cumplimiento.

Seguidamente acordó la Corporación man-
dar apunto ejecutivo para el cobro del Refor-
matorio de Caminos Vecinales aprobado por Ha-
cienda sucesivamente a los años 1945 al 47 por la
finca que radica en este término, a D. Anto-
nio Cardenosa a cuyo favor se sería entregado
dichos valores por un valor de factura por da-
fijación que autorizará el mismo.

También se acordó se dote el Depositario con
cargo al Capítulo de Ingresos la cantidad de
33 pesetas mensuales de unos arrendos fidei-
comisarios adquiridos por el Ayuntamiento.

Las condiciones de los apuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las tres firmados
los señores Pastores, de que gozó el Locatario en-
terado =

Manuel
Cándido Ponce
Manuel Matías





Joaquín López M. Bena

Antonio Morillo

Sesión ordinaria del día
 31 de agosto de 1948
 Sr. Presidente

Sr. Víctor de Pina Vences
 Pastores

- Sr. Manuel Pina Anaya
- Manuel Montiel Caballero
- P. Candido Ferrer Moreno
- D. Rufino Jorja Saavedra

En la villa de Binguarancia de la Serena a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores del mismo se reunieron en el Casa de los Señores de esta casa la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Pina Vences, los señores Pastores que al margen se expresan en sesión pública de uso ordinario, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el R.O. a la presencia acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó se diera el Diputación de Puntos Municipales en cantidad de 67 pesetas satisfechas al Ayuntamiento de Badajoz por transacciones a fondo de cargo.

En no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo los señores firmantes los señores asistentes, a que por el secretario certifique =



Joaquín López M. Bena

Rafael Gómez Domingo Quiroga

Manuel Montiel

Antonio Morillo

= Prestores =

- D. Manuel Fusa Amaya
- " Manuel Matias Cabezas
- " P. Candido Jesus Merino
- " Dionisio Aguado Luandea

sesion del Sr. Alcalde D. Juan de Rueda Vauel
 los señores prestores que al margen se expresan en
 su sesion publica ordinaria, la que se declaró abier-
 ta y leído el acta de la anterior fue aprobado.
 Acto seguido se dió lectura de la corresponden-
 cia recibida y disposiciones insertas en el B.O. de
 la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por la corporacion
 proceder al arreglo de cuentas publicas de esta poblacion
 presentando en su dia la cuenta a partes para su aprobacion.
 Se acordó otros asuntos de poca importancia, se levantó en se-
 ñas dando las gracias quedando esta acta en sus propios
 efectos y se firmó el Secretario municipal.



[Signature]
 Manuel Matias

Dionisio Aguado

[Signature]
 Antoliano Novillo

Sesion ordinaria del dia 15
de Octubre de 1948.

Sr. Presidente

- D. Victor de Fusa Vauel
- Prestores

- D. Manuel Fusa Amaya
- " Manuel Matias Cabezas
- " P. Candido Jesus Merino
- " Dionisio Aguado Luandea

En Presidencia de la Sesion a quince de
 Octubre de sus meritos cuarenta y ocho, sin
 as las dos de miseno se reunieron en sus ca-
 sas Concejales de esta villa, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, los señores prestores que
 al margen se expresan, en su sesion publica
 ordinaria, la que se declaró abierta y leído
 el acta de la anterior fue aprobado.

Acto seguido se dió lectura de la corres-
 pondencia recibida y disposiciones insertas
 en el B.O. de la provincia, acordando

de su cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de un expediente sus-
pendido con motivo de suspensión de crédito, que se
sustentaba a incrementar el presupuesto ordinario en
rigor, acordando la Corporación: 1º Acoger en prin-
cipio la propuesta de suplementos de crédito que se ha
pedido cada 30 que tienden a dar crédito a estípo en
sus de carácter inaprobables, 2º exponer al público
en folios de 15 días el expediente para oír reclama-
ciones y 3º que transcurrido dicho plazo con las que
hubieran habido formuladas se dió cuenta a esta Co-
misión para su resolución y aprobación definitiva

Y por último la Comisión acordó a la cuenta pre-
sutada por el Diputado de fondos correspondiente
al 2º trimestre del año actual, la que después de
examinada y hallarla conforme acordada presentarle
su aprobación definitiva

Con lo que se dió por terminada la sesión siendo
de la catorce, presidiendo esta acto los señores per-
tore, asistentes a todo lo cual se levantó el
certificado certificador =



[Signature]

[Signature]

Dionisio Izquierdo

Háncido Gomez

Abanul Matiz

Antoliano Morillo



Señal ocluvaria del dia
31 de Octubre de 1948.

El Presidente

D. Victor de Tena Tanco
Gestores

- D. Manuel Benito Amaya
- Manuel Muñoz Caballero
- A. Candido Jimenez Merino
- Dionisio Jigas Saavedra

En la villa de Benquerencia de la Serena a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo los dos del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Tena Tanco, los señores gestores que al margen se expresan en sesion publica ordinaria, la que se celebró abierta y leida el acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente, se dio lectura a la com-
pendium, recibida y disposiciones del D.O.
de la provincia acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó y acordó el Ayuntamiento de
este municipal la cantidad de 34'50 pesetas con car-
go a Ingresos, importe a ser satisfecho por ingresos
del cargo a pasado sujeto a requisición militar.

Se le habiendo otros asuntos a que tratar, se levantó la
sesion siendo los tres, firmando los señores asistentes
que se le devolvió en copia



[Signature]
Manuel Benito Amaya

Manuel Muñoz Caballero

A. Candido Jimenez Merino

Dionisio Jigas Saavedra

[Signature]
Victor de Tena Tanco

Señal ocluvaria del dia
15 de Nola de 1948

El Presidente

D. Victor Tena Tanco
Gestores

- D. Manuel Benito Amaya

En Benquerencia de la Serena a quince de
noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho,
siendo los dos del mismo, se reunieron en
las Casas Consistoriales de esta villa bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Tena
Tanco, los señores gestores que al margen



Don Manuel Matos Caballero se expusieron en Sesión pública ordinaria la que
D. Fernando Gómez Moreno se declaró abstenido y cedió la de la anterior que apro-
bó el día 17 de Mayo de 1946

Acto seguido se dió lectura de la correspondencia
recibida y disposiciones del D.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió el expediente instruido con sus
datos de cumplimiento de crédito contra el presupuesto or-
dinario en rigor por el total de con cargo
al suplemento del anterior y que se opten a reformar
las partidas que para sus costas en la memoria ini-
cial del mismo = Considerando que en la tramitación
del expediente se han observado las prescripciones del
art. 236 del Decreto de ordenación provisional de la
Administración Local de 1946, que autorizó el
plazo de exposición al público en un plazo de un mes de re-
clamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento acuerda
aprobar en definitiva y en la exactitud anteriormente
expresada los presupuestos a que el expediente se refiere.

Se acordó otros asuntos a que tratar se levantó
la sesión, firmando esta acta los señores asistentes sien-
do las horas, a todo lo cual certifico



[Signature]
Fernando Gómez Dionisio Izquierdo
[Signature]
Manuel Matos

[Signature]
Antonio Morillo

Señou ordinaria del día 30 de Noviembre de 1948 en la villa de Badajoz a las 10 de la mañana de un vecindario municipal y

La Presidencia

D. Victor de Pina Tancos
Gestor

D. Manuel Riva Omayra
" Manuel Matias Caballero
" F. Casado Jimeno Merino
" Dionisio J. de Saavedra

ahí, siendo los dos al mismo tiempo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Pina Tancos, los señores presentes que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, la que se abrió a las 10 y se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada. A continuación se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el B. O. a la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se abrió la Corporación de las cuentas presentadas por gestos casados en el arreglo y reparación de calles, torres, fuentes y Casas Consistoriales, importando en las sumas en 179, 4823 y 517 pesetas respectivamente, las que examinadas convenientemente acordó a cargo el Dipositario de fondos municipales indicados cantidades con cargo a los capitulos y articulos del actual presupuesto.

Seu habiendo otros asuntos a que tratar, se levantó la sesión siendo las tres. firmando el acta los señores presentes, a que certifico:



Manuel Matias

Manuel Matias

Dionisio J. de Saavedra

Manuel Matias

Manuel Matias

Diligencia = La frongo yo el Secretario fuere hacer constar que en el día de hoy se ha reunido la Comisión Gestora en Sesión extraordinaria fuere concurra del Presidente Municipal Ordinario condecorado fuere el año 1949, y proceder a su aprobación, cuya acta pueda unida al documento original de dicho Presidente, de ello certificar.

Francia 11 de Diciembre de 1948.

Morales

Sesión ordinaria del día
11 de Diciembre de 1948

El Presidente

D. Victor Tena Tena

Gestores

- D. José López Dragones
- Manuel Tena Tena
- Manuel Matías Boballero
- Dionisio Jago Saavedra

En la noche de Francia a la Sesión ordinaria de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las quince del mismo se reunieron en el Casal Comunal de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor de Tena Tena, los gestores que al margen se expresan en Sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leída la anterior que aprobada.

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia recibida y disposiciones insertas en el P. O. a la provincia acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Comisión, de instancia presentada por el vecino a esta villa D. Antonio de una Alameda en par situado en este Ayuntamiento el arreglo del camino rural denominado "Frigiral" ubicado en este término municipal, fuere Tena, anquillo al tránsito de caballerías cargadas de mieses, o bien acordando la imposibilidad de arreglo de tal camino, ya que por sentencia dictada en autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado Comarcal de Badajoz por D. Juan López y Martínez Matamoros en representación de D. Alberto



D. Manuel Nogales y D. Manuel Benito Nogales, vecinos de esta villa, contra el pue nuevo, sobre derecho de servidumbre de paso por finca rústica y apalada por la parte de un dudada, se dictó su sentencia en la Ciudad de Mérida en 3 de Abril de 1948 por el Sr. Jefe de 1.ª Instancia de la misma y su partido, con prerrogativa de jurisdicción de caute el tiempo por espacio vacante el de igual clase de Cortesca, en que se manifiesta que si bien el camino del "tiaguera" tiene mucha pendiente por la situación del pueblo y algunos tramos de su fácil acceso es susceptible de mejorarlo y hacerlo en condiciones de tránsito, es necesario por la salida de la finca del dudada, la reconstrucción de camino público, obsta a la constitución de la servidumbre pretendida. Entendida la Corporación y después de un debate de bato por unanimidad acordó = 1.ª = No acceder al amparo de expresado camino por imposibilidad de repararlo por su estrechez y además porque tal camino no ha servido nunca para fines caballerías con gadales de unido, pues siempre lo hicieron los propietarios de las fincas colindante con él por otros predios limitados a expresado camino, habiendo costado por parte del mismo desde tiempo inmemorial 1000 han transportado por los años a fin y animales sus carga alguna por su gran dificultad y 2.ª = Que se comuniquen este acuerdo al interesado por certificación literal y se extienda otra copia a continuación de la instancia para conocimiento.

Y por último se acordó se pase al Diputado en cargo de Supleniente 99 ptas de la suscripción al periódico "Por" correspondiente a los tres últimos trimestres del año actual; 50 ptas importe de un viaje a Calera del Pozo de D. José Soriano para recogida de cartillas de Abas y unido; 25 ptas de gastos de este Ayuntamiento en el día de las elecciones y 277.25 ptas importe de impresos del reglamento de Abas.

Feuimiento reunido por la Delegación Provincial
con lo que se dio por Acordada esta Sesión, fir-
mando el acta los señores asistentes reunidos los días
de todo lo cual como secretario certifico =



Enano
M. G. S.
Manuel Matias

Dionisio Izquierdo

Antonio Novillo

Sesión extraordinaria del día En la villa de Burgurruia de es Fe.
17 de Diciembre de 1948

El Presidente

J. Victor de Vera Tuncel

Procesal

José López Dragones

Manuel Vera Quirós

Manuel Matias Caballero

Dionisio Izquierdo Saavedra

En la villa de Burgurruia de es Fe. a las diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores del cuerpo de reunidos en el local consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores, por lo que al margen se expresa en su sesión pública y extraordinaria convocada al efecto, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que aprobada

Después de lo que el Sr. Presidente se dio cuenta a la Comisión de pro-

puesta formulada por la Comisión Telefónica tra-
versal de España para la creación en este pueblo
de un centro telefónico en que expone las condi-
ciones necesarias de ayuda de la Corporación
para el establecimiento del mismo, Entrada
la Comisión y discutido el punto correspondiente.



En fin los reunidos, por unanimidad e acuerdo:

1º Acordar a la petición formulada por la Compañía Telefónica N. de España para que le sea facilitada para donde pueda instalarse el Centro Telefónico con vivienda para la familia que sea su prestador ordinario.

2º Igualmente fue acordado por los arquitectos como propietarios, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a franquicia.

3º Tambien e acuerdo man suprogado por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica en motivo del traslado del centro a otro domicilio, o reparación urgente por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º Previendo la posibilidad de este de la familia encargada del centro y en los interstales hechos el nombramiento de la familia que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el furosal necesario para la debida prestación de los servicios.

En los demás otros asuntos que tratar se le han de la sesión reunidos los señores, firmando este acta los señores asistentes de que en fin.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dionisio Izquierdo

[Large handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia
21 de Diciembre de 1948

El Presidente

D. Victor Pina Vauces
Secretario

D. Jose Sefor Oragonchel

D. Manuel Pina Aguayo

D. Manuel Matias Caballero

D. Domingo Figueroa Saavedra

En la villa de Beauguancia a treinta y
uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta
y ocho, siendo las doce del dia se reunieron en el local consuetudinario, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, los señores go-
bernadores que al margen se expresan en termino
publica ordinaria la que se declaró a-
bierta y leida el acta de la anterior, fue
aprobada

Seguidamente se dio lectura de la co-
rrespondencia recibida y dispusieron
en el P. O. de la provincia acordando
de su cumplimiento

Acto seguido se dio cuenta a la Comision de la en-
ta presentada por el Inspector farmacaceutico, munici-
pal Sr. Frano Suarez de los medicamentos, suminis-
trados para la Beneficencia Municipal hasta el
dia 12 del actual importante 9.54.87 pesetas, cu-
porada la misma por unanimidad acordó aprobar-
la y que una de las rubricas se devuelva al mismo
con diligencia que se acredite

Seo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion siendo las tres firmados los señores asis-
tentes a su certificacion



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Domingo Figueroa

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del día 6 de Buguerencia a las 8 de la noche de 1949

A. Presidente

D. Juan de Dios Sánchez Gestor

- D. José López Aragónes
- M. Manuel Matías Estalero
- M. Manuel Pina Amargo
- M. Simplicio Rojas Saavedra

En Buguerencia a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores señores que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se ocupó la Comisión Perpetua de la formación y aprobación de la Planilla del personal municipal de tal clase tiene

el. Administrativos y subalternos de este Ayuntamiento para lo cual ha sido citada esta sesión extraordinaria, acordándose de suav copia al Ayuntamiento Municipal ordinario y copia que sea enviada a la Superioridad.

Con lo que se dio por terminada esta acta firmando la



[Signature]
[Signature]

[Signature]
 Manuel Estalero

Simplicio Rojas
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1949

A. Presidente

D. Juan de Dios Sánchez Gestor

D. José López Aragónes



En Buguerencia a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. los señores señores que al margen se expresan en sesión pública la-

D. Manuel Buena Buaya Extraordinaria la pua se declaró abierta y lida
 el acta de la anterior que aprobada
 D. Domingo Iguero Saavedra según cautela se cumplió la Comisión gestora
 de la formación del alistamiento a los mozos
 del reemplazo de 1949, cuya acta queda unida
 al expediente para el a las operaciones de
 reclutamiento y reemplazo del ejército

Declarada por terminada la Sesión queda así tra-
 formada el acta en nuevo alistamiento de que es el
 Secretario certifica...



Manuel Buena Buaya
 Manuel Matias Caballero
 Domingo Iguero Saavedra
 Antonio Rosillo

Sesión extraordinaria del día
 14 de Enero de 1949
 La Presidencia

D. Victor Fera Vences
 Presidencia

- D. José Sofre Cerapueles
- Manuel Buena Buaya
- Manuel Matias Caballero
- José Nogales Lourenço
- Domingo Iguero Saavedra
- E. Candido Ferns Moreno

en la villa de Benquerencia de la Te-
 rra a ca. hora de la noche de mil nove-
 cientos cuarenta y nueve, reunidos en
 las salas consistoriales de esta provin-
 cia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Manuel Vences, que al margen
 se expresan que cumpliendo la mayo-
 ría absoluta del Ayuntamiento en se-
 sión pública y extraordinaria;
 por el Sr. Alcalde se declaró a virtud
 de la sesión y se manifestó que co-
 mienza así cuenta la presente sesión
 para el objeto de dar cuenta de un
 haberse formulado reclamación de clase alguna



contra el Presupuesto Municipal ordinario de este Muni-
cipio correspondiente al ejercicio a 1949. En sesión en Co-
nferencia por unanimidad acordó el Sr. Excmo. Sr. Diputado
de la Diputación para que sea aprobado el presupuesto
con lo que se dio por terminada la Sesión firmada sola
asistiendo siendo el Sr. Excmo. Sr. Diputado el Sr. Excmo. Sr. Diputado



Manuel

[Signature]

[Signature]

Manuel Chatur

Diviniano Inguendo

Antoliano Morillo

Sesión ordinaria del día
15 de Enero de 1949

El Presidente

D. Victor Fera Navas
Gobernador

D. José López Dragón

Manuel Fera Navas

Manuel Matías Caballero

Diviniano Inguendo

En la villa de Trujillo a las 10 de la mañana de la Sesión ordinaria
de Enero a las once y cuarenta y cinco minutos
del día del mes, se reunieron en las Casas Con-
sistoriales a esta villa bajo la presidencia del
Alcalde, los señores Gobernador que al margen se
expone en sesión pública ordinaria en que
se declaró abierta y lida la de la anterior Sesión
aprobada

El Sr. Inguendo se dio cuenta de la comparen-
cia recibida y disposiciones del D. O. de la
Diputación acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio la cuenta de la
cuenta presentada por el Diputado de la
de este Municipio correspondiente al 4º trimestre del
año 1948, la que después de examinada y hallada con-
forme su incorporación acordó por unanimidad
prorrogar su aprobación definitiva

Se han leído otros asuntos de que tratar se iban



En la sesión suida del día fincado lo anterior con
falta de quórum

[Handwritten signatures]
Manuel Matos

Divisio Izquierda

[Handwritten signature]
Miguel Ángel Morillo

Deligencia = Lo propuso el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy se ha reunido la Comisión Gestora
en Sesión extraordinaria para proceder a la certifica-
ción del Ayuntamiento de acuerdo del cumplimiento del año
actual, cuya acta queda suida el libro de actas General
de este certificar

Burgurruia a 20 de mayo de 1949.

[Handwritten signature]
Morillo

Sesión ordinaria del día
31 de mayo de 1949

El Presidente

D. Victor Fera Vauces

Secretario

En Burgurruia de la Serena a treinta
y uno de mayo de mil novecientos cua-
renta y nueve, suida las dos del mis-
mo se reunieron en las salas consisto-
riales de esta villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, los señores Gestores que
al margen se expresan en Sesión ordi-
naria, la que se declaró abier-
ta y suida el acta de la anterior fue
aprobada.





Este segundo se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones emitidas en el P. O. de la presente acordando su cumplimiento:

Seguidamente la Comisión Pastora procedió a la anulación de la fiabilidad de Ingresos y Gastos correspondientes del Presupuesto de 1948 según consta en las resoluciones correspondientes que se unieron a la liquidación del Presupuesto de dicho año, de la que también se da cuenta para que sus créditos pendientes de cobro y pago durante dicho periodo de vigencia puedan ser incorporados a los capitulos de Resultado del Presupuesto del año actual, siendo aprobada la misma por unanimidad para que surta sus efectos y que una copia de ella se exponga al público para reclamaciones, desde el espacio de un mes y verificado que sea se expida certificación para remitir a la liquidación de que se ha dado cuenta.

De igual modo se dio cuenta del contrato susinado por el Sr. Alcalde, al amparo de la casa donde ha de ser instalado en esta villa, el Centro telefónico, acordando que ha sido por la Corporación, acordando aprobarlo en todos sus puntos y que una copia del mismo quede archivada en este Ayuntamiento y otra sea remitida a la Compañía E. T. de España en Badajoz, satisfaciéndose el accionista concertado con cargo al crédito de Ingresos del Presupuesto de este año actual.

Quedan por terminada la sesión siendo los quince, firmando la Comisión de que conste.

Manuel

Manuel Matos

[Signature]

Antonio Morillo



Acta de Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del
día 6 de febrero de 1.949
Presidente.

D. Víctor de Vera Vázquez
Concejales.

D. Manuel Vera Nuoya.

" Griseldo Jiménez Hidalgo.

" Gonzalo Flores Gómez.

" Justo Acero Martín.

" Cipriano Jiménez Sánchez.

" José Morales Gómez.

" José Jiménez Jiménez.

" José López Aragonés.

" Pedro Martín Hidalgo.

En la villa de Benquerencia de la Serena a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; por vía convocatoria al efecto, se reunió en las Casas Consistoriales de esta población los señores Concejales que al suscribir se expone para bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, hoy en ejercicio D. Víctor de Vera Vázquez, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento decretada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas.

A este efecto, declarada abierto el acto público en la sala, de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 47 a 50 del Decreto de 30 de Septiembre de 1.948 (B. O. del Estado de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1.949 (B. O. del Estado del 25) así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945.

Siempre el orden lógico en estos casos, tratado así mismo en las citadas preceptos, se desarrollaron los dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber.

1ª Parte. = Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los Concejales provisionalmente electos por las tres qu-



por de la ley segun resulta de los respectivos credenciales =
1.º Grupo. = Cabera de Familia:

- Don Joaquin Flores Garcia.
 - " Cipriano Jaramila Hidalgo
 - " Manuel Gena Amaya
- } votos elegidos por el articulo 81 sin votacion =

2.º Grupo. = Representacion Judicial.

- Don Jose Magales Garcia. = 17 votos
- " Cipriano Jaramila = 12 votos
- " Justo Nardo Martin. 8 votos.

3.º Grupo. = Representacion de Ciudadad.

- Don Jose Lopez Trigueros. = 6 votos.
- " Jose Jaramila Jaramila. 5 votos.
- " Pedro Martin Hidalgo 5 votos.

El Sr. Alcalde verificando dicho recibio a cada uno de los señores concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que previene el articulo 148 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 "de defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado" quedando asi concluida esta primera parte, como habiendo fuirivisualmente el Ayuntamiento.

2.ª Parte. = Constitucion Definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 149 del preterido Decreto de 30 de Septiembre se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando todos ellos sin falta legal.

Habiendo cuenta de que el numero legal de concejales de este municipio, es el de Nueve, y el de los firmados, sin falta tambien de Nueve, se celebró constituido definitivamente este Ayuntamiento con las autoridades referidas en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en virtud de la facultad que le confiere la Base 6.ª de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945 conforme al artículo tercero del Decreto de 31 de Mayo de 1949 había tenido a bien suspender para la tenencia de Alcaldía a los Catedráticos siguientes:

1.º Teniente de Alcalde = Don José López Aragonés.
perteneciente al grupo de representación de Am-
tidad.

2.º idem idem a Don José Morales Sáenz, perte-
neciente al grupo de representación Judicial.
Por consiguiente, este término municipal de dos dis-
tritos.

Verificado el anterior recuento de Tenientes de Alcaldía y como primera que este Municipio se compone de 3.327 habitantes de derecho se-
gun el censo general de población de 31 de di-
ciembre de 1940, corresponde constituir Comi-
sion permanente con arreglo a la Base 3.ª de
la Ley de Regimen Local, quedando formada
por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldía.

Seguendo la orientación marcada en el ar-
tículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de
1935 (no previsto ni modificado en la Ley de
Bases de 1945) se acordó la designación de
las siguientes Comisiones con arreglo al procedim-
to observado por esta Corporación en otras
ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda =

Presidente = Don Victor de Teud Vayas

Vocales = " Manuel Teud Amaya

" " Justo Acedo Martín

Comisión de Gobernación =

Presidente = Don José López Aragonés.



Vocales = Don Giseldo Joaquín Hidalgo
" " Don Juan Joaquín Sadaola
Comisión de Fomento

Presidente = Don José Nogales Gámez
Vocales = " Joaquín Flores Gámez
" " José Joaquín Joaquín

También se determina que los señores Don Janto Ocho
mantui y Don Manuel Beza Anaya formen en calidad de
tales su representación al Ayuntamiento social de la
Junta Municipal de Educación primaria y de la Junta
Municipal del Curso Electivo respectivamente.

Por último con arreglo a la Base 53 de la Ley de Regi-
men local en relación con los artículos 53 y 57 de la
Ley Municipal de 1.931 el régimen de censos será el
siguiente =

El Ayuntamiento plevo se reunirá como mínimo una
vez al trimestre en el último día de este =

La Comisión permanente lo reunirá una vez a
la semana en los días de los sábados de cada una
de ellas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presiden-
cia levanta la sesión a las quince del mismo, aor-
clando se surte certificación literal de este acto
al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, así
como telegrama de adhesión vicodiciencia al
Gacilto y sus autoridades delegadas terminan-
do con el grito de Franco, Franco, Franco, Mi-
sa España, firmándola los asistentes de todo
cuyo el Secretario certifica =



Sevanet y pp
Dionisio Joaquín
José Joaquín

Griseldo Inguendo Joaquín Flores

D. Martín

José Nogales

Justo Acuña

Matoliano Morillo

Sesión extraordinaria del
día 10 de febrero de 1949

Pr. Presidente

D. Víctor Pena Vences
Concejal

D. José López Aragonés

D. José Nogales Ponce

D. Manuel Peña Amaya

D. Dionisio Fg. de Labrador

D. Griseldo Inguendo Hidalgo

En la villa de Bургurruia de la
Serma a doce de febrero de mil no-
vecientos cuarenta y nueve; Leídas las
actas del mismo, se reunieron en las Co-
cas concejales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, los señores concejales
que al margen se expresan, en sesión
extraordinaria convocada al efecto,
y leída el acta de la anterior que
aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde
se manifestó: que con motivo del alistamiento de
votos del municipio del año actual y revisión de los
de 1.946 sería procedente el nombramiento de
Concejal que tenga los votos de Lindero, así como
también personas que deben actual como Elli-
dio y Rallador y también votos que han de
aportar en los respectivos que fundan formu-
larlos y estos formulados en solicitud de promo-
pa de 1.º clase; todo conforme con el reglamen-
to de puntos vigentes.

Contra el Ayuntamiento acordó: Que
actúen como Lindero el concejal D. Manuel
Peña Amaya, como Lindero D. Julio Nogales
Niño, y como Rallador D.



este último con la ratificación de los puntos
y se sugiere en los expedientes de excepción los mo-
dos del actual reemplazo n.º 7 y 25 respectivamente
Josi Calvario Moreno y Rafael Morillo Saiz de

También se acordó señalar el jornal medio de un
obrero en este término municipal en 15 puntos.

Terminado por lo visto el objeto de esta conve-
neria, se dio por terminada la sesión a las tres ho-
ras firmando esta acta, los señores asistentes, de to-
do lo cual se el Secretario certifica =



[Signature]

Dionisio Inguiedo

[Signature]

Josi Regala Griseldo Inguiedo

[Signature]

[Signature]
Antonio Florido

Deligencia = La prometo yo el Secretario para hacer constar
que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento
en Sesión extraordinaria para proceder a recibir
la ratificación definitiva y cierre del expediente
levantándose acta que queda unida al expediente
de general del reemplazo del cargo actual
de ello certifico =

Badajoz a 13 de febrero de 1949

[Signature]

Reunión extraordinaria
del día 18 de Febrero 1949

El Presidente

Don Víctor de Tena Taveel
Concejal

D. José López Maguñes

" José Nogales Ponce

" Manuel Tena Amaya

" Dionisio Jg^o Laomandra

" Griselda Jg^o Huelgas

En la villa de Beauguerruio de la
Serena a diez y ocho de febrero de
mil novecientos cuarenta y nueve, sin
de las dos del mismo, se reunieron
en las Casas Consistoriales de esta po-
blación bajo la presidencia del tr-
Alcalde D. Víctor de Tena Taveel los re-
tores Concejales que al margen se ex-
presan en Sesión pública y extror-
dinaria convocada al efecto, con ob-
jeto de celebrarla, declarada abierta
el acto público dio principio este
por lectura del acta anterior que
fue aprobada.

De orden de la presidencia a día lectura al act-
to del Decreto de 30 de septiembre de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, según el cual, es nombrado
al Ayuntamiento, una vez constituido definiti-
vamente, la designación de vocales de las jun-
tas municipales que han de regir la administración
de las Entidades Locales del término.

→ Púsose en cuenta, que, con arreglo a la base
7.ª de la Ley de Régimen Local, las aludidas jun-
tas se compondrán de dos vocales y el Alcalde
Pedáneo.

Iniciada la votación, resultaron del censo de
vecinos, cabera de familia, con residencia en las
entidades respectivas y verificados según antes
el siguiente arrojó el siguiente resultado

= Entidad Local Menor de Polichas =

Vocal 1.ª Don. Miguel Alámtara Jg^o Joverdo

id 2.ª Don. Salvador Jg^o Joverdo Huelgas

Publicado el anterior resultado se acordó que
por la Alcaldía, se fiera de los compromisos



Conduciendo a los doctos elijidos y se eleva el
orden al Alcalde Pedáneo para la constitución
inmediata de la respectiva Junta Municipal.

Cumplido el objeto de la sesión, la presidencia
levantó el acto a las diez y seis, firmando los señores
presidentes la presente acta, de todo lo cual como
Secretario en fe: =



[Handwritten signatures]
Dionisio Trigueros
José Rogado González Trigueros
Antonio Morilla

Deligencia = Laengo y el Secretario para hacer constar que
en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en se-
sión extraordinaria para proceder a la clasi-
ficación y declaración de soldados del reclutamiento de
1.949, cuya acta queda unida al expediente de su
ración, de ello certifico =

Badajoz a 20 de Febrero de 1.949

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del
día 13 de Marzo de 1.949

Pr. Presidente

Don Víctor de Buesa Vauca
Concejales

- Don José López Dragones
- Don José Rogado Póquer
- Don José López Saavedra
- Don José López Trigueros
- Don José López Trigueros

En Badajoz a la forma y forma
de marzo de mil novecientos cuarenta y
nueve, siendo las diez horas de la ma-
ñana se reunieron formalmente convo-
cados, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde y ante mí el infrascrito Secre-
tario, los señores Concejales que al man-
gu se expresan.

Abierta la sesión por la presidencia
se manifestó que el objeto de esta



- Don Pedro Martín Hidalgo
- „ Joaquín Flores Gormer
- „ Manuel Peña Quaya
- „ Justo Acedo Martín

reunión el en cumplimiento del art.º 11 del Decreto de 4 de febrero de 1.949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en lugar eficaz del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Además a esta Corporación que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndole la notación fehaciente y por escrito.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejil de menor edad, que resultó ser Don Manuel Peña Quaya se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Seguirido Seguirido 10 votos
 Quedando en consecuencia proclamado Don José Seguirido Seguirido por haber obtenido el mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se fomara al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término superrrogable de cuarenta y ocho horas.

Al no reunir otro el objeto de la Sesión se levanta esta así como la presente acta siendo ley que se firmen todos los señores asistentes, de que goza el Secretario interino = José Ortega P. Martín

Manuel Seguirido Seguirido
 Dionisio Seguirido
 Joaquín Flores



DIPUTACION DE BADAJOZ



Justo Acosta

P. Martín
Antolinio Morillo

Diligencia - Los señores y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria, con el fin de proceder al fallo definitivo de los expedientes de prórroga de 1.ª clase allegados por los sucesos de guerra, cuyo auto queda unido al expediente de su razón, en este certificado

Delegación 20 de Marzo de 1949

Morillo

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo de 1949

Sr. Presidente
Don Victor de Vera Vauel
 Concejales

- " José López Aragomay
- " José Nogales Gomez
- " Dionisio López Suardana
- " Priscillo López Huelgas
- " Pedro Martín Huelgas
- " Justo Secido Martín
- " José Laguarda López
- " Joaquín José Gómez

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las doce del mismo se reunieron en las Salas Causiduales de esta villa los concejales que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta del anterior fue aprobada. Seguidamente por la prevención se dio cuenta a la Corporación del contenido de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual, procediéndose por unanimidad a la aprobación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó



La sesión, fué mancomunada, tal h. asistiendo, de todo lo cual
el secretario certifica =

Guano

José Nogales

Guillermo Izquierdo

Dionisio Izquierdo
Joaquín Flores

J. Acuña

José Joaquín de
Meléndez Mosillo

J. Martín

Sesión extraordinaria del
día 3 de abril de 1949

h. Presidente

Don Victor de Vera Vauos
Concejales

- Don José López Argemores
- " José Nogales Zamor
- " Manuel Vera Amaya
- " Dionisio Izquierdo Sureda
- " Guillermo Izquierdo Meléndez
- " Juan Acuña Martín
- " Pedro Martín Meléndez
- " Joaquín Flores Zamor
- " José Izquierdo

En la villa de Badajoz a las tres de la tarde
a tres de abril de mil novecientos cuarenta
y nueve, siendo las diez horas de la
mañana se reunieron, previa convocatoria
bajo la presidencia de h. Alcalde
y ante mí el inferior secretario, los h.
concejales que al margen se expresan.
Asistió la sesión por la presidencia de
manifiesta que el objeto de esta reunión
es el cumplimiento del artículo 5º del Decre-
to de sustitución de Febrero de 1949, designar
entre los miembros de la Corporación que se
hayan en el lugar ejercicio del cargo, el com-
promisario de este Ayuntamiento que a
de participar en la Elección del Procura-
dor en Cortes, representante de los municipios
de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
se corresponde nombrar un com. promisorio, haciéndose
la votación recesivamente y por papleta.
Ante la urna, al efecto, los h. concejales asistentes van
de presentando su voto, haciéndolo el último el h. Alcalde.
Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con

- Don Dionisio Bg^{do} Barroca
- " Griselda Bg^{do} Hidalgo
- " Joaquín Flores Sabre
- " Julio Acero, Martín
- " José Bg^{do} Navarrete
- " Pedro Martín Hidalgo

de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año actual. En consecuencia la Exposición acordó presentarse su aprobación.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar en este segundo trimestre, el h. Alcalde de-

claró conclusa esta sesión a las once del mismo día, quedando de acuerdo, de que yo el secretario certifi-



[Handwritten signatures and names]
 José Aguilera
 Griselda Izquierdo
 Joaquín Flores
 José Requero
 Petroléano Morillo
 P. Martín

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1949
 h. Presidente
 Don Víctor de Gasa Vaucel
 Caucejales

- Don José López Aragüero
- " José Magroel Jomer
- " Manuel Cejudo Sosa
- " Dionisio Requero Sancha
- " Griselda Bg^{do} Hidalgo
- " Julio Acero Martín
- " Pedro Martín Hidalgo

En la villa de Baños de Bujandía a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se celebró las doce del mismo se reunieron en las Casas Caucejales de esta villa los h. Caucejales que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde, Don Víctor de Gasa Vaucel en sesión pública ordinaria la que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por el h. secretario se dio lectura de las actas de las sesiones celebradas en el tercer trimestre del año actual; ente-

Don Joaquín Flores Jaurer
José Equieiro Equieiro

En la sesión ordinaria acordó por unanimidad aprobar todas las actas celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante dicho periodo.



Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece, firmándose con el A. de los asistentes de que yo el secretario certifico:
Juan José Nagale

Dionisio Equieiro Griseldo Izquierdo
Manuel Joaquín Flores José Equieiro
P. Martín Melitiano Blorillo

Sesión ordinaria del día
31 de Diciembre de 1949
A. Presidente

Concejales

- Don Don Lopez Aranguero
- " José Nagale Jaurer
- " Manuel César Araya
- " Dionisio Equieiro Sánchez
- " Griseldo Izquierdo Melillo
- " Justo Acero Martín
- " Pedro Martín Melillo
- " Joaquín Flores Jaurer
- " José Equieiro Equieiro

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce del mismo se reunió en las Com. Concejales de esta población, los A. Concejales que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, la que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio lectura por el secretario a las actas celebradas por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año actual. Enhorabuena la corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y media, firmándose con el A. de los asistentes de que yo el secretario certifico:

Juan José Nagale
Dionisio Equieiro



Gonzalo Taguero

J. Cruz

José Joaquín

J. Martín

Joaquín Flores

[Signature]

Antonio Rosillo

Diligencia: La junta de el secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario con modificaciones para el año de 1.930, cuya acta queda unida a dicho presupuesto, de ello certifico.

Burgos 31 de diciembre 1.929

[Signature]

Otra: Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con el fin de proceder al abastecimiento de los muros del recampado del año actual, cuya acta queda unida al expediente general de este recampado, de ello certifico.

Burgos 13 de Enero de 1.930

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1.930

n. Presidente

Don [Signature] de Enea Vauca

En la villa de Burgos a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, reunidos en las Casas Consistoriales de esta población bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. concejales que al margen se

Concejales

- Don Jose Lopez Aragon
- " Jose Magales Gamon
- " Antonio Hernandez Savercha
- " Manuel Beva Quirza
- " Jose Hernandez Hernandez
- " Pedro Manuel Escalzo
- " Joaquin Lopez Espinosa

expresan que con posesion la mayor-
 ría absoluta del Ayuntamiento en se-
 sion publica y extraordinaria por el
 h. alcalde se declaro abierta la sesion
 y se manifesto que como ya se con-
 ta la presente tiene por objeto dar cuen-
 ta de no haberse formulado reclama-
 cion de clase alguna contra el pres-
 puesto municipal ordinario de este munici-
 pío correspondiente al ejercicio de 1.913.

Entrada la Corporacion por unanimidad acordó se debe dicho documento a la superioridad para que sea aprobado, si lo mereciere.

Con lo que se dio por terminada la sesion firman-
 do los asistentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Pedro Manuel Escalzo
 Joaquin Lopez
 Dionisio Izquierdo
 José Magales

Diligencia = La exteupo yo el secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para proceder a la confeccion del Ayuntamiento de los meses del recuadro del año actual, cuya acta queda unida al expediente general del recuadro, de ello certifico =

Badajoz a 29 de Enero de 1.913

[Handwritten signature]

Sección extraordinaria del
día 31 de Enero de 1913

h. Presidente

Don Víctor de Benavente
Caucopate

Don José López Arguero

" José Magalo Joroc

" Manuel Esca Casera

" Dionisio Higuera Barreda

" Pedro Martín de Aldega

" Joaquín José Gómez

En la villa de Buenaventura a treinta y
uno de Enero de mil novecientos cien-
tenta, reunidos en las Casas Consistoria-
les los h. Caucepates que al margen se
expresan, bajo la presidencia del h. al-
calde en sesión pública y extraordinaria
la que se abrió abierta y leída el acta
de la anterior fue aprobada; seguidamen-
te por el h. Alcalde se dio cuenta a la
corporación de una carta recibida del
Banco de Crédito Local de España

en que manifiesta que el día 31 de marzo próximo
al pagar el vencimiento que se produce en dicho día
del préstamo concertado con el mismo, quedará can-
celada dicha operación entre este Ayuntamiento y
expresado Banco quedando libradas las haciendas
de propios, prerrogativas en aquellas cosas prope-
dad de este Municipio; por lo que se ordena en el
caso de retirar los numerals o depósitos de posita en
en expresado Banco satisfaciendo el mismo los gastos
que ocasionaría este depósito voluntario con lo que
se lo determinaron en el 5º párrafo de el dicho carta
para que continúe cobrando los intereses que produ-
can en dichas haciendas que son los numerals 7.991
1.897 y 5.528 por un valor total de H. N. 339,46 pesetas
(cuatrocientas ochenta y un mil trescientas treinta y
nueve pesetas ochenta y seis centimos). Entendida la
corporación y leída en cuenta el buen comportamiento
mismo tenido con esta Corporación por dicho Banco
paganos con puntualidad los intereses restantes de
la amortización e intereses de dicho préstamo, ac-
cordo por unanimidad que se depositen en dicho
haciendas en depósito en expresado Banco, hasta tanto
pueda acordar el Ayuntamiento lo contrario y





que de este acuerdo se surte certificación a dicha entidad para su conocimiento y efecto.

Y por último la Corporación acordó nombrar para el reconocimiento de mosas del actual recuadro al médico don Julio Magalán Muñoz y para que sea tal el del vecino de esta Alberto Sánchez Esquivel al que se le suelan sacar muestras por este servicio la cantidad de 3 pbs en caso de acudir a los mosas n.º 5 y 23 Manuel Esteban Moreno y Enrique Lorenzo Rodríguez para que abran esos testigos por este Ayuntamiento en cualquier expediente de parroquia de Pedor se insten por los mosas del actual recuadro y anteriores de 1947 y 48 que son correspondiente revisar en el presente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece, firmando esta acta los señores de que yo el secretario certifico =



[Handwritten signatures: José Magalán, Domingo Esquivel, Joaquín Flores, P. Martínez]

[Handwritten signature]

Diligencia: La parroquia yo el secretario para hacer aceptar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para proceder a la realización definitiva del arrendamiento de mosas del actual recuadro cuya acta queda unida al expediente de su vecino.

Badajoz a 12 de febrero de 1949

Diligencia: La junta y el Ayuntamiento para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido la Corporación Municipal en sesión pública y extraordinaria para proceder al voto de la clasificación y declaración de solares de nueva planta ocupada cuya nota queda unida al expediente de nueva ocupación.

Benquerencia 19 de Mayo de 1913

Otra: La junta y el Ayuntamiento para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido la Corporación Municipal en sesión pública y extraordinaria para proceder al voto de los expedientes de primera clase de los solares de nueva planta ocupada cuya nota queda unida al expediente de su clase.

Benquerencia 12 de Marzo de 1913

Sesión extraordinaria del día
20 de Marzo de 1913

Presidente

Don Victor de Euse Vinos

Concejales

Don José Loper Araguer

" José Magaña Jover

" Manuel Euse Cuaya

" Domingo Hervero Barroca

" Pedro Antonio Rodríguez

" Joaquín José Gómez

En la villa de Benquerencia a veinte de Marzo de mil novecientos trece, siendo los días del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Euse Vinos, los tres Concejales que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Legítimamente se manifiesta por la pre-
sencia que el objeto de la presente
sesión es dar cuenta de oficial occidua de la Es-
tación Diputación Provincial de Badajoz sobre la
instalación en este pueblo de una línea telefónica, a-

basión.

Tengo el honor de dar cuenta de que tanto se le-
vantó la sesión como el acta, se acordó este
acta los dos asistentes de todo lo cual ya el docu-
mento acompaña.



[Handwritten signatures and names]
P. Martín
Moquín Pérez
Dionisio Figueras
[Signature]
[Signature]

- Sesión ordinaria del día
30 de Junio de 1930
- h. Presidente
Don Victor de Vera Vauel
Concejales
Don José Lopez Maguana
" Don Manuel Jimeno
" Manuel Vera Quirós
" Dionisio Figueras Barroca
" Pedro Martín Berdoletas
" Joaquín Paul Gomez

En la villa de Badajoz a las tres de la tarde
de Junio de mil novecientos
treinta, siendo las doce del día mes
se reunieron en las Casas Consistoriales
de esta villa, en sesión pública ordinaria
bajo la presidencia del h. Alcalde las tres
Concejales que al margen se expresan la
que se celebró abierta y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el secre-
tario, del acta celebrada por la Comi-
sión Permanente durante el 3.º trimestre del año
actual. Enterada la Corporación acordó prestarle su
aprobación.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de pro-
feco instruido al moso Manuel Bravo Sanchez por su
de Antonio y Francisco, nº 2 del expediente de 1930,
que citaba un equiparación por si no por medio
de representante el acto de la clasificación y de-
claración de soldados ya tiempo algo de suya por
ta que se le asignara; vistos sus resultados y



Intendencia, lo expuesto por parte del vecino de sig-
nada como de que por la del parte del mes
n.º 3 del Ayuntamiento, el Ayuntamiento acordó
que se declarara y se hiciera por fuerza para todo lo
afecto a los al mensurados por el Sr. D. Manuel Bravo
Santana.

Y por haberse mal puesto de que hasta
se firmó la sesión quince las tres firmas
de esta acta al presidente de que en el momento
de la sesión =



[Handwritten signatures and names]
Dionisio Argandoña
Joaquín Flores
José Negal
J. Martín

[Large handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día
30 de Junio de 1950

Sr. Presidente
Don Victor de Cuna Torres

- Concejales
- Don José López Aragones
- José Negal Gomez
- Manuel Cuna Amaya
- Dionisio Argandoña Barreda
- Profrase Amantey Herdoygo
- Joaquín Flores Gomez

En la Villa de Badajoz a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta,
siendo del día y año del mismo y la Sr. D. Presi-
dencia del Sr. Alcalde, se reunieron en sesión
extraordinaria, los Señores Concejales que al man-
dado se expresan, previa citación en las Casas
Consistoriales de esta Villa, la que se declaró abier-
ta y leída el acta de la anterior, fue aprobada.
Cuenta de Presupuesto y Patrimonio Municipal
Dada cuenta del Expediente de cuentas municipi-
pales correspondientes al ejercicio de 1949, compues-
to de las de Presupuesto y Patrimonio Municipal en
el cual consta el dictamen favorable de la Co-

mision de Hacienda y Certificacion de no haberse inter-
 puesto reclamacion de clase alguna. - Considerando.
 Que con arreglo al Artículo 105 de la Ley Municipal
 4.º 6.º y al Artículo 313 de la Ordenacion de las Ho-
 ciendas Locales compete a este Ayuntamiento la apro-
 bacion definitiva de la cuenta de patrimonio y la pro-
 visional de la de presupuesto. - Considerando: Que no
 observandose defectos sustanciales en forma en la re-
 daccion de dichas cuentas, en hacienda presentada ob-
 servaciones en reparos en el periodo concedido al efecto,
 se está en el caso de elevar a acuerdos el dictamen corres-
 pondiente, por unanimidad se acuerda: Aprobar las
 cuentas municipales del Ejercicio de 1949 sus reparos
 en responsabilidad, con caractere provisional en quan-
 to se refiere a las de presupuesto y definitivamente
 las de patrimonio municipal de donde remiten de
 definitivamente las de patrimonio municipal, de don-
 de remiten de ambas copias a la Seccion Provincial
 de Administracion Local, quedando firmadas las de
 presupuesto en las propias copias con que aparecen
 redactadas y que son asi mismo aceptadas por la
 Comision, a saber:

Cargo	-	-	-	-	147.420.16 Pesetas
Data	-	-	-	-	147.419.71 "
<u>Existencia</u>					<u>4.49 "</u>

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se truan-
 to la Sesion siendo las diez y nueve, firmados el
 Sr. Acta los señores asistentes, de todo lo cual, yo el
 Secretario Certifico



[Handwritten signatures and names, including 'Joaquin Flores' and 'P. Martin']



Dionisio Expósito José Nogales

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día
 30 de Septiembre de 1950

- Sr. Presidente
- Don Victor de Cuenca Naval
- Don José López Aragones
- " José Nogales Gomez
- " Manuel Cuenca Anaya
- " Dionisio Expósito
- " Pedro Martín Rodríguez
- " Joaquín Plaza Gomez

En Buenquerencia de la Sierra a treinta de Septiembre del mil novecientos cincuenta. Cuando ha hora de las doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa los Sr. Concejales que al margen se exponen en sesión pública ordinaria la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura por el Secretario a las actas celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año actual. Tratará la Corporación acerca de lo referente en a pro-
 dución.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las quince, firmando esta acta los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico



[Handwritten signature]
 Dionisio Expósito Joaquín Plaza
 José Nogales

Sesión ordinaria del día 31
 de Diciembre de 1950.

- Sr. Presidente
- Don Victor de Cuenca Naval
- Don José López Aragones
- " José Nogales Gomez
- " Manuel Cuenca Anaya

En Buenquerencia de la Sierra a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa los Sr. Concejales que al margen se exponen en sesión pública ordinaria la que se declaró abierta y leída la anterior acta fue a aprobada.



Don Dionisio Espinosa Barroche

" Regio Amanteu Medolgo

" Joaquin Flores

Decreto segun se dio lectura por el Pe-
nitario a las actas celebradas por la Co-
mision permanente de este Ayuntamiento
durante el 4.º trimestre del año actual.

Enteraola de Corporacion por unanimi-
dad de los reunidos acordó prestarse su
aprobacion.

Lo quidamente conveio la Corporacion de obaf ex-
pedicatos instruidos con motivo de suplementos de
Creditos destinados a incrementar el Presupuesto ordi-
nario con el superaf que amaja la liquidacion
del anterior ejercicio y de transporeir de creditos
de unaf a otros Capitulo, Articulo y Partida de in-
dicaf Presupuesto, despues de examinadol los mismos
se acuerola prestarse su aprobacion y que se respongan
al Publico por plazo de quince dias mofaf a tenor
del Articulo 227 del Decreto de Reorganizacion Provisional
de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946,
en armonia con el n.º 3 del Articulo 236 del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se termino
la sesion firmandola esta acta scida por quince
del Pref asistental de todo lo cual yo el Secretario



certifico
Amunoz
J. Martin
Joaquin Flores
José Nazari
Dionisio Espinosa

[Signature]

Deliberación =

La frougo foi el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para la formación del alistamiento de los mozos del Recemplazo del año actual, cuya acta queda unida al expediente general de dicho Recemplazo, conste y Certifíco.

Benquerencia a 14 de Enero de 1991

Otra = Para hacer constar ya el Secretario que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la rectificación del alistamiento de mozos del actual Recemplazo, cuya acta, queda unida al expediente general de dicho Recemplazo.

Benquerencia a 28 de Enero de 1991

Otra = La frougo foi el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno para la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario correspondiente al año actual, y aprobación de los ordenanzas de arbitrios e impuestos, cuya acta se encuentra unida al expediente Presupuesto dicho, de ello Certifíco. = Benquerencia 31 Enero 1991

Otra = Para hacer constar que en el día de hoy, se ha

reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para la Rectificacion definitiva y cierre del Ayuntamiento, cuya acta queda unida al expediente del Reemplazo del año actual, de este Consejo = Deu guberna en 11 de febrero de 1951

[Signature]

Otra La Junta de Ayuntamiento para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para la clasificacion y revision de soldados del Reemplazo actual y año de 1949, cuya acta queda unida al expediente formal del actual Reemplazo. = Deu guberna 17 de febrero 1951

- Sesion extraordinaria del dia 2º de febrero 1951
- P. Presidente
- Juan Victor de Jesus Vazquez
Caceres Jofe
- Juan Jose Lopez Dragomir
- " Jose Nogales Jimenez
- " Manuel Jesus Duran
- " Dionisio Arguñales parada
- " Jose Arguñales de guano
- " Manuel de Arguñales Rodas
- " Pedro Maria Jimenez Huelgas
- " Laguarda Jofe Gomez

En Deu guberna a 2º de febrero de 1951
Siendo la hora de las doce, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesion publica y extraordinaria, la que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que se aprobó.

Despues de leer el expediente tramitado a instancia del ayuntamiento actual Reemplazo, Juan Manuel Esteban Jimenez, para acreditar la ausencia e ignorarlo por ser por mas de diez años de su padre, Manuel Esteban de San, tramitando el mismo la correspondiente escritura en todas las partes del ayuntamiento del concejo de San Juan, y que en virtud de declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia del mismo en las condiciones que exige el Reglamento de Reclutamiento vigente,



de república murto al padre del mismo sindicado.
Y siendo ante oficio la reunion se dio en terminada
esta acta que se mayor los asistentes de todo lo cual se
el Secretario Central

Juan

José Nogales

Dionisio Izquierdo
P. Martín

José Izquierdo
Joaquín Pérez
Graciano Izquierdo
Miguel Ángel González

Resolución extraordinaria
del 28 de febrero de 1951

Ps. Presidente

Don Víctor de Cueva Sauced
Causa nº 1

- Don José López de Aragonés
- " José Nogales Gómez
- " Manuel Cueva Sauced
- " Dionisio Izquierdo Sauced
- " Joaquín Pérez Gómez
- " Pedro Martín Rodríguez

En la Villa de Buenavista de la Serena
a veinte y ocho de febrero de mil novecientos
cincuenta y uno. Reunidos en el local
Comunitario de esta población, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde que autorizó en
esta acta y que conforma la mayoría
absoluta del Ayuntamiento en sesión pública y ex-
traordinaria y siendo tal dice del mismo
por el Sr. Alcalde se declaró abierta la se-
sion y después que fue aprobada la in-
tenta celebrada en el punto. Que como ya
se consta en la presente sesión, tiene por

oficio dar cuenta de no haberse formulado reclama-
cion de clase alguna contra el Presupuesto Municipal
voluntario de este Municipio correspondiente al bi-
enio de 1951.

Entendidos la corporacion por unanimidad con-
dió se elevó dicho documento a la superioridad para
que sea aprobado si lo merece. Con lo que
terminó por terminada la sesión firmada por los asis-
tentes de que es el Secretario Central

Juan

José Izquierdo

Dionisio Izquierdo
P. Martín



Graciano Aguado Joaquín Flores

M. R. M. Sublevario. Proel

Diligencia = La fongo jo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el J. P. en sesión extraordinaria para resolver los expedientes de primera de 1.ª Clase de los meses del Reemplazo de este actual, cuya sexta quincena es de el respectivo General de dichos Reemplazos, de ello certifico = Buen gobierno a 18 de marzo de 1951

J. P. M.

Sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria
del día 31 de marzo de 1951
S. P. P. P. P.
Don Victor de Sosa Paredes
Concejal
Don José Popa Berugomay
" José Nogales Gómez
" Manuel Peña Sosa
" Dionisio Aguado Franca
" José ~~de~~ ~~los~~ ~~cuatro~~ ~~Argueta~~
" Pedro ~~de~~ ~~los~~ ~~cuatro~~ ~~Argueta~~
" Manuel ~~de~~ ~~los~~ ~~cuatro~~ ~~Argueta~~
" Joaquín Flores

En la Sesión de la Sesión a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se celebró el día doce del mismo, se reunieron todos los señores del J. P. en sesión pública ordinaria, los señores concejales que al momento se usaban. Se dio el acta de la sesión última que se celebró, que se aprobó sin modificaciones de clase alguna.

Equitadamente se dio cuenta y lectura de las sesiones celebradas por la comisión municipal de este Ayuntamiento, durante el 1.º trimestre del año actual, de las que en su totalidad fueron aprobadas por el J. P. existente. Los señores concejales que faltaron, se le dio cuenta de que faltaron, se le dio cuenta de la sesión celebrada el quince, firmándose esta acta el Sr. Alcalde y concejales concurrentes.



de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel José Aguado
José Aguado
Dionisio Iguero
P. Martins
Guillermo Iguero
Joaquín Flores
Antonio Alvarillo

- Sesión Ordinaria
 del día 30 Junio 1951
 Sr. Presidente
 Don Victor de Cueva Vauel
 Concejales
 Don José Lopez Aragones
 " José Nogales Gomez
 " Manuel Cueva Cueva
 " Dionisio Iguero Iguero
 " José Iguero Iguero
 " Pedro Amateo Alvarillo
 " Manuel Iguero Alvarillo
 " Justo Ocasio Amateo
 " Joaquín Flores Gomez

En la Concejalía de la Serena a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce del mismo se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en sesión pública ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan. Leída el acta de la sesión ultimamente celebrada fue aprobada sin modificación de ella alguna.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal de este Ayuntamiento correspondientes al 2º Corte del año actual, de las que enteradas fueron aprobadas por los tres asistentes.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las quince, firmando este acta el Sr. Alcalde y Concejales concurrentes



Manuel José Aguado
José Aguado
Dionisio Iguero
P. Martins
Guillermo Iguero
Justo Ocasio Joaquín Flores
Antonio Alvarillo

Lesión Extraordinaria
del día 19 de Julio 1951

Po. Presidente

Don Victor de Sosa Navas
Concejales

Don José López Argonnes

" José Rogal Gómez

" Manuel Sosa Navas

" Dionisio Espumado Saoroko

" José Argonnes Argonnes

" Pedro Argonnes Argonnes

" Justo Argonnes Argonnes

" Joaquín Argonnes Argonnes

En la villa de Badajoz a 19 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Victor de Sosa Navas, en sesión pública y extraordinaria los D^{os} Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, toda la sesión celebrada fue aprobada.

Cuentas de Presupuesto y Patrimonio Municipal de 1950

Toda Cuenta del expediente de cuentas Municipales correspondientes al ejercicio mil novecientos cincuenta comprensivos de las de Presupuesto y patrimonio municipal en el cual consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente y Certificación de su haberse interpuesto reclamación de clase alguna = Considerando: Que según el artículo 773 de la Ley de Régimen Local compete a este Ayuntamiento el examen de las cuentas y según el 774 la aprobación definitiva de las de Patrimonio y la provisional de Presupuesto. = Considerando: Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni haberse formulado objeciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se está en el caso de elevarse a favor de ellas el dictamen correspondiente por unanimidad se acuerda: Aprobar las cuentas Municipales de ejercicio de 1950, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de Presupuesto y definitivamente las de Patrimonio Municipal debiendo remitirse de ambas copias a la Sección Provincial de Administración Local, quedando



Así como las de Presupuesto en las propias cifras aunque se parecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

	Pts
Cargos	155.503'54
Deuda	155.191'11
Existencias	12'43

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que aprobada la cuenta de presupuesto del ejercicio de 1900 en la que se ha procedido a una minuciosa selección de gastos e ingresos con el fin de quedar pendiente solamente los que tienen realidad, se produce un déficit de 130.483'32 pesetas y con el fin de normalizar la vida económica del Municipio propone a la Corporación acogerse a los artículos de las disposiciones adicionales décimo tercera de la Ley de Régimen Local dictada por decreto de 16 de Dhe de 1900, sobre promoción de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas procedentes de Presupuestos ordinarios en el que han de figurar como gastos las deudas vencidas en la liquidación de 1900 y como ingresos los que como efectivos figuraron en la relación de obligaciones y por la diferencia un préstamo del Banco de Crédito Local de España a largo plazo amortizable por anualidades cuyo importe se consignará en los sucesivos Presupuestos ordinarios sin acudir a los recursos especiales de amortización de empréstitos y para el cual procede solicitar condiciones a dicho Banco.

Después de los Sr. Concejales de la propuesta del Alcalde que entiendo acertada, vista la referida Ley de Régimen Local y más de aplicación propia del artículo y por unanimidad acordamos

sesion ordinaria del dia
30 de Septiembre de 1951

P. Presidente

Don Victor de Caza Navas
Concejales

- José Nogales Gomez
- Manuel Caza Navas
- Dionisio Equino Laredo
- José Arguñolo Equino
- Pedro Manuel Hidalgo
- Guadalupe Torado Hidalgo
- Justo Manuel Amador
- Joaquin José Gomez

En la villa de Benquerencia de la Sierra a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Victor de Caza Navas, los sus Concejales de este Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan en sesion publica ordinaria, la que se dió abierta, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

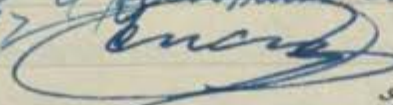
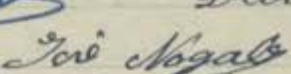
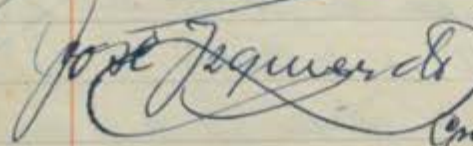
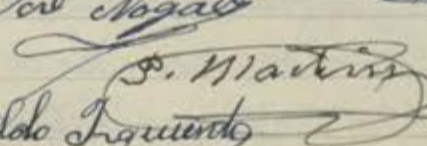
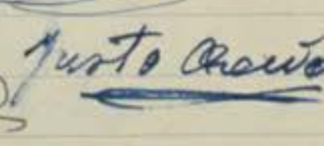
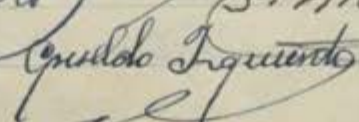
Despues seguidos, se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comision fuertemente de este Ayuntamiento, sucesivamente al tener fin el ejercicio del año actual, que dando este rudo el Pleno del contenido de las mismas y presentados a protocolar.

A continuacion y con rone a lo orden del Ministerio de Hacienda de nueva del corriente año y articulo 694 de la Ley de Regimen Local, se ocupó el Pleno en la aprobacion de las ordenanzas fiscales que han de ser aplicadas en el año de mil novecientos cincuenta y dos, y que surten rones de base al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno, hoy rgentes.

Enagradada las mismas consistoriales en el sentido con un no fiscal del 10% sobre concurrencias aprobada por la Superintendencia en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis; contribuciones especiales aprobada por orden el 29 de Abril de 1947; expedicion de documentos a protocolar en 12 de Julio de 1946; rones publica idem idem; reconocimiento sustantivo de derechos a protocolar en 29 de Mayo 1947; idem reconocimiento de rones de Crecida en 12 de Julio de 1946; Licencia para obras en la misma fecha; apro-

tura de este Ayuntamiento en idem idem; Cementos
en idem idem, ocupación de la vía pública
con excomulgación en id id, desague de cana-
lonas en 29 de marzo de 1.947, Refal de piso
id id, puente de Santa en la vía pública id
id, licencia por Industrial Colopera id id, ro-
daje y Anastro 12 de Julio de 1946, usos
y consumos tarifa 5^{ta} id id, cero, cero, cinco
centimos sobre rústicos, en id id 2^o de recargo
Municipal sobre la Contribución Industrial modifi-
ficada por el 15% año 1950, aprobada por la
Supremacía en 12 de Julio de mil novecientos
cuarenta y seis 50% recargo Municipal sobre can-
sumo doméstico de gas y electricidad, id 12 de
Julio de 1946; Decretos de bebidas espirituosas
id id; Decretos sobre consumo de carne id
id; Cupo de compensación 29 de marzo de
mil novecientos cuarenta y siete y excomulgación con-
tra el Ayuntamiento, siendo prorogada
del mismo sin modificación de clase alguna
y que se haga saber al público por anuncio
en el Boletín oficial de la Provincia, emitiéndose
el correspondiente especial que se forme a la de-
legación de Hacienda independiente del Pre-
supuesto ordinario que se compensa para
el año de 1952.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las once y seis, firman-
do esta acta los señores asistentes de todo lo cual
Yo el Secretario entiendo.

 Dionisio Izquierdo
 José Magal
 José Izquierdo
 P. Martín
 Justo Acuña
 Guadalupe Izquierdo



Joaquín Flores

Antonio Gálvez

Sesión extraordinaria del
 día 31 de octubre de 1951

Sr. Presidente

Don Victor de Sosa Naval

Concejales

Don José Rogado Gomez

y Manuel Sosa Naval

y Dionisio Reguero Sosa

y José Roguero Sosa

y Quinto Reguero Sosa

y Pedro Manuel Sosa

y Justo Sosa

y Joaquín Flores

En la villa de Badajoz a los 31 de octubre de 1951
 a las 10 de la noche se reunió el Ayuntamiento de este municipio
 en sesión extraordinaria para el efecto del día 31 de octubre del mis-
 mo, se reunieron en las Casas Consistoriales
 de esta población, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que compo-
 nen el pleno municipal que al margen se
 expresa en sesión pública y extraordi-
 naria en que se declaró abierta y recibida
 el acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se
 manifestó que la presente sesión extraor-
 dinaria como ya se constata por la com-
 pleta historia hecha, tiene por objeto dar cum-
 plimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto
 de nueve del act. 1951, por el que se dictan normas
 para la Colección de elecciones municipales. En
 consecuencia los Sres. del Pleno, que componen hoy el
 total de ellos y examinados en el anterior acta
 en este municipio sobre los Sres. que componen el Ayu-
 tamiento en sus tres grupos (Central de familia, re-
 presentación sindical y representación de entidades)
 se vino en conocimiento por las edades que todos
 ellos tienen; que del primer grupo de cinco pon-
 derar al mayor en edad don Quinto Reguero
 Sosa, en el segundo grupo, como menor
 en edad a José Rogado Gomez y en el tercer grupo

plimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del decreto
 de nueve del act. 1951, por el que se dictan normas
 para la Colección de elecciones municipales. En
 consecuencia los Sres. del Pleno, que componen hoy el
 total de ellos y examinados en el anterior acta
 en este municipio sobre los Sres. que componen el Ayu-
 tamiento en sus tres grupos (Central de familia, re-
 presentación sindical y representación de entidades)
 se vino en conocimiento por las edades que todos
 ellos tienen; que del primer grupo de cinco pon-
 derar al mayor en edad don Quinto Reguero
 Sosa, en el segundo grupo, como menor
 en edad a José Rogado Gomez y en el tercer grupo

como mayor en edad don Pedro Martin Hidalgo.
 des pues existiendo una vacante por muerte del com-
 rada primer Teniente de Alcalde don Jose Lopez Aregona
 perteneciente al tercer grupo, representacion de entidades
 se acuerda declarar en condiciones de ser ele-
 gido en su lugar en las proximas elecciones Municipales
 o de Concejal para que de este modo quede
 constituido este Ayuntamiento con el numero de nueve
 concejales que le pertenecen segun lo dispuesto
 en el Decreto de 18 de Mayo de la Ley de Regimen
 Local parte organica.

Terminado el objeto de la convocatoria, siendo
 el trece de Mayo por terminada la sesion y que el
 Secretario de la Corporacion remita Certificaciones
 Literales de esta Acta, en el plazo determinado al
 Excmo. Gobierno Civil de esta Provincia y al Pre-
 sidente de la Junta Municipal del Cuerpo electoral
 si mandare por los respectivos de cada uno de los
 Secretarios del Ayuntamiento certificar.



Jose Segura P. Martin
 Joaquin Lopez Manuel Izquierdo
 Juli Nogales

Justo
 Dionisio Izquierdo
 Policarpo Mosillo



Sesión extraordinaria de día
28 de octubre de 1951

P. Presidente

D. Víctor de Cava Naval
Operarios

- D. José Rogal Gómez
- + Manuel Cava Suroya
- + Dionisio Leguinaldo Salmorha
- + José Leguinaldo Leguinaldo
- + Grimaldo Leguinaldo Saldago
- + Pedro Martín Saldago
- + Justo Cejudo Martín
- + Joaquín Flores Gómez

En la villa de Beauguancia a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las doce del mismo se reunió en las Casas Consistoriales de esta población, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cava Naval que componen el pleno Municipal que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior fue a probada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó, que la presente sesión extraordinaria como ya les consta por la convocatoria hecha tiene por objeto, dar cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil

de esta Provincia n.º 235 en la que manifiesta, que por esta Corporación en el acuerdo adoptado en sesión del día veinte junio para la selección de vocales que han de ser nombrados en las próximas elecciones Municipales así se ha cumplimentado de loablemente lo dispuesto en el artículo de nueve de los estatutos, toda vez que no ha de ser declarada la vacante de concejal del grupo de Entidad que ostenta don Pedro Martín, ya que la única que se considera reemplazable es la producida por el fallecimiento de don José López Beragomay y que para rectificar este error se celebra la presente sesión extraordinaria de conformidad por lo ordenado por la Superioridad.

Enterado el Pleno que componen por el total del acto y examinados en el precedente orden que este Municipio sobre los Plenos que componen el Ayuntamiento en sus tres grupos, Caraval de familia, Representación



sesion extraordinaria del
dia 30 de Mayo de 1951

Sr. Presidente

Sr. Vista de Nueva Naves
 Concejales

" José Nogales Gómez

" Manuel Nueva Sosa

" Dámaso Equinola Baracho

" José Equinola Equinola

" Pedro Martínez Rodríguez

" Eusebio López Rodríguez

" Joaquín Flores Gómez

En Buenaventura a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria la que fue declarada abierta y leída el acta de la anterior que a probórala.

El Sr. Alcalde expuso a los Sres. Concejales que con arreglo a las prescripciones que se establecieron en las artículos 18, 19, 116 y 117 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, dispuso la incoación del expediente Administrativo en relación a la posibilidad y conveniencia de formular un Presupuesto extraordinario de

liquidación de conformidad con la autorización que los Ayuntamientos conlleva la Disposición adicional décimo tercera de la referida Ley.

Con los informes de la Secretaría - Intervención - y los datos que aporta como resultado de la liquidación de 1950 y el de la Comisión de Hacienda que da demostrada la conveniencia y necesidad de formular el Presupuesto extraordinario de liquidación y por ello propone se adopte acuerdo sobre el particular.

Los Sres. Concejales fueron exponiendo uno por uno su particular opinión coincidiendo todos en apreciar que las relaciones de deudas pendientes de pago responde a las prescripciones de los Presupuestos anteriores y que en las relaciones de créditos pendientes de cobro, aparecen los partidos que tienen la calificación de oportuna y así lo acredita la Secretaría - Intervención - y lo comprueba la Comisión de Hacienda no teniendo nada que objetar en contra los Sres.

02
Causas que han examinado detenidamente durante el plazo de ocho días que les fue concedido el citado expediente.

Después de amplia discusión y previa deliberación y vistos los fundamentos de hecho y de derecho que se consignaron en el expediente y en las informaciones emitidas que los complementan, el Ayuntamiento por unanimidad y con el voto favorable de todos los asistentes, el número superior a las tres cuartas partes de sus miembros de hecho, acordó lo siguiente:

1.º Que de conformidad con la decimotercera disposición transitoria de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se proceda por este Ayuntamiento a la formación del Presupuesto extraordinario de liquidación en uso de la autorización legal que en ella se concede a los Ayuntamientos en cuyo presupuesto se consignaran todas las obligaciones que existan en la relación exigida por Secretaría-Intervención y como contrapartida asegurará únicamente aquellas que en definitiva se conceptúan de positiva realización mediante determinada contratación de estas posibilidades, que además deberán incluirse en dicho Presupuesto, aquellas deudas o créditos que se promuevan por el Ayuntamiento a fin de mejorar la economía municipal en condiciones de plena economía con Holgura.

2.º Que la cantidad que resulte del diferencial entre la relación de Deudas y la relación de Créditos, se cubra mediante la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, con el que se contratará un Préstamo a largo plazo.

3.º Que este Presupuesto extraordinario de liquidación se tramite con todas las formalidades legales, previa la dirección del correspondiente expediente, o bien



mandose las disposiciones de la Ley de Regimen Local en relacion con el Presupuesto y con la operacion de credito.

4º Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento este o cuando cuenta al Ayuntamiento de los tramites sucesivos y procedimientos desde luego en unision del Sr. Secretario Interventa a la formacion del ante proyecto de Presupuesto y despues del Proyecto que ha de ser sometido a la aprobacion del Pleno.

Terminado el objeto de la convocatoria, se tuvo la sesion siendo del quince firmando esta acta los ~~Pres~~ asistentes de que yo el Secretario certifico =



José Nogales
Joaquín Pérez
Dionisio Izquierdo
José Joaquín de P. Martín
Gustavo Izquierdo

Antonio Novella

Sesion extraordinaria del dia 1º de Diciembre de 1951

= Sr. Presidente =

Don Victor de Luna Naval

= Concejales =

José Nogales Gomez

Mariano Luna Naval

Leg. de Sacristia

Don Benigno a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo del doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Pres. Concejales que al margen se expresan, en sesion publica y extraordinaria la que se dictaron treinta y leida el acta de la actuacion fue aprobada.

Don Pedro Martín Hidalgo Aprobación Proyecto de Presupuesto Extraordinario
de Liquidación.

" José Díaz de León

" Joaquín Ángel Gómez

" Eduardo Díaz de Hoz

Le queda en este fin el Sr. Alcalde se expone: Que
en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta
Corporación en la Sesión de treinta de Noviembre
de ha procedido por el Excmo. Sr. en unión
del Secretario Interventor a la formación del auto.

Proyecto y Proyecto de Presupuesto Extraordinario de
Liquidación de Deudas que autoriza la disposición
adicional decimotercera de la Ley de Régimen Local Ar-
ticulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 y
que en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley
se somete el Proyecto a la consideración de este Pleno
por si estima procedente su aprobación una vez que
haya sido examinado minuciosamente.

En traslado los Sres. Concejales de lo manifestado por
la Presidencia examinado con detenimiento el re-
ferido Proyecto de Presupuesto y vista la Ley de Ré-
gimen Local y demás disposiciones de aplicación,
previa su plena deliberación y por unanimidad
entre los asistentes que son Siete Concejales del nú-
mero de nueve que de hecho componen su Corpora-
ción se acuerda: Aprobar el Proyecto de Presupue-
to extraordinario de liquidación formado en vir-
tud de la autorización contenida en la Decimotercera
disposición adicional de la Ley de Régimen Lo-
cal y que anota el siguiente

~ Resumen ~

Gastos	191.266'71
Ingresos	1.91.266'71
Parifcado	

Igualmente se acuerda que el Proyecto así apro-
bado se exponga al público durante el plazo de
quince días para oír reclamaciones, las que han



de acordarse en las causas tasativas, de terminadas en la referida Ley y una vez transcurrido el periodo fijado en las reclamaciones que se presenten o sin ellas, en caso negativo dare cuenta de nuevo a este Ayuntamiento para resolver sobre la aprobación del Presupuesto.

Con lo que se dio por terminada esta Sesión siendo las catorce, firmando esta Acta los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.



José Nogales

José Joaquín Flores
Joaquín Flores
Joaquín Flores
Joaquín Flores

[Signature]

Diego Ignacio Izquierdo

Antonio Florilla

- Sesión Ordinaria del día 21 de Diciembre de 1951
- ~ Sr. Presidente ~
- José Vidin de Cueva Navas
- ~ Concejales ~
- " José Nogales Gómez
- " Manuel Cueva Navas
- " Dionisio Izquierdo Lavado
- " Pedro Martín Rodríguez
- " Joaquín Flores Gómez
- " Justo Suelo Martín

En Buenavista a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno: Seis de las doce del mismo se reunieron en el Casal Consistorial de esta Villa, los señores Concejales que al margen se expresan en Sesión pública Ordinaria, la que se dio fe pública y leído el Acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de las Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el 4.º trimestre del año actual, las que examinadas detenidamente por la Corporación procedió a prestar su aprobación.

Se dio traslado a la Corporación de expedientes instruidos con motivo de transfe-
rencia de Crédito de unos a otros capitales y Artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del presente año.

el que examinado convenientemente acuerda por una
unanimidad prestar su aprobación a la transferencia pro-
puesta y que queda fijada en la Escritura de
ventas.

Acto seguido se acordó por el Pleno dar a lotar y
licencia por un año vigintiola el terreno de la de-
pensa Real de estos predios, para lo cual se instrui-
rá el oportuno expediente, repartiéndose en peque-
ños parcelas y dividiéndolos en cuatro lotes, que
se denominarán de la "Casa" "Cerro del Sol" "Cum-
bre" y "Enramada" y estos en decenarios para lo
cual se nombrarán por el Sr. Alcalde los Peritos pro-
pios necesarios con el formal conveniente al ser-
vicio que presta justificando la parcela de te-
rreno de tal día en que se dividen que será de
igual estatura que en años anteriores en Cien-
toventa por tal tal del lote Enramada, cuyas can-
tidades se cohoyan al solicitante dichas porciones,
quedando a favor del Municipio tal número y regos-
tados, invitando al vecindario por medio de bolle-
tos y pregones para que en el plazo de quince
días hagan en la Secretaría de este Ayuntamiento sus
peticiones de terreno teniendo en cuenta que sola-
mente pueden solicitar parcela, los vecinos casados
de familia, Viudas y solteros, mayores de 25 años
que se encuentren fuera de sus padres o hermanos
y si los solicitantes fueran más que parcelas de-
terminadas se proceda a elegir por sorteo
a los solteros mayores de 25 años y Viudas que se
encontraren que por su situación económica
no han de elaborar por sí dichos terrenos perso-
nalmente, verificándose terminado el plazo
sorteo para la adjudicación el cual se hará



publico para que pueda ser promovido, es-
poniendo al publico este acuerdo por espacio de
diez dias a efectos de reclamacion.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion siendo las quince, firmando esta
acta los Pres. Constituyentes de todo lo cual yo como Secre-

José Cortés

José Tequero

P. Martín

Joaquín Rojas José Luis Tequero

José Esteban

[Signature]

Dionisio Izquierdo

[Signature] Melchor Mozo



Sesion extraordinaria
del dia 10 de Enero de 1950.

= Sr. Presidente =

Don Victor de Cuna Naval

= Concejales =

" José Rogal y Comen

" Manuel Cuna Navas

" Dionisio Izq. de Saavedra

" Pedro Martín Hidalgo

" Joaquín José Gomez

" Justo Berdo Montan

En obediencia de la Llama a oliv de Enero
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce
horas se constituyó en la casa Consistorial en se-
sion extraordinaria a las 14.30 Plus bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Cuna
Navas y con asistencia de los Pres. Concejales
en los nombres al margen se expresan.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario
procedió a dar lectura del Expe-
diente tramitado para la formacion del
Presupuesto extraordinario de liquidacion
de Deudas, haciendo uso de la Autorizacion
legal que contiene a tal efecto la decimo
tercera disposicion adicional de la Ley de Regimen
Local de 16 de Diciembre de 1950, asi como tam-
bien a las Resoluciones de dudas pendientes, a las

Créditos reconocidos delictivamente por el Art. 7 y la relación de las deudas que tienen la calificación de efectiva cual corresponde tasativamente la referida disposición adicional de la Ley de Régimen Local y a continuación dió lectura sucesivamente al Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario que ha sido expuesto al público así que se hayan formulado reclamaciones y

resultando: Que con motivo de sanear la Hacienda Local y equilibrar los Ingresos y los gastos, previa Liquidación de todas las deudas pendientes y Créditos reconocidos por la Corporación se acordó la formación de un Proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación al amparo de la autorización que confiere la disposición adicional decimo-tercera de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950

Resultando: Que formulado el correspondiente Proyecto se inicia el medio de utilizar en primer término y conforme la Ley prescribe por el artículo de Ingresos de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados porque tienen su calificación de efectiva y hasta la cifra del total de gastos se utiliza el mismo medio legal que la Ley prescribe o sea el de la Operación de Crédito consistente en un Préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España.

Resultando: Que en la tramitación del Proyecto del estado Presupuestado los gastos están equilibrados con los Ingresos.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este M.º se han observado las prescripciones legales contenidas en la decimo-tercera disposición adicional y en los artículos 667 al 676 de la Ley de Régimen Local, de 16



de Diciembre de 1950.

Considerando: Que el asunto fundamental que motiva la formación del Presupuesto de que se trata se halla suficientemente expresamente en la decimotercera disposición adicional de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y en fin, en este caso como queda sin efecto la prohibición contenida en el número 2 del artículo 667 de la misma Ley.

Considerando: Que es de aceptar el Proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto que se funda en una autorización de carácter legal que merece fundamentadamente a liquidar deudas a saber, pendientes, y a normalizar la situación de este Municipio.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Ref. a) por unanimidad entre los asistentes que son siete Concejales del total de nueve que obró hecho lo consiguieron acordó:

- 1º Aprobación del Proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario de liquidación de deudas a que se refiere el Expediente tramitado fijando los Ingresos y gastos en las cantidades siguientes =
- | Capítulos | Pts |
|--|-------------------|
| = Gastos = | |
| 1º Deudas de Ejercicios anteriores | 164.666'71 |
| 2º Gratificaciones Reglamentarias | 2.600'00 |
| 3º Imprevistos | 4.000'00 |
| <u>Total Gastos</u> | <u>171.266'71</u> |
| = Ingresos = | |
| 1º Creditos de Ejercicios anteriores | 60.929'83 |
| 2º Préstamo del Banco de Crédito Local | 130.736'88 |
| <u>Total Ingresos</u> | <u>191.666'71</u> |

≈ Resumen ≈

Importación de gastos	191.266'71
id Ingresos	191.266'71

Purificado

- 3º Así mismo se acuerda que este Presupuesto así a notarlo se exponga al público por término de quince días a partir de la fecha en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y además se anunciará por los medios acostumbrados en la Localidad y al finalizar el plazo de reclamaciones se remitirán el expediente y Presupuesto extraordinario al Pleno de Delegado de Hacienda según preceptua el artículo 67º y concordantes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950
- 3º Igualmente se acuerda que para cubrir el Presupuesto se contrate el préstamo figurado a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España.
- 4º Igualmente se acordó que en su día se solicite la autorización del Ministerio de Hacienda, conforme determina el artículo 589 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y el Secretario extendió el acta que firmaron los señores actuales que fue certificado.



Por el Alcalde

[Handwritten signature]

Por el Regidor Sr. Martínez

Joaquín López
 Gregorio Laguna
 Justo Ordoño

Dimisión de D. ...

[Handwritten signature]
 Alberto ...



Deliberancia = La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria para proceder al alistamiento de los mozos del Reemplazo actual de 1952, cuya acta consta y queda unida al Expediente general de dicho Reemplazo, de ello en Refero.


Benfameucia a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Otra = La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno para proceder a la Rutilificación del Alistamiento de mozos del Reemplazo del año actual, cuya acta queda unida al Expediente general de dicho Reemplazo. de ello certifico =

Benfameucia a veinte y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Acta de Constitución

Sesión extraordinaria
del día 3 de febrero 1952
Concejales no ape-
tes a la Renovación

- Don Manuel Peña Muñoz
- " Dionisio Equinola Sabando
- " José Equinola Equinola
- " Pedro Martín Pidalgo
- " Justo Oviedo Martín
- "  Juan José Gómez

En Benfameucia de la Sierra a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; Por mi Convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, don José Lourensal que al margen se en papel, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don Víctor de Peña Navas, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Leyes municipales últimamente celebradas con arreglo al decreto de 9 de

Concejal que deba estar
 Don Briceño Legido Alcantara
 " José Nogales Gomez
 El ma. Incaute
Concejales elegidos
 Don Miguel Alcantara Legido
 " José Nogales Gomez
 " Manuel Tenas Sanchez

octubre de 1951.

A este efecto declarado asisto el acto
 publico a las diez de oroken de la presi-
 dencia se procedio a la Aprobacion del
 dicta anterior por los Concejales que con-
 stituyen el anterior Ayuntamiento y segui-
 damente se dio lectura a los artículos los
 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así
 como del Decreto de 18 de Enero pasado

sobre constitución de las Corporaciones Municipales
 Siguiendo el orden lógico en estos casos trazado
 así mismo en los citados preceptos, se desamogaron
 los del panel en que normalmente se divide la
 constitución del Ayuntamiento, a saber

Primera parte. Constitución provisional.

Darse lectura de los nombres de los Concejales pro-
 clamados electos por los tres grupos de la Ley, se-
 gún resulta de las respectivas Credenciales.

1º Grupo Obrero de Familias

Don Miguel Alcantara Legido electo por el artículo 18

2º Grupo Representación Judicial

Don José Nogales Gomez electo por el artículo 18

3º Grupo = Representación de Entidades

Don Manuel Tenas Sanchez por seis votos.

El Sr. Alcalde recitó a cada uno de los tres Con-
 cejales electos, anteriormente relacionados, el juramen-
 to promisorio que prevé el artículo 126 de la Ley
 "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al
 Jefe del Estado, obedecer y fomentar los intereses del
 Municipio, mantener su competencia y aferrar mi
 candidatura a la dignidad del Cargo" (Con testamento)



el Incidente" si así lo haceis, D.º y lo p.º de lo primero, y sino, el lo demandare" quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados o electos resultando todos sin tacha legal.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseedores sin tacha, conformen el total de ellos se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este Decreto y de sus concejales existentes y que continúen en posesión de sus cargos.

El Sr. Alcalde magnífico que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, ha sido facultado a bien designar para el desempeño de Alcaldía a los concejales siguientes:

Para primer Teniente de Alcalde don Manuel Cana Leche
Para segundo id. id. don José Rogales Lomas
Verificados el anterior nombramiento del Teniente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.857 habitantes de Derecho según el Censo general de Población del año 1946, como puede constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, quedando formada esta por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguendo las normas acostumbradas en lo no pre

visto su modificación en la Ley de Régimen Local,
se acordó la designación de las siguientes Comisiones,
con arreglo al precedente observado por esta Corpora-
ción en otras ocasiones a saber.

Comisión de Hacienda

Presidente = don Victor de Cueva Naval
Vocales = " Mesquid Alcantara Laguarda
" " Manuel Cueva Araya

Comisión de Gobernación

Presidente = don Manuel Cueva Sanchez
Vocales " Pedro Manuel Hidalgo
" " Dionisio Laguarda Sanchez

Comisión de Fomento

Presidente = don José Rogales Gómez
Vocales = " Justo Cecilio Mantuán
" " Joaquín Flores Gómez

Consejo se determina que los Cervejales don
José Laguarda Laguarda y don José Rogales Gómez
formen en calidad de tales, en la representación del
Ayuntamiento Vocales de la Junta Municipal
de Educación Primaria y de la Junta Muni-
cipal del Censo Electoral respectivamente, y por
último con arreglo a los artículos 292 y si-
guientes de la Ley se acordó el siguiente régimen de
sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mi-
nimo el último día de cada trimestre a las doce
de su mañana en sesiones ordinarias, además de
las extraordinarias que fueran necesarias y la
Comisión permanente los sábados de cada semana.



... y nos tambien de las doce.
Cumplido el objeto de la convocatoria la Pre-
sidencia levantó la sesión siendo las tres, acordan-
do se surtiese las certificaciones necesarias de este de-
lito por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia así como Colgrouna de Medallas
incondicional por igual conducto al Caudillo,
terminando con el grito de franco franco franco
Arriba España, firmando la del presidente de
trabajo el cual yo el Secretario Particio =



Mansuel
Miguel Mantara
Dionisio Esquivela

José Nogales P. Mantara Esquivela
Justo Guedes
Joaquín Pérez
Miguel Ángel Blasillo

Sesión extraordinaria
del día 7 de febrero de 1952
Sr. Presidente

- Son Vocales de Mesa Nueva
- Concejal
- Son Abogados Mesa Nueva
- Jose Nogales Gomez
- Mba nuel Mesa Nueva
- Dionisio Legido Saavedra
- Jose Legido Legido
- Miguel Alcantara Legido
- Justo Guedes Mantara
- Joaquín Pérez Gomez
- Pedro Mantara Blasillo

En Bayaguinevia de la Sierra a siete de fe-
brero de mil novecientos cincuenta y dos, sien-
do las doce del mismo se reunieron en las
Cajas Consistoriales de esta población, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde don Victor
de Mesa Nueva, del Sr. Concejal que
al margen se expresan, en sesión Públi-
ca y Extraordinaria convocada al efe-
to; declarado abierto el acto, dio prin-
cipio yte por lectura del dictamen anterior
que fue a aprobarlo.

Seguidamente de orden de la Presi-
dencia se dio lectura al artículo 127
de la Ley de Régimen Local, de 16 de
Diciembre de 1950 y decreto de 9 de
octubre de 1951, segun el cual corresponde

al Ayuntamiento una vez constituido de conformidadmente la designación de vocales de las Juntas vecinales que han de regir la Administración de las Entidades Locales del término.

En voto en cuenta, que con arreglo al artículo 9.º del Decreto de 17 de Enero del año actual la Juntada Municipal se compondrá de dos vocales y el Alcalde Pedáneo.

Iniciada la votación, resultó el Censo de vecinos, catas de familia con residencia en la Entidad respectiva y verificado seguidamente el escrutinio, amos el siguiente resultado. =

Entidad Local Menor de Huelchal

Para vocal 1.º = Don José Equinola Equinola por nueve votos
para vocal 2.º = Don Miguel de la Cruz Equinola
por ocho votos - - - - -

Publicado el anterior resultado se acordó que por la categoría de proma de las correspondientes Conducciones a los vocales electos y se circule notificación al Alcalde Pedáneo de dicha Aldea don Pedro Martín Hidalgo, el que prestó juramento ante el Sr. Alcalde, para la constitución inmediata de la respectiva Junta vecinal.

Después seguidos se manifestó por la Presidencia Inter Municipal una carta del Sr. Alcalde de Montornío de la Sierra en que se da cuenta de un Proyecto a que el Ayuntamiento de Constitución de una Agrupación Inter municipal voluntaria con la Junta vecinal de Huelchal y Ayuntamiento de La Cueva del Buzo para solicitar y cooperar económicamente a la Institución del Estero Público, que partiendo de La Cueva del Buzo y pasando por la barriada de Almorcharán y nuestra Entidad Local de Huelchal, termine en dicho punto.



Conterada la Corporacion y Congregandose de dicho Proyecto y de que este fnda. llerase a egro puerola por unanimidad dectarar su conformidad con el mismo a pollando dicha iniciativa y comprometiendote a satis facer los gastos del alquiler del Local donde se instate dicho telefono en la Aldea de Huelchal de esta demarcacion, asi como staur bicie a facilitar el alumbrado de dicho Local, todo ello tan pronto como se realice tal esfuerzo para el recindacio de la misma, sin ningun incaumiente ni trabo.

E por ultimo la Presidencia hizo saber al Ayuntamiento Pleno haber sido reelegidos para los cargos de Alcaldes de Barrio de este Municipio en el Al- dual de Huelchal, Maria y Punto Humano, los Sres. Juan Pecho, Manuel Hidalgo, Juan Joaquin Flores, So- mero y Juan Dionisio Esquivola Saancha, a los que ha conferido, las atribuciones que a el le corres- ponden como Representante del Gobierno y las Ad- ministrativas que le conferen los Ordenanzas mu- nicipales, siempre y cuando no se encuentre pre- sente su autoridad.

E cumplido el objeto de la Sesion fue levantada esta por la Presidencia, siendo las once, firmando esta acta los sus asistentes de que es el Secretario



[Signature]
[Signature]

[Signature]

Dionisio Esquivola

José Nogal

P. Matgira

José Esquivola Justo Orsdo

[Signature]
 Joaquín Flores

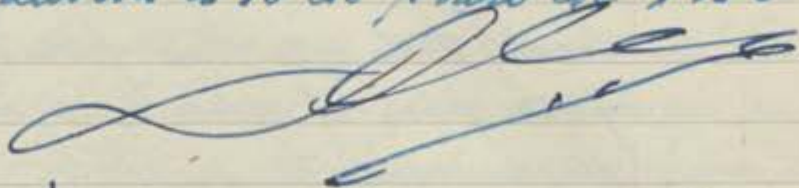
Miguel Manzano

[Signature]
 Justo Orsdo



Diligencia = La fougos y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria para proceder a la rectificación definitiva del alistamiento de mozos del actual Recemplazo, cuya recta se encuentra unida al expediente de su ración.

Benquerencia a 10 de febrero de 1952



- Sesión extraordinaria del día 12 de febrero 1952
- = Sr. Presidente =
- Don Victor de Cueva Ocaña
- = Concejales =
- Don. Manuel Cueva Sanchez
- " José Rogado Gomez
- " Manuel Cueva Amoja
- " Dionisio Lagdo Labrecha
- " José Eguarudo Lagdo
- " Pedro Martín Hidalgo
- " Juan Ocaña Martín
- " Manuel Alcantara Lagdo

En Benquerencia de la Sierra a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, en sesión pública y extraordinaria y leída el Acta de la anterior fue aprobada...

Seguidamente por el Sr. Alcalde se mandó al 'Pósito': que con motivo del alistamiento de mozos del Recemplazo del año actual y revisión de los de los años de 1948 y 1950, debía procederse al nombramiento del Concejal que haga las veces de Jefe de Sección, así como de las personas que deben actuar como Medios y Faltador y Tránsito de los mozos que han de deponer en los Per-judicial que puedan formularse y estén formuladas en el expediente de inscripción de 1.º clase, todo conforme con el Reglamento de Reclutamiento Vigente.

Resueltos el Ayuntamiento, acordó: Que se...



que como Sindico, el Concejal Don Manuel Cueva
Suarez y como Medico y Alcalde, Don Julio No-
gales, Munera y Don Alberto Sanchez Leguendo
reciprocamente, este ultimo con la gratifica-
cion de veinte y cinco pts y depongan
en las expedientes de cepeiron que se tramitan
del modo siguiente 32 y 40 Antonio Noga-
les Merino y Manuel Cueva Gomez.

Quembien se acordó señalar como finar me-
dio de un obrero en este termino municipal el
de diez y ocho pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion siendo de tres, firmen-
dola los señores asistentes, de que yo el Secretario
Certifico = Juan



[Handwritten signatures]
Don Manuel Cueva Gomez
Don Julio Nogaless
Don Justo Orsido
Don Miguel Manzano
Don Antonio Nogaless
Don Antonio Merino

Diligencia = La fongo yo el Secretario, para hacer constar
que en el dia de hoy se ha reunido el Ayuntamiento
en sesion extraordinaria para proceder al acto de la
declaracion y revision de mozos del actual Re-
censado y años de 1948 y 1950 en su virtud que
da un nota al Expediente General del Recensado del
presente año, de ello certifico =

Trujillo a 17 de febrero de 1952

[Large handwritten signature]

Inteligencia = La ponga yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno, para proceder a la aprobación y discusión del Presupuesto Municipal de acuerdo correspondiente al ejercicio actual, cuya acta queda unida a dicho Presupuesto de este oficio =

Benfueruía 3 de marzo de 1952



Sesión extraordinaria
del día 16 de Marzo 1952

= Sr. Presidente =

D. Victor de Cuna Naves

= Concejal =

D. Manuel Cuna Sanchez

" José Rogaly Gómez

" Manuel Cuna Suoja

" Dionisio Izq. Sanchez

" Justo Marcelo Martín

" Pedro Martín Hidalgo

" José Equinola Izquierdo

" Mercedes del Cantar Equinola

En Benfueruía de la Serena a los 7
días de Marzo de mil novecientos cin-
cuenta y dos, día de la ma-
ñana se constituyó el Ayuntamiento Pleno
en la sala capitular bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Victor de Cuna Naves,
y asistencia de los Sres. Concejales margi-
nalmente expresados con objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria y en ella
proceder a la elección de Compromissa-
rio por parte de esta Corporación que
ha de intervenir en la de Diputación
Provincial convocada para el día
23 del actual por Decreto de 8 de fe-
brero de 1952 (Boletín oficial del Estado
del 19).

Declarado abierto el acto público se dio lec-
tura del acta de la sesión anterior que por una-
nidad fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se
procedió por el Imparcial Secretario a la lectura
de los Decretos de 8 de febrero y 8 de dicho mes



conteniendo el primero las normas para las elecciones
elecciones y el segundo la convocatoria para su celebra-
cion el dia 23 del presente mes; quedando tambien
enterados los Pres Concejales de cuanto relacionado
con este servicio dispone el articulo 235 y 236
de la Ley de Regimen Local y demas instrucciones
comunicadas o publicadas.

Se conforma con lo dispuesto en el referido de-
creto de 8 de Julio y especialmente en los articulos
4º y siguientes, se procedio a la designacion de
Comisionario mediante papeletas y emision de
este escrito dando el siguiente resultado.

Don Victor de Cuna Navas. Siete votos
que dando por consiguiente proclamado Comision-
ario al Sr. mencionado Don Victor de Cuna Navas
a quien se le proveya de la correspondiente Cre-
dencial acordando que se di cumplimiento por la
Alcaldia a los demas requisitos establecidos en el Ar-
ticulo 7º del referido Decreto de 8 de Julio pasado.

Quedare por terminada la sesion siendo las once,
firmando esta Acta los Pres. asistentes, de todo lo
cual se el Secretario certifico =



[Signature] Miguel Mantara
[Signature] Justo Orcedo *[Signature]* P. Martinez

[Signature] Domingo Izquierdo

[Signature]

[Signature] Antolonia Masillo

Vote

Distiguencia = La fouge s'el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy se ha reunido por segunda vez el Ayuntamiento Pleno para resolver los expedientes por venientes a las Reuniones de 1952 y Revisiones de los de los años 1948 y 1950, que han solicitado permisos de 1º clase que daran funciones de falta cuya falta queda sujeta al expediente general del año veniente, de ello certifico =

Benfamecia 16 de marzo de 1952



Sesion extraordinaria del
dia 24 de marzo 1952

~ Señores asistentes ~

Don Manuel Reina Sanchez
D. Jose Nogales Gomez
D. Manuel Reina Sanchez
D. Domingo Legido Sansteban
D. Pedro Martin Hidalgo
D. Joaquin Lopez Gomez
D. Luis de Cordero Martin
D. Jose Leguendo Leguendo
D. Miguel Alcantud Legido

En Benfamecia de la Serena a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas de constante en la Casa Consistorial, en la sesion extraordinaria ante el Ayuntamiento Pleno Esfio la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor de Reina Reyes y con asistencia de los Sr. Concejales en las oraciones al margen se ha pasado que se man de totalidad de Ayuntamiento.

Se ordena de la Presidencia, y des pues de haber sido a la orden de la sesion anterior el Infrascripto Secretario proceio

en dar lectura del expediente presentado para la Promocion del Presupuesto extraordinario de liquidacion de Cuentas Mancomunadas uno de la Benfamecia legal que concierne a los efectos de la decimo tercera disposicion adicional de la Ley de Regimen Local de 16 de Dhe de 1950, que como tambien a las relaciones de deuda del Ayuntamiento, a los Creditos reconocidos debidamente por el Ayuntamiento y la relacion



de las deudas que tienen la calificación de ordinarias, cual esijo transitoriamente la disposición adicional de la Ley de Régimen Local y a continuación de lectura inminuentemente al Proyecto Municipal extraordinario, que ha sido expuesto al público sin que se hayan formulado reclamaciones.

Resultando: Que con motivo de sanear la Hacienda Local y equilibrar los ingresos y los gastos, para liquidación de todas las deudas pendientes y créditos reconocidos por la Corporación, se acordó la promoción de sus proyectos de Presupuestos ordinarios de liquidación al amparo de la Disposición que contiene la disposición adicional de cimo tercera de la Ley de Régimen Local de 16 de Set de 1950.

Resultando: Que formulado el correspondiente proyecto se inició el juicio de utilidad en primer término y conforme la Ley prescribe la contabilidad de ingresos de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios, liquidados, por que tienen la calificación de ordinarios, hasta la cifra del total de gastos, se utilizó el mismo medio legal que la Ley previene, o sea el de la Operación de crédito consistente en un préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España.

Resultando: Que en la promulgación de proyecto del citado presupuesto los gastos están equilibrados con los ingresos.

Resultando: Que en la tramitación de procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales, contenidas en la Decimo tercera Disposición adicional y en los artículos 66.º al 67.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Set de 1950.

Considerando: Que el asunto fundamental que motiva la formación del Presupuesto de que se trata se trata de un presupuesto expresamente en la décimo tercera disposición Adicional de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y que, general, en este caso concreto, queda sin efecto la prohibición contenida en el número dos de artículo 66.º de la misma Ley.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto que se funda en una autorización de carácter legal que tiene su fundamento en liquidar deuda a tasada, pendiente y a normalizar la situación de este Municipio.

Considerando: Que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

El Presupuesto mismo fue unánimemente aprobado por el Ayuntamiento que se acuerda concejales del total de nueve que de hecho lo componen acordado.

1.º = Aprobar el Proyecto del Presupuesto municipal y transcribir de liquidación de deuda a que se refiere el expediente tramitado, fijando los ingresos y gastos en la cantidad del siguiente

<u>Capítulos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Proctal</u>
1.º Deudas de Ejercicios anteriores - - -		164.666,71
2.º Garantización Reglamentaria - - -		2.600,00
3.º Imprecisos - - - - -		4.000,00
	<u>Total Gastos</u> - - -	<u>191.266,71</u>
	<u>Ingresos</u>	
1.º Créditos de Ejercicios anteriores - - -		60.939,83
2.º Préstamo del Banco de Crédito Local - - -		130.736,88
	<u>Total Ingresos</u> - - -	<u>191.266,71</u>



= Presupuesto =

Importan los gastos - - - - -	191.366,71
id los Ingresos - - - - -	191.366,71
= Resultado =	

3º. Asi mismo se acuerda este presupuesto asi aprobado se exponga al publico por termino de quince dias, a partir de la fecha el que se publicare el anuncio en el B.O. de esta provincia, y ademàs se anunciara por los medios de costumbre en la localidad y al finalizar el plazo de reclamaciones se remitiran el presupuesto y presupuesto rectificatorio al Pleno. Se le pide de Hacienda se quite preceptiva el artículo 6º y concordantes de la Ley de Regimen Local de 16 de Julio de 1950.

3º. Igualmente se acuerda que para cubrir el presupuesto se contrate el préstamo asegurado a largo plazo con el Banco de Creditos Local de España

4º. Igualmente se acordó que en su día se obligite la tarificación del Municipio de Hacienda con nro. determina el artículo 189 de la Ley de Regimen Local.

Se no habiendo mas asuntos de que tratar el Pleno se levanta la Sesion a las quince horas y 10 el Secretario certifica el dicta que sigue:



Mauricio

[Signature]

P. Martín

Justo Orsico

Joaquin Reyes

Dionisio Quiroga

Miguel Alcantara

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día
31 de marzo de 1952

~ H. Presidente ~

Don Victor de Cuna Naval

~ Concejal ~

Don Manuel Cuna Sanchez

Don José Nogales Gómez

Don Manuel Cuna Sanchez

Don Dionisio Izquierdo

Don Pedro Martín Hidalgo

Don Justo Orce Martín

Don Joaquín Flores Giménez

Don José Izquierdo Izquierdo

Don Miguel Alcantara Izquierdo

En su consecuencia de la Sesión a treinta
y una de marzo de mil novecientos

cinquenta y dos; siendo del doce del
mismo se reunieron en las Casas Con-

sistoriales de esta población bajo la
presidencia del Sr. Alcalde de las Con-

cejal del Ayuntamiento de San Pedro

de Anagnón de armería, en sesión

pública ordinaria, la que se de-

claró a puerta y lida el acta de

la anterior fue aprobada.

Después se dio lectura por

el Secretario a las actas celebradas

con la Comisión permanente de

este Ayuntamiento durante el primer trimestre del
año actual. Conterada la Corporación
acordó por unanimidad aprobar su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que
terminado el plazo de expresión al público del
Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para

el ejercicio de 1952 con fecha 18 del actual, no
se ha formulado contra el mismo reclamación
de clase alguna. Conterada la Corporación

por unanimidad acordó se eleva dicho
documento a la Superioridad para que sea
aprobado si lo merece juntamente con los

documentos de su rama.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesión siendo las tres. Firmas
dela Sr. Concejal de todo lo cual es el

Secretario certifica =
Manuel Cuna Sanchez Justo Orce





Joaquín Flores Dionisio Eguirrola

José Nogales

José Jugueros

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria

Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1952

Presidencia del Sr. [Signature]

D. Víctor de Cueva Navas

" Manuel Cueva Luchas

" José Nogales Gómez

" Manuel Cueva Quirós

" Dionisio Eguirrola

" Pedro Martín Hidalgo

" Justo Diego Martín

" Joaquín Flores Gómez

" José Eguirrola Eguirrola

" Miguel Alcántara Eguirrola

En cumplimiento de la orden a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento, siendo en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Víctor de Cueva Navas, y asistencia de los Sres. Concejales [marginalmente en [Signature] con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella pro- ceder a la elección de Comisario por parte de esta Corporación que ha de intervenir en la de Es- curador convocada para el día 14 del actual por Decreto de 8 de Julio de 1952, (Boletín Oficial de Estado del 15).

Declarado abierto el acto público, se dió lectura del acta de la Sesión anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Seguidamente de orden de la Presidencia se procedió por el Excmo. Secretario a la lectura de los Decretos de 8 de Julio y 8 del mismo día, constituyendo el primero las normas para las aludidas elecciones, y el segundo la Convocatoria para su celebración el día catorce del actual, quedando también autorados

los del Concejo de ayuntamiento de Badajoz en la sesión de
con este fin se dispuso en los artículos 226
a 236 de la Ley de Régimen Local y demás
instrucciones publicadas.

Se conformó con lo dispuesto en el Re-
cuerdo de 8 de Enero y especialmente
en los artículos 3º y 5º se procedió a la de-
signación de Concejales mediante paper-
detales y emisión de voto secreto dando el si-
guiente resultado:

Don Victor de Tema Naves nueve votos
Vot. blanco

Quedando por consecuencia proclamado
concejale el primero de los del men-
cionado Don Victor de Tema Naves a quien
se le pasará de la correspondiente Escobu-
rial acordando se se cumpla lo prescrito por
la Real Cédula a los demás requisitos ordenados
en el artº 5º del referido Decreto de 8 de E-
nero último.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión siendo la doce firmados
esta acta los señores asistentes de todo lo cual
es el Secretario certifico:



[Handwritten signatures and names]
Dionisio Quijano P. Martín Justo Acebo
Joaquín Flores Jori Ojeda
José Quijano Miguel Alcantara
[Signature] *[Signature]*



Sesión extraordinaria
del día 10 abril de 1952

P. Presidente

D. Victor de Cueva Vauel
Comesal

D. Manuel Cueva Sanchez

7 José Nogales Cueva

7 Manuel Cueva Cueva

7 Dionisio Legido Labrador

7 Pedro Martín Hgo

7 Joaquín Hoy Cueva

7 Justo Nicolás Martín

7 Miguel Sedamero Legido

7 José Legido Legido

En la Villa de Beauguencencia de la Se-
rra a las 11 de la mañana de mil novecientos
cincuenta y dos, siendo las doce del mismo
se reunieron en las Casas Consistoriales de
esta Villa, los señores que al margen se ex-
ponen, en sesión pública extraordinaria,
la que se declaró abierta y leída el
Acta de la anterior sesión.

Seguientemente se dio cuenta por el
Sr. Alcalde de que el día seis de febrero
pasado ha cumplido los setenta años
de edad el Sr. Secretario de este Ayuntamiento
D. Benito Luciano Morillo Profigueras, ac-
tual al Ayuntamiento General en calidad

de dependiente por lo que procede su jubilación
por vejez y que conforme a lo dispuesto en la
Orden de 26 de Octubre de 1951, se ha comu-
nicado por la Comisión permanente la ma-
yoría al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para el nombramiento de Secre-
tario Interino por la Comisión General de ad-
ministración local y que hasta tanto que
ocurra esto la Comisión permanente, teniendo
en cuenta los buenos servicios prestados por
este funcionario durante los treinta y dos
años y más de servicios en este Ayuntamiento
Municipal y acordándose a lo dispuesto en re-
frenda por el Sr. Alcalde que no existiendo en este
Ayuntamiento personal administrativo con capacidad
suficiente que pueda asumir idóneamente
la función de este cargo en persona capacitada
y de buena conducta que se ocupase
de esta necesidad la Comisión per-
manente acordó continuar desempeñando

su cargo el actual Secretario hasta que
sea nombrado Secretario Interino.

La Corporación por unanimidad de los
reunidos acuerda prestar su aprobación al
acuerdo transcrito, ya que así existe por
no competente que se haga cargo de las
funciones correspondientes a dicho Secretario hasta
tanto que por su supresión sea nombrado
para el cumplimiento del mismo Secretario Interino.

Pero habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión siendo las tres. Se man-
do esta Acta tal cual asistió, de que yo co-
mo Secretario certifico =

Manuel
Miguel Alcantara
1912

Justo Acosta

Dionisio Izquierdo

P. Martin

Jose Izquierdo

Joaquin Perez

Antonio Novillo

Sesión ordinaria del
día 30 de Junio 1912

La Presidente

Don Victor de Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

Don Manuel Luna Cuevas

En la villa de Benquerencia de la
sierra a treinta de Junio de mil nove-
cientos veintidós, siendo las doce
del mismo, se reunieron en las Casas
Constitucionales de esta villa, los señores que
el margen se expresan, en sesión publi-
ca ordinaria, la que se declaró abier-
ta y leída el acta de la anterior
celebrada por a probada.

Seguidamente por el Secretario se dió
lectura de los asuntos a las señoras ce-
lebradas por la Comisión permanente



de este año durante el segundo trimestre del año actual. Cauturada la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no hallado más asuntos de que tratar, se levantó el sesión, siendo las quince y once minutos de la noche los señores asistentes de todo lo cual fué el Secretario certifico =



[Signature]

Joaquín Lires
José Nogales

Miguel Alcantara

Justo Acevedo

Donisio Izquierdo

P. Martínez

P. Martínez

Antonio Alcantara

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre, 1952

P. Presidente

Don Director de la Casa Rural

Don Manuel de la Cruz

y José Nogales

y Manuel de la Cruz

y Donisio Izquierdo

y Justo Acevedo

y José Izquierdo

y Pedro Martínez

y Joaquín Lires

Que congresada a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores asistentes que al margen se expresan, en sesión ordinaria, la que se dio cuenta y leyó el acta de la anterior sesión y se aprobó.

Este, segundo se dio lectura por el Secretario a las sesiones celebradas por la Comisión formadora de este ayuntamiento durante el 3º trimestre del año actual, cauturada la Corporación del mismo de las mismas acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, dio cuenta al ayuntamiento de haber procedido al relevo del cargo de Guardia Municipal interino y en



Virtud de la que fue recibida a don Antonio
 Corriño (maestro) y ha sido nombrado en sustitu-
 ción del mismo que virtud de las atribucio-
 nes que le corresponde, el artículo 116 letra D de
 la Ley de Regimen Local vigente a don Tomás
 Magallanes (maestro), el cual tomó posesión del cargo
 en 1.º de Julio del año actual, con el sueldo
 ordinario de 5000 pts más del pago extraor-
 dinario, todo ello percibido en cuenta lo
 dispuesto por el Decreto de 30 de Mayo pasado,
 sobre sueldos y emolumentos de los empleados
 de Administración Local; quedando enterada
 la Corporación.

Se ha solicitado más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión suelta del quince, firmando
 esta Acta los Pres. existentes de todo lo cual
 se como Secretario certifico:

Luca

Miguel Mantara

José Magallanes

División Equivoca Junta Crecida

P. Martín

José Requero

Joaquín Flores

Antonio Mosillo

Sesión extraordinaria
 del día 9 de octubre, 1952

Señala a nombre de octubre de mil
 novecientos cincuenta y dos, siendo
 las doce del mismo, se reunieron en
 las salas consistoriales de esta villa
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
 José Magallanes como tal que al margen se expu-

P. Presidente

Don Victor de Cerna Viana

Como asistió

Don Manuel Luis Sanchez



- Don Manuel Cerezo Anaya
- Don Dionisio Regalado Sureda
- Don Pedro Antonio Redondo
- Don Joaquin José Lomas
- Don Justo Aneto Anstien
- Don Manuel Alcantara López
- Don José Espinosa Izquierdo

sea en sesión pública extraordinaria la que se declaró abierta y toda el dictamen de la anterior fue aprobada.

Toda cuenta del expediente de Cuenta Municipal correspondiente al Ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno y presupuesto de la de Presupuesto y de Patrimonio del municipio de su respectiva

obligaciones cuenta el dictamen favorable de la Comisión promaneante y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna especie. Considerando que con arreglo del artículo 121 apartado 9.º y al artículo 774 Com.ª de la Ley de Régimen Local, compete al A.º de la aprobación definitiva de las cuentas de Patrimonio y la provisional de las de Presupuesto = Considerando que no observando se defectos sustanciales ni formales en la relación de dichas cuentas ni haberse formulado objeciones ni reparos en el período de oposición al público se está en el caso de elevar acordado el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó = aprobar las cuentas (Municipales) del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, sin reparos ni responsabilidades provisionales de Presupuesto y de Patrimonio y de Administración del Patrimonio, elevando a aquellas en el orden al la Comisión Provincial de Administración Local y quedando fijada en las propias cifras los que a su vez quedan ratificados que con sus mismos conceptos por la Comisión a saber.

= Resumen =

Cargo	-----	217.681,43
D.ªta	-----	217.600,79
Existencia	-----	84'64

8 no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión siendo las quince, firmándose
esta acta las (las) señas de que se es como
Secretario de la Corporación =



M. J. ^{Urbano}
Miguel Alcantara José Alcantara

Dionisio Segurido Justo Acebo
P. Martín

Joaquín Flores José Segurido
M. J. ^{Urbano} Sebastián Martín

Sesión extraordinaria
del día 1º de octubre 1912

P. Presidente
Don Victor de Vera Vera
Concejal

Don Manuel Vera Vera
y José Rogado Vera
y Manuel Vera Vera
y Dionisio Segurido
y Pedro Martín Pedro
y Joaquín Flores
y Miguel Alcantara
y Justo Acebo Martín
y José Tafar

En la villa de Badajoz a las quince de octubre de mil novecientos dieciséis, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. D. Victor de Vera Vera, Concejal, que al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria, la que se declaró abierta y legal el acta de su anterior que aprobada.

Segundamente se dio cuenta a la Corporación por el Sr. Alcalde de una comunicación recibida de la Secretaría del Consejo ejecutivo del Ayuntamiento de Secretarios Interiores y depositarios de fondos de la Administración Local, hecha en Madrid a los ocho de octubre actual, de la cual se dio lectura para conocimiento del Ayuntamiento y resolución que proceda.

Enterado este del contenido del mismo, y que



Se refiere a la jubilación por obra del Secretario don Melitiano Morillo Rodríguez, puesto de común acuerdo sus miembros, por unanimidad acordaron: Acogerse a la segunda solución para no perjudicar al interesado y quedar el Ayuntamiento obligado en sus obligaciones de la pensión que le corresponda, que de acuerdo con los años de servicios prestados en esta Secretaría única que ha servido ascende al 80% equitativa quinta parte del sueldo últimamente disfrutado de ocho y ocho mil ciento veinticinco pesetas o sea catorce mil quinientas pesetas de cuya cantidad deducidas cinco mil trescientas veintiseis p. ochenta centimos un por ciento de la pensión que se tiene constituida el Montepío, quedan para abono anual de este Ayuntamiento nueve mil ciento setenta y tres pesetas, veinte centimos que serán abonados anualmente con cargo a la Caja Municipal, consignándose en Presupuestos respectivos, cantidades iguales, que reperirán el interesado por conducto del Montepío; y que este acuerdo sea puesto en conocimiento de dicha entidad para la resolución que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó en sesión sueldo las quince, firmados esta acta los señores asistentes, de todo lo cual se acordó como Secretario entífico -



Miguel Añartana

José Abogado

José Ocaso

Dionisio Requena

José Joaquín

P. Martín

Joaquín Flores

Segura



Por fidejuzgo -

Antonio Novillo

Sesión extraordinaria
del día 31 de octubre 1952

Sr. Presidente :

Don Víctor de Vera Navas
 Concejales

Don Manuel Vera Navas

& José Rogal Gómez

& Manuel Vera Navas

& Dionisio Log de Sancha

& Pedro Martín Hidalgo

& José Log de Leguichele

& Joaquín Pérez López

& Manuel Rodríguez López

& Justo Nicolás Martínez

En la villa de Bequerencia la Sueña a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Rogal Gómez que al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Alcalde que practicada la liquidación del Presupuesto ordinario de 1951 e incorporada el de 1952, ha resultado por el Presupuesto refundido un déficit de pesetas noventa y siete mil seiscientos

veintiocho con ochenta y nueve céntimos y como quiera que la Corporación no cuenta con medios para atender a la amortización del mismo acordándose esta Alcaldía a lo dispuesto en el artículo 569 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 había solicitado del Excmo Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la Delegación de Hacienda de esta provincia la concesión de un Cupo de Compensación extraordinario en cantidad suficiente para atender a indicado déficit.

Enterada la Corporación, se congrató de las



medidas tomadas por la Alcaldie para cubrir el deficit resultante y con ello poder satisfacer las deudas totales que pesan sobre este Ayuntamiento excecioso que sea el Cupo de Compensacion extraordinario solicitado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo las once, firmando esta Acta los Preses asistentes, de todo lo cual yo como Secretario Certifico =



[Signatures: Juan... Miguel Mantua... Domingo Izquierdo... P. Martin... Joaquin Flores...]

[Signature: Justo Acosta]

Sesion extraordinaria del dia 11 de Noviembre 1952

Presidencia

Don Victor de Vera Vera

Consejal

- Don Miguel Vera Sanchez
- D. Jose Nogales Gomez
- D. Manuel Vera Suroya
- D. Domingo Izquierdo Suroya
- D. Joaquin Flores Gomez
- D. Pedro Martin Rodolfo
- D. Justo Acosta Martin
- D. ...
- D. ...

En la villa de Badajoz a las once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las once del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores asistentes que al margen se expresan, en sesion publica y extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Se le siguió vista la propuesta de Compensacion de Creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigentes que por

amula el Secretario y que ha sido aceptada en prin-
cipio por la Comisión permanente en Sesión de ocho
del presente mes y considerando que en la tra-
mitación de este expediente se han observado las
prescripciones legales el Ayuntamiento por mayoría
absoluta acuerda prestar su aprobación a la trans-
ferencia propuesta que fija en la cantidad de
3000 mil ciento e noventa y dos pts cincuenta y siete cts
acordando exponer al público este expediente por pla-
zo de quince días hábiles a tenor del artículo 664
de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950
de igual modo visto el expediente instruido
con Anotación de Suplementos de Gastos dentro del
Presupuesto Ordinario en vigor por el total de
Cinco mil veinticuatro pts con noventa centimos
con cargo al exceso de Ingresos por aumento de
Cupo de Cooperación Municipal acordado por el
Ministerio de Hacienda y que afectan a pagar
las partidas que constan en la memoria referente
a sueldos y emolumentos de funcionarios a con-
secuencia de la nueva Reglamentación y consi-
derando que en la tramitación del expediente
se han observado las prescripciones del artículo
664 del texto articulado de la Ley de Régimen
Local de 16 de Diciembre de 1950, el Ayunta-
miento acuerda aprobar en la cantidad total
anteriormente expresada de Suplemento a que
el expediente se refiere y que se exponga al
público por plazo de quince días hábiles como
la anterior.

Es terminado que ha sido el objeto de la con-
vocatoria el Sr. Alcalde le cuenta la
sesión siendo las quince, firmados

esta acta los Sres. asistentes de todo lo cual
 se el Secretario Certifico =

Juan
Miguel Alariza *José Nogales*
Dionisio Laguarda *Justo Acebo*
P. Martín *José Juguierdo*
Joaquín Pérez
Antonio Morilla

Sesion extraordinaria del
 dia 24 de Noche de 1952
 Sr. Presidente

- Dau Victor de Cueva Navas
- Crucefals
- Dau Manuel Cueva Sanchez
- ∫ José Nogales Gomez
- ∫ Manuel Cueva Remaza
- ∫ Dionisio Laguarda
- ∫ Joaquín Pérez Gomez
- ∫ Pedro Mantu Huelgas
- ∫ José Lafuente Lafuente
- ∫ Amador Alcantara Lafuente
- ∫ Justo Acebo Mantu

En Burguenceia de la Buena a veinte
 y cuatro de Noche de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, siendo las doce del
 mismo, se reunieron en las Casas Consi-
 toriales de esta Villa, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde los Sres. Concejales que al
 margen se expresan en sesion publica
 y extraordinaria, la que se dictaron aten-
 ta y lida, el acta de la anterior
 que se aprobó.

Seguidamente la Corporacion co-
 noció de las Ordenanzas que nutren
 el Presupuesto Ordinario de Gastos
 de este Municipio correspondientes al
 presente año acordando despues de un detenido
 estudio no modificarlas por consideren su base
 impositiva ajustada a la realidad, promogando
 su rigencia hasta tanto el Ayuntamiento acuerde
 la Modificacion de las mismas y que ante aun-

do se haga publico por los medios acostumbrados para conocimiento del vecindario.

Si no ha habido otros asuntos de que tratar se levantó la sesion secundo las quince, si mandado esta dicta los Pres. regis. de todo lo cual



El Secretario certifico =
Miguel Quintana
P. Martin
Joaquin Flores
Dionisio Requena
Justo Ordo
Jose Requena
Antonio Mosello

Sesion ordinaria del dia 31 de Dic 1952

El Presidente

Don Victor de Cerna Vazquez

Concejales

Don Manuel Cerna Sanchez

Don Jose Rogaly Gomez

Don Manuel Cerna Durana

Don Dionisio Egido Sancha

Don Pedro Martin Vico

Don Joaquin Paul Lopez

Don Justo Ordo La Fuente

Don Justo Ordo Martin

Don Justo Ordo Martin

que la Villa de Buguenueva la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Pres. Concejales que al margen se expresan en sesion publica ordinaria, la que se celebró abierta y lida el acta de la anterior que se aprobó.

Despues de lo que se dio lectura por el Secretario de Gobi. de la presidencia a las sesiones celebradas por la Comision permanente de este Ayuntamiento, correspondientes al 4º trimestre del año actual.

Entendida la Corporacion del contenido de las mismas procedio a su aprobacion.

Si no ha habido otros asuntos de que tratar se levantó la sesion secundo las quince, si mandado esta dicta los Pres.



asesorados de todo lo cual yo como Secretario
gestifico -

[Handwritten signatures and names:]
Miguel Mantara
Dionisio Izquierdo
Jose Izquierdo
Joaquin Flores
Miguel Izquierdo
Justo Cruz
P. Martinez
M. Pina
Antonio Pina

sesion extraordinaria del
dia 8 de Enero de 1953

= Sr. Presidente =
Don Victor de Vera Vauel

- = Concejales =
- Don Manuel Vera Sanchez
- Don Jose Nogales Gomez
- Don Manuel Vera Sausa
- Don Dionisio Izquierdo Izquierdo
- Don Joaquin Pina Gomez
- Don Pedro Martinez Hidalgo
- Don Justo Cruz Izquierdo
- Don Jose Izquierdo Izquierdo
- Don Manuel Mantara Izquierdo

en la villa de Bequerencia de la
Serena a ocho de enero de mil nove-
cientos cincuenta y tres, siendo las doce
del mediodia, se reunieron en las Casas
Consistoriales de esta villa, en sesion pu-
blica y extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde los Sres. Concejales que al
margen se expresan, la que se decla-
ro abierta y leyó el acta de la sesion
anterior que aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio
cuenta a la Corporacion de una instancia
presentada por el farmacéutico Esteban
Cano residente en Castuera Don Antonio
Gracia Juanes al que esta acumulada

esta plaza en que solicita le sean reconocidos
1816, ochenta y ocho pts. de sueldo anual por el
servicio que presta y no la de 1015,30 pesetas
que se le señalaban en los Presupuestos de los
años 1949, 1950, 1951 y 1952 ya que en el
Presupuesto de 1948 se le tenía reconocida
la cantidad de 1816,88 pts anuales de sueldo

habiendo de fado de percibir en totalidad la cantidad de 3.206,24 pts.

Examinada la Corporación y examinado el Presupuesto del año 1949 se observó que por la Delegación de Hacienda ordena fuma rebajada el sueldo a 1015,32 pts en el Presupuesto del año de 1948 por dicha Delegación de orden la sueldo de sueldo a 1816,88 pts, de donde resulta una contradicción notoria y que no debió prosperar en la confección del Presupuesto de 1949 y siguientes por sus derechos adquiridos por dicho farmacéutico Esteban, por lo que la Corporación solicita la licitud de lo solicitado por el Sr. Gracia Suarez, acuerda reconocerle un sueldo anual de 1816,88 pesetas, así como también el derecho a que se consignen como Créditos reconocidos en el Presupuesto de 1953 la cantidad de fado de percibir de 3.206,24 pts, comunicando este acuerdo al Interesado para su conocimiento y como resolución a su instancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión sueldo del quince, fí mandado esta Acta los Pres. asistentes de todo lo cual se extiende el presente certificado



[Signature]

[Signature] José C. Rojas

Miguel Alcantara

Justo Acosta

Dionisio Izquierdo

[Signature]

P. Martín

[Signature]

Joaquín Flores

[Signature]



Diligencia = Para hacer constar yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en Sesión extraordinaria para el fin de proceder al alistamiento de mozos del actual Reemplazo, cuya acta queda unida al Expediente General de dicho Reemplazo, de ello certifico.

Benjuenevia a 13 de Enero de 1953

[Signature]

Otra = Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en Sesión extraordinaria para proceder a la Rectificación del alistamiento de mozos del actual Reemplazo, cuya acta queda unida al Expediente de su parón, de ello certifico =

Benjuenevia a 25 de Enero de 1953

[Signature]

Otra = Para hacer constar yo el Secretario que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno en Sesión extraordinaria para proceder a la Rectificación definitiva de mozos del actual Reemplazo, de ello certifico

Benjuenevia a 8 de Febrero de 1953

[Signature]

Otra = Para hacer constar yo el Secretario que en el día de hoy, se ha reunido en Sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno para proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio como

poniente al ejercicio del año actual de
1953, cuya acta queda unida a Presupues-
to de su rason, de ello certifico:

Benfuerencia a 9 de Febrero de 1953

Alvarado

sesion extraordinaria del
dia 9 de febrero de 1953

Dr. Presidente

Don Victor de Cueva Navas
Cofe de Alcalde

Don Manuel Cueva Sanchez

Don Jori Mojales Gomez

Cocufal

Don Manuel Cueva Amaya

Don Dionisio Loge - Laancha

Don Pedro Martin Hecolago

Don Justo Garcia Martin

Don Miguel Apulcarau Loge

Don Jori Loge - Loge

Exe de la villa de Benfuerencia de la
serena a nueve de febrero de mil no-
vecientos cincuenta y tres, siendo
del trece del mismo, se reunieron en
las Casas Consistoriales de esta pobla-
cion bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Victor de Cueva Navas los
Sres. Cocufal que al margen se
expresan en sesion publica y bi-
nordinaria, la que se declaró
abierta y leida el acta de la an-
terior fue a proforma.

Seguidamente se manifestó por
el Sr. Alcalde que el ofto de Na
presente sesion el dar conocimiento
de que con fecha 28 del pasado mes

de Enero y por haber presentado la renuncia
del cargo de Inspector Municipal Veterinario
de esta poblacion, ha cesado en el mismo,
Don Antonio Galan y Juan-Andrés que la obtu-
tura con el caracter de propietario y que con
forme a lo dispuesto en el Reglamento de
Inspectores Municipales, publicado de 14 de
Junio de 1935, artículo 11 de dicho cuerpo
legal, en el plazo de diez dias a partir del
que se ocure de acuerdo al Ayuntamiento
declarará de ofo esta plaza y hasta tan-



lo se cubra, en propiedad proceda a su pro-
 vision interina, debiendo manifestar a la Cor-
 poracion que durante el tiempo transcurrido
 esta vacante ha sido solicitada por los Prof.
 Veterinarios don Galo Ruiz y Garcia-Mora y
 don Samuel Pedro Ferriz residentes en el
 en la Asda de Helichal de esta de man eacion.
 Contrada la Corporacion y discutido el pun-
 to convenientemente, acordaron; reducir de
 clarada la vacante de esta plaza y que se
 comuniquen al Sr. Inspector Provincial de fa-
 naderia asi como tambien al numero de
 Prof. Veterinarios que la han solicitado, con
 caracter Interino, del punto en dicha Proposicion,
 previos los informes que consideren conve-
 nientes al nombramiento del que consideren
 necesario para cubrir dicha plaza.

Y no ha sido mas asunto de que trata
 se levanto la sesion siendo las quince
 y once minutos de la tarde los Prof. asistentes
 de la Junta Provincial Certifico, =

[Signature]

[Signature] Don Jose Manuel Simino Equiendo

[Signature] Joaquin Lopez de Ocedo

[Signature] Miguel Alcantara

[Signature] *[Signature]*

Sesion extraordinaria
del dia 12 de Mayo, 1959

Dr. Presidente.

Don Victor de Cueva Cavañal

Caucefals

Mariano Cueva Sanchez

José Rafael Gomez

Mariano Cueva Cueva

Antonio José Sancha

Joaquín Ruiz Gomez

Pedro Martín Rodríguez

José La Fuente La Fuente

Justo Acosta Acosta

Miguel Alcantara

En la Concejalía de la Serena a
once de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y tres, siendo las doce
del mismo, se reunieron en las
Cajas Consistoriales de esta Villa, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Fco. Caucefals que al margen se
expone, en sesión pública extra-
ordinaria la que se declaró abier-
ta y leída el texto de la anterior
se a probarla.

Si quidammente por el Sr. Alcalde
se manifestó: Que con motivo del

Abolimiento de mosas del Precepto del año
actual y revisión de los de los años de 1949
y 1951, debía procederse al nombramiento de
Caucefals que haga las veces de Jueces, así
como Jueces personales que deban actuar
como Médicos y Cellador y Jueces de mo-
sas que han de depone en los expedientes que
puedan formularse y estén formulados en
Votación de Jurado de 1ª Clase, todo con
el Reglamento de Abolimiento vigente.

Conterado el Ayuntamiento acordó: que ac-
tue como Jueces el Caucefals don Manuel
Cueva Cueva y como Médico y Cellador don
Julio Rafael Ruíz y don Alberto San-
chez La Fuente, respectivamente, este últi-
mo con la gratificación de Veinticinco
pts. y de paguen en los expedientes de excep-
ción que se tramiten los mosas números
1 y 44, don Cueva Martín y Rafael
Cueva Caballero.

También se acordó señalar como





formal medio de un proceso de esta localidad
el de veinte fts, y que se comuniquen a la
Junta de Clasificación y Revisión de Llamadas a
los efectos señalados.

Por no haberse más asuntos de que tratar se
despuerto la sesión siendo las tres, firmándose
esta Acta los Pres. existentes, de todo lo cual yo
como Secretario Certifico. =



M. A. M.

Dionisio Inguero

M. J. J.

M. J. J.

Joaquín Pires J. Acebo

Miguel Quintana

P. Martín

Antoliano Morillo

P. Requero

Intigencia = La pongo yo al descubierto para hacer constar
que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento
pleno en sesión del Médico y Ballador, en se-
sión extraordinaria para proceder a la ob-
claración de soldades de los años del año
actual y revisión de los de los años de 1949 y
1951, según se tal quedara unida al expediente
General del Ayuntamiento de ella. Certifico. =
Benvenida a 15 de febrero 1953

Morillo

Sesión extraordinaria del
día 8 de marzo de 1953

El Presidente

Don Víctor de Acuña Navas

en la Villa de Beneficencia a ocho de
Marzo de mil novecientos cincuenta y
tres, siendo las doce del mismo se reu-
nieron en las Casas Consistoriales de es-
ta villa, bajo la presidencia del Sr. Ab-

Comunicación

- Don. Manuel Cueva Sanchez
- 1º José Nogales Gomez
- 1º Manuel Cueva Amaya
- 1º Dionisio López Sabarucha
- 1º Pedro Martín Hidalgo
- 1º Joaquín Flores Jimeno
- 1º José Papuredo de Puols
- 1º Miguel Alcantara
- 1º Justo Sureda Mantu

calde los Pres. Cuentas que al mar-
 gan se expresan en Sesión pública y ex-
 traordinaria, la que se dictario veinte
 y seida el acta de la anterior fue aprobada.
 Este segundo por el Sr. Alcalde se ma-
 nifestó: Que terminado el plazo de exposi-
 ción al público del Presupuesto ordinario
 de este año para el ejercicio del presen-
 te año de 1953 con fecha seis, no se ha

formulado contra el mismo reclamación de cla-
 se alguna. Entendida la Corporación por una
 mayoría acordó se elevase dicho documento a
 la Superioridad, para que sea aprobado, si
 lo mereciese juntamente con los documentos
 de su razón.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la Sesión siendo las trece, firmán-
 do esta acta los Pres. existentes de fue yo co-
 mo Secretario certifico.



Manuel

José Nogales

Dionisio Izquierdo

Joaquín Flores J. Cuello

P. Martín

Miguel Alcantara

José Papuredo
Matoliano Morillo

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que
 en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento plenario
 en Sesión extraordinaria para proceder a la reso-
 lución de los Expedientes pertenecientes a los
 meses de los Reemplazos de 1953 y revisio-
 nes de los años 1949 y 1951, que por parte soli-



es todo próroga de 12 años u otras causas que
daron feudientos de fallo, de ello entifico

Benquencia a 19 de marzo de 1953

Mosillo

- sesion Ordinaria del
 dia 31 de marzo 1953
- H. Presidente
 don Victor de Cueva Vauel
- Concejales
 don Manuel Cueva Sanchez
 don Jose Nogales Gomez
 don Manuel Cueva Muroja
 don Dionisio Pardo Sabricha
 don Joaquin Flores Gomez
 don Pedro Mantu
 don José de Suroto
 don Jesus Quiso Mantu

En la villa de Benquencia a treinta
 y uno de marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y tres, siendo las doce del mismo se
 reunieron en las Casas Consistoriales de esta
 villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los
 Sres. Concejales que al margen se expresan
 en sesion publica y ordinaria la que se de-
 claró a vista y lida el acta de la anterior
 fue a probada.

Seguidamente se dió lectura por el Se-
 cretario de las sesiones celebradas durante
 el 1.º trimestre por la Comision Municipal
 firmamente, que cuando entrada la cor-
 poracion.

Por lo referido tambien queda entrado el
 de juramento Pleno de haberse recibido a probado
 del Presupuesto Municipal con perfeccionado para
 el año actual con las modificaciones de que
 tambien se ha dado cuenta por el Sr. D. Pardo
 delegado de Hacienda de esta Provincia; fue
 de todo tambien entrada la Corporacion y
 facultado al Sr. Alcalde para que haga
 las rectificaciones que se ordena.

Y no ha habido otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesion siendo las quin-
 ce primicias esta acta de los existentes
 de su propia Secretaria entifico.

Manuel José de Suroto
 Joaquin Flores
 Segura



Las Juntas

Don Domingo Izquierdo A. Caceres

P. Martin

Jose Aguirre

Miguel Alcantara

Miguel Alcantara

Sesion extraordinaria del dia 14 de Abril 1953

Sr. Presidente Don Victor de Cueva Yauvel

Concejales Don Manuel Cueva Sanchez

- 9 Jose Bogaly Gomez
- 9 Manuel Cueva Suwaya
- 9 Domingo Lafuente Lafuente
- 9 Joaquin Perez Gomez
- 9 Pedro Martin Hiedelgo
- 9 Miguel Alcantara P. P. 1950
- 9 Justo Acosta Martin
- 9 Jose La Fuente P. P. 1950

En la villa de Benlucena a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesion publica y extraordinaria, la que se declaró abierta y leida el acta de la anterior que se protacta.

Formacion y Aprobacion de Plantilla de Funcionarios

Liquidamente por el Sr. Alcalde y de conformidad con lo ordenado por el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local en n.º de 30 de Mayo de 1952 e instrucciones dadas por la Direccion General de Administracion Local, se estatua en el caso de proceder a la formacion y aprobacion de las Plantillas de Funcionarios de este Ayuntamiento para lo cual por el Secretario fueron facilitados cuantos datos y antecedentes se contiguaron necesarios para proceder a la formacion de las mismas y una vez verificado acordar su aprobacion y remision a la Superioridad en las debidas carpetas ordenadas, a partir de la fecha del treinta del presente mes.

Enterada la Corporacion se procedio a





la confección de las mismas y al recibir la
 Comis. Judicial al estado de Plantilla Ideal, el
 Ayuntamiento considero de perentoria necesidad
 la creación de una plaza de Auxiliar adminis-
 trativo, toda vez que este Municipio se encuentra
 diseminado en grado sumo, pues cuenta con tres
 aldeas a 12 pl. de la Capitalidad (Hetechal, Na-
 ra y Punto de Barraco) a más de numerosos
 edificios diseminados, imposibles de atender por
 los dos Auxiliares existentes, sin exponer a que
 dan completamente desatendidos los servicios
 a realizar en la Capitalidad del Camino,
 acordando con esta modificación la aproba-
 ción de la Plantilla.

Después seguido se dio cuenta al apto de los
 Solicitantes a la Plaza vacante de Secretario
 de esta Corporación. Entendido el mismo, después
 de un detenido estudio de los Meritos de cada
 uno acordó que por el Sr. Alcalde se remita
 Informe por conducto del Excmo Sr. Gobernador
 Civil al Excmo Sr. Director General de Adminis-
 tración Local por el orden de preferencia que
 considere mas oportuno a fin de que esta
 Corporación pueda contar con un Secretario
 probo y competente.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la Sesión siendo las quince
 minutos esta hora los Pres. existentes de
 los que uno de ellos yo como Presidente entifico



Juan
José Nogales
Joaquín
Miguel

Jose Juguera

Miguel Alantara

Atoliano Mosillo

sesion ordinaria del dia 30 de junio de 1953

Se. Presidente

don Victor de Cua Vauel

Concejales

don Manuel Cua Leuchu

don Jose Nogales Jimenez

don Manuel Cua Amaya

don Dionisio La Jolla Saucedo

don Joaquin Flores Jimenez

don Pedro Martin Hidalgo

don Mesquias Alcantara La Jolla

don Jesus de Acero Martin

don Jose La Jolla La Jolla

en la villa de Beuguenueva de la Serena a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres con las doce del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesus concejales que al margen se expresan en sesion publica ordinaria, la que se declaro abierta y leida el acta de la anterior que se aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a las sesiones celebradas por la Comision permanente de este Ayuntamiento durante el 3.º Cuatrimestre del año actual. Enterada la Corporacion por unanimidad acordó prestarle su aprobacion

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las tres firmando esta acta los Sres. asistentes de oficio lo cual yo el Secretario certifico. -



Manuel Cua Leuchu

Joaquin Flores Jimenez

P. Martin Miguel Alantara

Jose Juguera Atoliano Mosillo



Sesión extraordinaria del día 8 de agosto 1953

P. Presidente

D. Víctor de Cueva Vauzel
Concejales

- 9 Manuel Cueva Sanchez
- 9 José Rogado Gómez
- 9 Manuel Cueva Amaya
- 9 Dionisio López Saavedra
- 9 Joaquín Flores Gómez
- 9 Pedro Martín Hidalgo
- 9 Manuel Alcantara La Fola
- 9 Justo Accoto Martín
- 9 José La Fola La Fola

Con Beguenería de la Leona a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo tal doce del mismo, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. concejales que al margen se expresan, en sesión pública, extraordinaria, la que se declaró abierta y leída el acta de la anterior que se probada, dada cuenta del Expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952 comprensivo de la de Presupuesto y de propiedad del patrimonio municipal.

La comisión encargada de la redacción de las cuentas municipales de 1952, en su informe de la Comisión permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna de ningún género. Considerando que con arreglo al artículo 121 apartado 2.º y al artículo 174 ambos de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de patrimonio y la provisional de la de Presupuesto. Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el proceso de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo al dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente las de

Pre su puesto y definitivamente las de ad-
 ministración del Patrimonio del Estado aque-
 lla se eleva a la Sección Provincial
 de Administración Local, y quedando fi-
 jadas en las propias cifras con que se pa-
 recen redactadas y que son así mismo
 aceptadas por la Comisión a saber.

RESUMEN

Cargos 248.556'28
 Gastos 248.254'57
Excedencia 301'71

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión siendo las once
 y media de esta noche los Pres. asistentes
 de voto lo cual yo como Secretario certifico.



Juan Martínez Torrealba

Joaquín Pérez Serrano Izquierdo

P. Martínez

Miguel Mantuera (ex Jefe)

J. García
 Melitiano Masilla

Sesión extraordinaria
del día 30 Agosto 1953

El Presidente

Don Víctor de Cueva Varela

Concejales

Don Manuel Cueva Sanchez

Don José Nogales Jome

Don Manuel Cueva Amaya

Don Dionisio López Saucedo

Don Joaquín Flores Jome

Don Miguel Mantuera Hedolgo

En Benquerencia de la Sierra a treinta de agosto de mil no-
 vecientos cincuenta y tres, siendo
 las doce del mismo se reunieron
 en las Casas Consistoriales de esta
 villa, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde los Sres. Concejales que
 al margen se expresan, en sesión
 pública y extraordinaria, la que
 se declaró abierta y leída el
 acta de la anterior que a pro todo



D. Miguel Alcantara L. J. de ...
 y Juan Antonio Martin Alcalde que practicada la liquidacion del Presupuesto ordinario de 1952 e incorporada al de 1953, ha resultado en el Presupuesto refundido un deficit de pesetas setenta y cinco mil Cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con once centimos, y como guia que da la Corporacion su cuenta con medios para atender a la nivelacion del Presupuesto refundido, recogiendo esta Alcaldia a lo dispuesto en el art. 135 del Reglamento de Haciendas Locales ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la concesion de un Cupo de Compensacion extraordinario en cantidad suficiente para atender al deficit resultante.

En tracta de Corporacion no con agrado las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para la nivelacion de dicho Presupuesto y pago de las deudas resultantes que a deuda este Municipio.

Con lo que se dio por terminada su sesion siendo las tres, firmando esta cuenta las personas suscritas de traba a qual ya el Secretario entrapio.



[Signature]

[Signature] Juan Jose Tori Nogales

[Signature] Juan Antonio Martin Alcantara

[Signature] P. Martin

[Signature] Miguel Alcantara



Sesión Ordinaria del 21 de Noviembre del 1953

En cumplimiento de la Sesión a Veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el Salón de Actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Zema Vaz, se reunen los Sr. Concejales que al momento se relacionan, asistiendo el Secretario de la Corporación D. Pablo Paez Carreras, al objeto de celebrar la sesión privadamente convocada para los días 20 y 21 de Noviembre de 1953.

A la hora señalada se abrió el acto por el Sr. Presidente y de su orden se procede por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la última sesión, a cuyo final fue aprobada por todos los asistentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que el pasado día 30 de Octubre, dio posesión de la Secretaría del Ayuntamiento a D. Pablo Paez Carreras que fue contratado con carácter interino por la Dirección General de Administración Local, por Orden que publicó el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 del citado mes de Octubre.

El Secretario expuso a los reunidos la situación económica en que se encuentra el Municipio, haciendo resaltar que a parte del déficit de los 75.434'45 pts producido en la liquidación del pasado ejercicio 1952, en el presente están por cobrar la mayoría de arbitrios y tasas que tiene la Corporación aprobados, recomendando lo más procedente a su parecer para poner en lo posible, al menos, en vía de normalidad todos los cobros pendientes y organizar la recaudación Municipal.

Tras la breve exposición de hechos se aprueba

Presidentes:

Sr. Alcalde, Don
Victor de Zema

Concejales:

D. Manuel Zema Sanchez

D. José Impalzo Gomez

D. Manuel Zema Alamo

D. Antonio Requero

D. Pedro Martin

D. Joaquin Flores Gomez

D. José Requero Requero

D. Miguel Alcántara

D. José Acero Martín

Cuenta Pasación de
nuevo Secretario



Ordenación Recaudación Arbitrios

En conformidad con los siguientes puntos:

1.º Que se pongan al estro todos los arbitrios, tasas e impuestos Municipales, tan pronto como se pueda. -

2.º Que se llave a efecto dicho estro directamente por la Administración Municipal. -

3.º Que se nombre para tal fin un agente recaudador que perciba como remuneración el 10% (diez por ciento) de las cantidades que liquide mensualmente en la Secretaría-Intervención. -

4.º Que estando la población Municipal tan diseminada, para que el estro pueda ser lo mas efectivo posible, se designen como Auxiliares del dicho Recaudador a los Guardias Municipales que por su especial dedicación son los mas llamados a ser los mas eficaces colaboradores, gratificandolos con el 5% (cinco por ciento) de la total recaudación liquida mensual que se efectue.

5.º Que visto los antecedentes reunidos y examinados por los asistentes, con relación al vecino de este D. Salvador Borrillo Lucena, se nombra a este para el desempeño de la Recaudación que la ejercerá bajo la dirección de la Secretaría-Intervención y así que este nombramiento surta derechos sin perjuicio como funcionario Municipal, debiendo presentarse liquidaciones periódicas todos los dias ultimos, festivos, de cada mes y cuando para ello se requiera por la Secretaría-Intervención. -

Posteriormente se discutio acopiadamente por todos los Srs. reunidos, el asunto de la petición que se tiene elevada a la Superioridad en solicitud de Cupos extraordinarios de bonos por

Nombramiento Recaudador Arbitrios

sación, aprobándose que por la Alcaldía se ce-
terara la petición y se gestionara por todos los
medios posibles la solución favorable del asun-
to.

A continuación, el lectorio suplico dió lec-
tura de la siguiente proposición que presenta la
Alcaldía y dice así:

"Hallándose vacante en este Ayuntamiento el ser-
vicio de depositario, al que corresponde la custodia
de fondos y valores del Municipio y dado que el
presupuesto ordinario Municipal es solo de pe-
setas 229.893,12, peseta y que por tanto dichos ser-
vicios no debe estar desempeñados por funcionarios
del Cuerpo Nacional de depositarios, esta Alcaldía
entiende ser ventajoso para los intereses municipa-
les adoptar la forma de prohibición de un
vecino apto, de arraigo en la localidad y de re-
conocida solvencia para el desempeño del cargo,
de conformidad a los artículos 3º y 168 del Regla-
mento de Funcionarios, habida cuenta que el de-
sempaño de la función no podría de elegir dedi-
cación permanente y primordial de la actividad de
la persona designada.

Estudiando que para el desempeño del ser-
vicio indicado, esta Alcaldía estima que la persona
más adecuada, por razón de concurrir en la
misma las condiciones de competencia por ser
vecino apto y de reconocida solvencia, resulte ser
D. Salvador Morillo Ruete, de 29 años de edad,
casado y profesión empleado Municipal tem-
porero, quien ha manifestado privadamente
estar dispuesto a la aceptación del cargo, y a por-
tar la fianza que se le exige, a las recargas del
buen desempeño del cargo.

Proponeis y Nombre
miento Depositario
Fondos Municipales

Atendiendo que la remuneración que se asigna al interesado, por todos conceptos ha de ser de 5.000 pesetas (cinco mil) anuales, fijada en relación con el número de habitantes del término municipal, los cuales es procedente se satisfagan por dos partes, con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º del presupuesto de gastos, de conformidad con el informe del Secretario Interventor.

Esta Alcaldía propone a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º. Prover por habilitación el servicio de depositario para la custodia de fondos y valores del Municipio.

2º. Designar por reunir las condiciones de requisitos aptos, de arraigo en la localidad y de reconocida solvencia, para el servicio de la depositaria Municipal a S. Salvador Perrella Sanchez, el cual prestará sus servicios de acuerdo con la naturaleza de los mismos, estando el interesado obligado antes de entrar en el ejercicio del cargo a prestar la fianza que la Corporación estime en su momento.

3º. El nombrado no tendrá la consideración de funcionario Municipal, percibirá una remuneración anual de cinco mil pesetas que se le hará efectiva por mensualidades vencidas, con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º del presupuesto ordinario de gastos.

No obstante la Corporación acordará lo que es más procedente.

Tras oír los tres reunidos el informe paralelo del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad todos los puntos propuestos por la Alcaldía presidente, nombrándose

encargado de los servicios de secretaría del Ayuntamiento a D. Salvador Morillo Saucedo, en las condiciones antes expuestas, y debiendo prestarse la fianza de tres mil pesetas.

Expuesto por el Sr. Secretario Insurgente que por error, con seguridad, involuntario, dejó de consignarse en la relación de deudas del Municipio que figuran en la Cuenta General del Presupuesto del último año, la correspondencia para el pago de la contribución por rústica correspondiente al año de 1950, que nos pone al cabo la Recaudación de la zona, estimase la aprobación de un crédito para tal pago obligatorio que asciende a mil trescientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. Se aprueba por los reunidos acordar el pago de dicho débito, por extenderse a la habilitación del crédito correspondiente.

Finalmente el Sr. Secretario Insurgente expuso a los Sr. reunidos el anteproyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico, aunque dijo, seguramente habría de ser modificado por esperarse la aprobación una Reforma de la vigente Ordenación de Haciendas Locales que con toda seguridad nos será beneficiosa a los Municipios de nuestra zona rural,

Quedó aprobado dicho proyecto de presupuesto, ascendente tanto el de gastos como el de ingresos, incluído el recurso nivelador necesario, a la cantidad de sesenta mil novecientas setenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos, aunque se aprueba con la reserva de su consiguiente caso de la reforma a que aludí el Sr. Secretario

Crédito para pago
Contribución Municipal
año 1950.-

Proyecto Presupuesto
año 1954



Los señores mis señores que tratan, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las cuatro horas y treinta minutos, de que doy fe.

(Signature)

Dionisio Izquierdo

José Niguel

Miguel

Joaquín Flores

P. Martín

J. Acuña

Miguel Alcantara

(Signature)

Sesión ordinaria de 31 de Diciembre 1953

En cumplimiento de la fecha a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Zena Vazquez, se reunieron, a las doce horas, los Sr. Concejales, al mismo tiempo se reunió el Sr. Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A la hora fijada se abrió el acto por el Sr. Presidente y por su orden se leyó el acta de la última sesión por el infrascripto secretario que tanto aprobada en todas sus partes.

El Sr. Alcalde dio cuenta a los Sr. reunidos

de las gestiones que ha llevado y está llevando a cabo sobre la solicitud elevada para la concesión del Cupo extraordinario de Compensación, sobre lo que tiene las mejores referencias, interesándose todos por su pronta obtención y autorizándole para cuantas gestiones sean necesarias.

Y es teniente más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco, de que certifico

Manuel

Dionisio Izquierdo

José Magaña

J. Acuña

P. Martín

Joaquín Flores

Miguel Martínez

Alto

Resolución. Para hacer constar que en el día de hoy se reunió el Pleno en sesión extraordinaria para proceder al alistamiento de los autos pertenecientes al recuento de 1954, cuya acta se une al expediente oportuno.

Resolución 10 de Enero de 1954.

Manuel

Alto



sesión extraordinaria del 18 de Enero de 1954
En cumplimiento de la orden a dieciocho de ene-
ro de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Zema Vauces,
en el salón de actos del Ayuntamiento y a las die-
ce horas, se reunió, con la asistencia del Secre-
tario de la Corporación, los Sr. Concejales que al
anexo se relacionan con el objeto de cele-
brar la sesión extraordinaria por encima con
orden.

A la hora ante dicha se abrió el acto por
el Sr. Presidente, procediéndose por el Secretario
a dar lectura del acta de la últi-
ma sesión celebrada, quedando aprobada por
todos los asistentes. -

Posteriormente el Sr. Alcalde Presidente hizo sa-
ber que en virtud de lo que dispone el decreto
de 18 de Diciembre del pasado año 1953 se ha de
establecer por el Ayuntamiento los arbitrios sobre
la Riqueza Urbana y sobre las Riquezas Rústicas
y Pecuaria del Territorio Municipal, aprobando
dese por unanimidad a tenor de lo que dispone
el apartado 2) del artículo 14, del citado decreto
el arbitrio sobre la Riqueza Urbana, con tipo de
imposición del 17'20 por 100 que no hará la exacción
por Administración directa, sino por acumulación
a los recibos de la respectiva Contribución del
Estado, y por cuanto a lo preceptuado en el apa-
rado 1) del mismo artículo 14 del referido decreto
de 18 de Diciembre de 1953, se establece también
el arbitrio sobre Riquezas Rústicas y Pecuaria, con
el tipo máximo de imposición del 8'96 por cien-
to de líquidos imponible y haciendo la
exacción por el mismo procedimiento de

Ordenanzas sobre
Arbitrios Riquezas
Urbanas y Rústicas -

acumulación a los recibos de la respectiva con-
tribución del Estado, debiendo reperir esta contribu-
ción máxima durante el ejercicio actual
de 1954 y tres ejercicios más, a partir de la fe-
cha de este acuerdo, sin perjuicio de que este
Ayuntamiento pueda acordar su modificación
en principio del ejercicio.

También se acuerda autorizar al Alca-
de Presidente y Secretari de la Corporación para
que de acuerdo con las normas legales vigen-
tes complete la redacción de los ordenanzas
respectivas, exposición al público y aproba-
ción, por la selección de Hacienda, de los mis-
mos.

Después de haberse tratado de que tratar
se levanta la sesión a los trece horas y quini-
ce minutos, de que yo certifico.

Juan

Dionisio Izquierdo

José Nogales

J. Acebo

P. Martín

Joaquín Flores

Miguel Mantam

Antonio

Ante mí. La fecha 30 para hacer constar que en el día
de hoy se reunió el Pleno en sesión extraordina-
ria para proceder a la rectificación del
distanciamiento de los mosos de 1954, cuya acta se remite al expediente



correspondiente. —

Badajoz a 3 de enero de 1954

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor ^{Excmo.} Ordinaria del día 10 de Febrero de 1954

En Ayuntamiento de la Serena a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las doce horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Cueva Vagues y asistiendo el Secretario de la Corporación D. Pablo Paez Carrasco, los Councillales que al momento se relacionan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria próximamente convocada.

A la hora indicada abrió el acto el Sr. Presidente y de su orden dio lectura el vicepresidente Secretario, del acta de la última sesión convocada, la cual quedó aprobada en todos sus puntos y por todos los asistentes.

Acto seguido, comenzó diciendo el Sr. Secretario, que dada la deficiente situación económica del Municipio era de interés proceder a la aprobación de algunas ordenanzas y modificar otras de las existentes, ya que dado el déficit que nos aqueja, todo lo que se recaude aunque sean partidas pequeñas nos son necesarias, y después de su breve exposición propone la aprobación de arbitrios sobre tránsito de perros y entrada de carruajes en edificios particulares, así como la

Ordenanzas económicas Municipales

ampliación de la vigente sobre rodaje por
vías Municipales, garantizando además de los ca-
rrros, los triciclos, existentes en el término.

A este respecto, el Concejal Sr. Alcántara
propone se modifique la también vigente so-
bre Recorrimientos de casa de esta sañfienta
en domicilios particulares, en el sentido de que por
este concepto se cobre igual cantidad a todos los obli-
gados en el término y no como ahora se hace que
a los vecinos de las Aldeas, por estar a más de los
Kilómetros de la Capitalidad Municipal se le gra-
va con mayor cantidad.

Como breve cambio de imposiciones, sobre todo
este tema de recaudación, se aprobaron por una
unión de los siguientes extremos:

Tránsito Perros -

1º.- Establecer, en todo el término, para este ejercicio
económico y los siguientes hasta que el Ayuntamiento
tenga el contrario, el arbitrio sobre Tránsito
de Perros con imposición de quince pesetas por ca-
baza y año más el importe de la plaza, cobrándose
por Administración directa.

Entrada Carnujos

2º.- Establecer en todo el término para este ejercicio
y los siguientes, hasta que se acordare lo contrario,
el arbitrio sobre entrada de Carnujos en edificios
particulares, con tipo de imposición de siete pesetas
anuales por cada entrada en este arbitrio
cobrándose también por Administración directa.

Rodaje Vías Municipales

3º.- Modificar el actualmente en vigor sobre Roda-
je por vías Municipales, ampliando el concepto
de pago a los triciclos existentes en el término,
quedando la ordenanza aprobada tal como se
aparece por la Superintendencia, siendo la imposición
para los carros, la señalada en la vigente y para
los triciclos, la de doce pesetas por cada recorri-



peto y más el uso de la pluma.

Reconocimiento reses
cerda

4.º Modificar la ordenanza en vigor actual-
mente, sobre Reconocimiento de Reses de cerda, la
enfocando en determinados particulares, en el sentido
de que el derecho de 10 pts (diez) por reconocimiento
por cabeza, sea para todos los obligados del término
no, anulándose la parte en que se indica que a par-
tir de tres Kilómetros o fracción de distancia de
la Cabeza Municipal por destacarse el Inspe-
tor Municipal Veterinario habrá de abonarse
una prima por Reses en más, quedando el
resto de dicha ordenanza igualmente que está.

Prestación Personal

5.º Modificar la vigente sobre prestación per-
sonal, en el sentido de poderla aplicar para
las obras y servicios que tengan el carácter ordi-
nario de los que pueda realizar el Ayuntamiento
tal conforme a lo que dispone la ley de 23 de
diciembre del 1953, en su base 4.ª, y
de modo excepcional, también, de conformi-
dad a lo dispuesto por la ley de 23 de diciembre
de 1953, en su artículo 1.º, sobre construcciones es-
colares.-

Sepeidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta
a los Sres. Concejales de que en Secretaría se habían
recibido noticias contradictorias a la aprobación
del cupo extraordinario de compensación que
se tiene solicitado, a probando su discusión
que por el Alcalde juntamente con la Secreta-
ria se procura a la gestión más rápida y fa-
vorable de este asunto, a que sea desplazándose.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de la Orden
de 24 de Enero del año en curso, del Ministerio
de la Gobernación que publica el Boletín Oficial
de la Provincia de fecho 2 de los actuales en la

Orden sobre Plana
de la Funcionarios

que se dan nuevos planes y aclaraciones, por los concursos restringidos y puertos, de las plazas vacantes, a disposición de la Junta de Destinos Civiles, todo ello de acuerdo con el articulado del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Una vez aclarados ciertos puntos, sobre el particular, se aprueba por todos los asistentes poner a disposición de la citada Junta de Destinos Civiles las plazas vacantes existentes en el Ayuntamiento, de toda clase, y proceder a la formación del expediente oportuno para cubrir en propiedad las que deba cubrirse por este Ayuntamiento publicando los concursos necesarios.

Alquiler Casa Cuartel
Felicón

Seguidamente, se da lectura de una instancia que tiene presentada D. Aureliano Morrillo, como dueño de la casa donde está instalada la Central Telefónica de esta población en virtud de que se ven cubierto el alquiler de la misma, y visto los razonamientos expuestos por el solicitante, por todos los reunidos, se aprueba por unanimidad el dar dicho alquiler a 1.200 (mil doscientas) pesetas anuales, cantidad que deben consignarse en el presupuesto para el presente ejercicio.

Casa Cuartel P.^{ta} Civil
Helechal

A continuación se puso a discusión el asunto del alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea de Helechal, asunto que tras algunas sugerencias y diversas opiniones, se acordó abonar a los dueños de dicho edificio tres los alquileres de los años 1951, 1952 y 1953, que figuraron pendientes de pago en la liquidación de ejercicios 1952 y el presupuesto de 1953 respectivamente, en la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) pesetas anuales.



El Sr. Alcalde Anís comenzó a los Sr. asistentes que la obligación de asistencia a la Justicia Civil, estaba para los Ayuntamiento de nuestra categoría a partir del próximo día 30 de Mayo. —

Por último y se dejó para así por ver el asunto de más interés en esta sesión, se puso de manifiesto el proyecto del presupuesto para el año y en curso. A este respecto el Sr. Alcalde manifestó las peticiones y peticiones, y otros vees ordenados, variaciones que ha tenido que recibir con respecto al del ejercicio pasado, y todos ellos según las nuevas normas sobre Hacienda local, gracias a las cuales se pueden aprobar en esta sesión también las Ordenanzas que anteriormente se han de aprobar, que se remitirán a la Superioridad junto con el proyecto de presupuesto que somete a la consideración del Pleno reunido.

Presupuesto
año 1954

Por el Secretario asistente, se leyeron todos los capítulos por artículos, conceptos y partidas, tanto de ingresos y de gastos, los cuales fueron aprobados en la forma que se remite a continuación, después de peticiones, variaciones en algunos de ellos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1º Obligaciones generales	60.680'04
" 2º Representación Municipal	6.000'—
" 3º Vigilancia y Seguridad	100'—
" 4º Policía Urbana y Rural	15.800'—
" 5º Recaudación	5.500'—
" 6º Personal y material de oficinas	97.970'63
" 7º Salubridad e Higiene	10.912'47
" 8º Beneficencia	8.930'—
" 9º Asistencia Social	10.120'—

Capítulo 10: - Instrucción Pública	11.689'97
" 11: - Hrs Pública	4.750'-
" 13: - Fomento intereses comunales	3.728'-
" 17: - Apropiación forzosa del Municipio	653'-
" 18: - Imprevistos	5.000'-
<u>Total gastos - - - 241.869'84</u>	

Presupuestos de Ingresos:

Capítulo 1: Rentas	15.314'80
" 2: Aprovechamientos bienes comunales	5.000'-
" 5: Subvenciones, depósitos eventuales y extraordinarios	1.500'-
" 6: Arbitrios confiscales	5.925'-
" 7: Contribuciones especiales	1.000'-
" 8: Derechos y tasas	19.392'-
" 9: Cuotas, Recargos y participaciones 2. nacionales	20.038'09
" 10: Imposición Municipal	173.599'95
" 11: Multas	100'-
<u>Total Ingresos - - - 241.869'84</u>	

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos -- 241.869'84
 idem los Ingresos por -- 241.869'84

Terminados los asuntos comprendidos en el orden del día, se abrió el turno de Preguntas y preguntas. Por el Concejal Sr. Seguído se sometió a estudio el asunto de los locales escolares que hoy ocupados en la Aldea de Helechuel, presentando un borrador de presupuestos para la adecuación de dos de los cuatro locales, que se dedicarían a los dos de niños que actualmente están juntos en un local via secundo. Se propusieron varios medios de resolver el asunto y el Sr. Secretario manifestó que dado que se han aprobado, precisamente en este fin el empleo de la prestación personal especialmente para estos menesteres escolares, se cree sea el más factible y

Locales Escuelas Helechuel -



expedito, ya que de no provenir la Ayuda de E-
tado, el Municipio su cuenta en modo para la
solucion de este problema que no solo afecta a la
Aldea de Huelmo sino a todos los demas que for-
man el Municipio incluso a la capitalidad
de este.-

Artolado Carre-
tera

Tambien de proposito y avisos a este, por el Sr.
Jefe de Obras que se gestionara el permiso correspon-
diente de la Excma. Diputacion, de poder plantar
a los lados de la carretera, arboles, a las entradas y
salidas de la poblacion de Beaufort y sus al-
deas, y tambien en posible adquisicion de los
terrenos de dicho Organismo Provincial, que se in-
pre veran sus condiciones que de los particula-
res.-

Terminado el turno de ruegos y preguntas, el
Sr. Alcalde-Presidente levanta el acto a las ca-
torce y treinta horas, de que certifica.



(Signature) Domingo Arguendo
(Signature) José Negrete
(Signature) J. Acosta
(Signature) P. Martin
(Signature) Joaquin Flores
(Signature) Miguel Mantara

(Signature)

Atipificación - Para hacer constar que en esta día se ha reunido el Pleno de este Ayuntamiento para proceder al Censo definitivo del Alistamiento de los mosas del Reino Jalisco de 1954 y de cuyo acto se levantó la correspondiente Acta que se une al expediente de su origen.
Buenavista 14 de Febrero de 1954
V. B.



El Alcalde,
Manuel

El Secretario,
J. M. S.

= Extraordinaria de 22 Febrero 1954 =

Presidentes: En Buenavista de la sesión a veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en el Concejalos: sesión de acta del Ayuntamiento a las doce horas, en A. Manuel de Jesús Fuentes, Jefe la Presidencia del Sr. Alcalde A. Víctor de Jesús Fuentes, se reunen los tres Concejales seleccionados al margen A. José Rafael Gómez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que A. Manuel Jesús Amaya previamente se convocó. A. Benito Espinosa A la hora mencionada se abrió el acto y yo A. Joaquín Flores Gómez secretario di lectura del acta de la última sesión A. Pedro Martín Hidalgo celebrada, terminada que fue dicha lectura, quedó A. Benito Espinosa aprobada por todos los asistentes. A. José Acosta Martín A continuación, el Sr. Presidente manifestó que es A. José Fuentes Jefe de secretaría; mis todos ratian por la convocatoria, el objeto de A. Pablo Paez Carrasco esta reunión era el examen, y aprobación en su caso, del expediente, por transferencia, de créditos que se tramita y que está aprobado por la Comisión Mercantil.



Se leyo dicho documento en todas sus partes, y tras breves cambios de impresiones y aclaraciones sobre determinados puntos en relacion al mismo, se aprobó por unanimidad de todos los señores Concejales que componen la Corporacion, quedando en la siguiente forma:

Capitulos y Articulos reducidos:

Primeros - Segundo - - - - -	11.915'52
terceros - - - - -	3.888'76
" - - - - -	723'97
<hr/>	
Suman: - - - - -	16.528'25

Capitulos y Articulos reformatos:

Primeros - Séptimos	69'55
" Octavos	98'50
" Séptimos	1'-
" Ducesimos	1.471'63
Segundo Primeros	1.388'-
Cuartos Primeros	5.455'60
Quintos Primeros	541'20
terceros Primeros	137'33
" Segundo	4.399'95
Octavos Primeros	92'30
Novenos Terceros	300'-
Decimo non - Cuartos	2.643'19
<hr/>	
Suman: - - - - -	16.528'25

Todos ellos, vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del presente año 1913 que formuló el Secretario y que fue acordado, como queda anteriormente dicho, por la Comision Terrenalmente en sesion del dia doce de febrero actual, y considerando muchos asuntos estrechos que dan lugar en el expediente oportuno de su merito, debiéndose cumplir

todos los trámites Replacentorios según la orden
de disposiciones al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levantó la sesión a las tres horas, diez mi-
nutos, de que yo certifico.



[Handwritten signatures]
J. Acosta
J. Negal
D. Martin
Joaquin Flores
D. Cirilo Esquivel
Miguel Alcantara

Exposición. - da por que yo para traer en vista que no se ce-
lebró la sesión ordinaria del día de hoy por
falta de asistencia de los. Concejales; los conve-
niéndose en suspender por no existir asuntos
de interés que someter a este Pleno.

Exposición 21 de marzo de 1904



[Handwritten signatures]
El Presidente
[Signature]



— Extraordinario del día 19 de Abril de 1954 —

- Presidente
- Alcalde: D. Victor de Zea Kunen
- Concejales
- D. Manuel de Zea Sanchez
 - D. José Rafael Gómez
 - D. Dionisio Aguirre
 - D. Joaquín Flor, Gómez
 - D. Pedro Martín Hidalgo
 - D. Miguel Alcántara Aguirre
 - D. Justo Acosta Martín
- Secretario
- D. Pablo Pico Carrasco

En cumplimiento de la orden a dictada el día 19 de Abril de 1954, en el orden de actos del Ayuntamiento, siendo los doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Victor de Zea Kunen, se reúnen los Sr. concejales al municipio, para celebrar la convocada sesión extraordinaria para hoy. Asiste el Secretario de la Corporación Sr. Pablo Pico Carrasco.

A la hora citada, abre el acto el Sr. Presidente y leída por mí el Secretario el acta de la última sesión, queda aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del oficio que con el número 389, de fecha 9 de lo actual, nos envía la Sesión Provincial de Administración Local, devolviendo el Presupuesto ordinario que para el vigente se le había remitido para que en el mismo se hagan las modificaciones que en el dicho oficio señala.

Modificación del Presupuesto.

Discutido sucesivamente el Presupuesto, y detalladas las modificaciones que interesa introducirse, el Ayuntamiento, cumplidamente asesorado por el Secretario infrascripto, por unanimidad acuerda:

1.º Considerar viable y aplazable el Capítulo 2.º, artículo 1.º, partida única, para viajes de Ayuntamiento y funcionarios en comisiones oficiales por las circunstancias conexas de esta población dividida en cinco millos separados entre sí por bastante kilómetros que en ciertos casos lleva hasta la de diez kilómetros solo en este aspecto por lo que de consideración no solo para los viajes necesarios sino también las de los Sr. Concejales y la corporación para su asistencia a reuniones.

2.º Dejar también inalterable el Capítulo

18, artículos únicos para imprentas por considerar también necesaria dicha cantidad visto los gastos de este carácter que se le presenta al Ayuntamiento por servicios que se le imponen, como el de ayuda económica a la campaña contra el analfabetismo que por la circunstancia antes apuntada de división de la población en este Municipio asciende a cerca de once mil pesetas -

En lo que respecta a gastos de refugio, y por lo que toca a los ingresos, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

= 1.º Calcular los procedentes de Prestación Personal que dejaron de incluirse por el ridículo de los gastos aportados en 30.000 pesetas, teniendo en cuenta dicha cantidad en el Capítulo 10, Art. 1.º de los gastos por lo que dichos Capitulos y Articulo quedan definitivamente fijados en 168.409'99 y 145.409'99 pesetas respectivamente.

= 2.º Fijos como probable ingreso procedente del 10% de participación del Ayuntamiento en los arbitrios establecidos por la Excm.ª Diputación Provincial en 5.189,96 pesetas, quedando definitivamente aprobados dichos Capitulos 9.º en 25.228,05 pesetas y en articulo 2.º en 12.897'38 pesetas.

= 3.º - Que estudiado el problema de nuevas especies no se encuentran bases para imposición de ninguna más de las que actualmente están en vigor.

= 4.º - Que como consecuencia de los nuevos ingresos introducidos, se rebaje el importe de los mismos del Cupo Nivelador que se estableció anteriormente y hechas las rectificaciones pertinentes se envíe nuevamente al Ayuntamiento para su aprobación, en cumplimiento.



Así de cuanto se ordena en el referido escrito causante de este nuevo estudio, quedando totalizado el Nuevo Resumen de la forma siguiente:

Capit. 1.º Art.º 1.º	600'00	15.314'80
" 1.º " 5.º	14.714'80	15.314'80
" 2.º " 1.º	5.000'00	5.000'00
" 5.º " 2.º	1.500'00	1.500'00
" 6.º " 0.º	5.925'00	5.925'00
" 7.º " 0.º	1.000'00	1.000'00
" 8.º " 1.º	6.492'00	
" 8.º " 2.º	12.900'00	19.392'00
" 9.º " 1.º	12.330'68	
" 9.º " 2.º	12.897'38	25.228'05
" 10.º " 1.º	145.409'99	
" 10.º " 5.º	23.000'00	168.409'99
" 11.º " 0.º	100'00	100'00
<u>Totales.</u>		<u>241.869'84</u>

Por el Sr. Presidente, a continuación, se da cuenta de que oficialmente tenemos noticias de que la Concesión de Cupo de un transe concedido 36.762'81 por la extraordinario en cantidad de 75.132'40 tenemos peticiones como cupo extraordinario de compensación y anexo por el hecho de la Corporación, manifiesta que es su opinión el solicitar recurso de Suplicia de la Superintendencia en intento de conseguir mayor cantidad, o en el total íntegro que necesitamos para liberarnos de los deudas que pesan sobre nosotros. Este punto de vista es bien respaldado por todos los concurrentes y como quien que antes de comenzar esas gestiones oficiales se necesita que por la delegación de Hacienda se nos participase oficialmente la concesión, y además en Badajoz gestionar otros asuntos de in-

terio local, propone que se haga un viaje ofi-
cial a la Capital de la Provincia para resolver to-
do cuanto se necesite.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad que
dicho viaje para mencionadas gestiones se rea-
lice por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, de cuanto
sea de provecho, por cuenta del Ayuntamiento.

A continuación y puesto a discusión por varios
Sr. Concejales el asunto de la prestación perso-
nal en todo el término, considerando muy
las medidas que atender en todo este orden y vi-
to que la Ordenanza que un tiempo aprobaba la
Superioridad en este amparo el cuplo de di-
cha prestación en las necesidades, especificadas
en la vigente disposición sobre el tema, sino es
que también en asuntos escolares,
de lo que tanta falta hace, es acordado por
unanimidad, que en la próxima sesión que
se convoque y no sea posterior a los dos
meses, los representantes de cada uno de los
municipios de población que componen el Municipi-
pio, presenten un fichero de necesidades, mi-
nimas, para con ellos a la vista, acordar el or-
den en que deban acometerse sus realizaciones.
También se acuerda como forma medio para
la aplicación de las Prestaciones Personales y
de Transportes, que se redimiran en metálicas
en la máxima cantidad posible, insipiente:
para personas, el formal de veinte pesetas; para
vehículos de motor, la forma de cuarenta y
cinco pesetas y para los estallidos mayor y
menor de tiro y carga la de quince pesetas.

Y unteciendo unos asuntos de que tra-
ta, el Sr. Presidente levanta la sesión a

Prestación Per-
sonal.-



los cuarenta y tres horas, de que goza -

[Handwritten signatures and names]

J. Osedo
 José Magale
 Joaquín Flores
 Dionisio Izquierdo
 Miguel Alcántara
 P. Martín
 Pablo Paz

Presidente:

Alcalde: D. Víctor de Zema

Concejales

- D. Manuel Peña Sandoz
- D. José Magale, f.º
- D. Dionisio Izquierdo
- D. Joaquín Flores, f.º
- D. Pedro Quintana Hidalgo
- D. Miguel Alcántara f.º
- D. José Osedo Martín
- D. José Izquierdo Izquierdo

Secretario

D. Pablo Paeo Carrasco

Estrordinaria del 25 de Abril del año 1954

En cumplimiento de la Sesión a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor de Zema Vaqueo y a las doce horas, se reunió en sesión privadamente convocada en hrs. al margen relacionados.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la última sesión celebrada y fue aprobada por los reunidos sin ninguna otra mención.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, el infrascripto secretario dió cuenta del error observado en la transcripción hecha del expediente que, con motivo de transference de unos a otros Capítulos del presupuesto del paraf.º año 1953, aprobó este Pleno en la sesión del paraf.º día 22 de febrero, y que figura en el acta de cuya sesión; error motivado, como antes se indicó, al hacer la transcripción confundiendo, al tomar para ello un borrador de

otro expediente semejante y no el verdadero.

Hechas las aclaraciones oportunas y comprobado que fue todo lo expuesto por el impresente Secretario teniendo a la vista todos los antecedentes del caso, se aprobó por unanimidad que se rectificara mencionada Acta de la sesión del día 28 de febrero citada, en el sentido de ser el expediente aprobado por este Pleno en la forma y por las cantidades que se expresan a continuación:

Consignaciones reducidas:

Capit. 1º	Art. 2º	Montepío Funcionarios	11.915'52 P ²
"	6º	1º Diferencia sueldos empleados	3.888'76 "
"	7º	1º Conservación fuentes	2.415' - "
"	8º	1º Medicamentos pobres	1.754'50 "
"	11º	1º Reparación edificios	1.839'65 "
"	11º	3º Arreglo de calles	693'38 "
Suma			22.506'81 P ²

Consignaciones reforzadas:

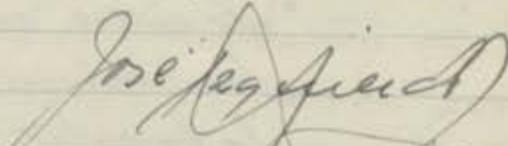
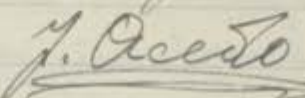

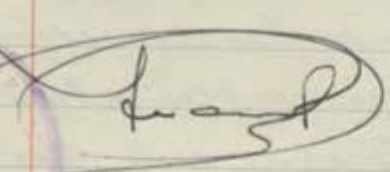
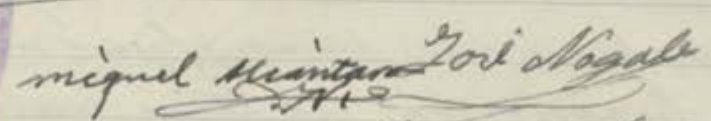
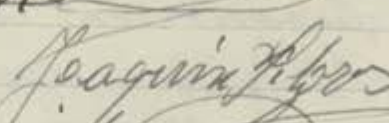
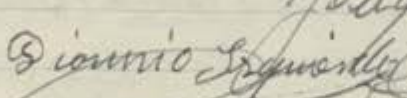
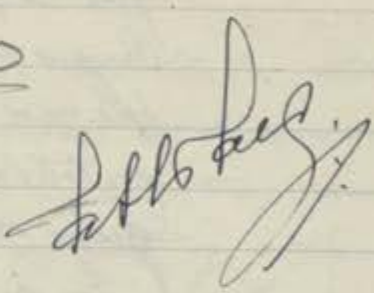
Capit. 1º	Art. 7º	Contribuciones	69'55
"	1º	8º B.O. Provincia y Consultas	98'50
"	1º	10º Anuncios	1'00
"	1º	11º Formación P. y Material R.C.	1.171'63
"	2º	1º Viaje Inst. y funcionarios	1.338' -
"	4º	1º Alumbros, material y telegramas	5.455'60
"	5º	2º Proliferación Recaudadores	541'20
"	6º	1º Hualto Secret. y G. Municipales	2.115'89
"	6º	2º Material de Oficinas	4.399'95
"	8º	1º Asistencia J.º Civil	22'30
"	9º	3º Subsidio fam. Empleados	300' -
"	19º	Uº Montepío, Contribuciones, etc.	2.643'19
Suma			22.506'81

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr.



Alcalde, a las trece horas, de lo que certifico



— Sesión extraordinaria del 30 de Mayo de 1954 —

Presidente:

Alcalde: D. Víctor de Zena Vauces

Concejales:

- D. Manuel Zena Sanchez
- D. José Magaña Jover
- D. Dionisio Tapuado Tapuado
- D. Joaquín Flores Jover
- D. Pedro Martín Hidalgo
- D. Miguel Alcantara Tapuado
- D. Justo Acosta Martín
- D. José Tapuado Tapuado

Secretario:

D. Pablo Paces Carrasco

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 1 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

A las once horas y en el salón de Actos de este Ayuntamiento, Presidido el Sr. Alcalde D. Víctor de Zena Vauces, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada, los Sr. Concejales que al momento se relacionan con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Pablo Paces Carrasco.

A la hora citada abrió el acta el Sr. Presidente, y el impreso Secretario dió lectura del acta de la última sesión celebrada quedando aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Presidente del viaje que realizó el Secretario a la capital de la provincia, como se acordó en la sesión del

dia 19 de Abril, para resolver algunos asuntos de interés, cuyo resultado fue positivo, pues ya se ha comunicado el Agente del Ayuntamiento en la Capital, haber estado los dos últimos trimestres del pasado año que se nos adeudaban por Cupo de Compensación y posteriormente por la delegación de Hacienda se nos pasó oficialmente la comensión que la Superioridad nos tenía hecha de parte del Cupo extraordinario que teníamos solicitado, dadas éstas que necesitábamos con urgencia para poder cubrir los recursos de su pliegos en ~~los~~ de error que mayor cantidad que la correspondiente.

En cuanto a este último extremo, el Sr. Secretario aconseja que por el Ayuntamiento se autorice al Sr. Alcalde para que en su nombre eleve a la Superioridad recurso de su pliegos, ya que tenemos la comunicación oficial de la ejecución antes mencionada y que asciende a 36.762'81 pesetas, asunto éste previo a poder cubrir repetido recurso al Sr. Presidente del Fondo de Compensación, en la Dirección General de Contribuciones y Repartición de Empresas. Visto muy bien por todos los Sres. reunidos la proposición del Sr. Secretario el Ayuntamiento reunido, por unanimidad aprueba que el Sr. Alcalde Presidente, en representación suya, se dirija al Fondo de Compensación en solicitud de la revisión y mejora de los Cupos Ordinarios y extraordinarios solicitados desde el año 1951 hasta la fecha, en vista de no haberse concedido el total extraordinario que tenía la Corporación solicitado.

A este respecto aprueba también el Pleno que tan pronto se cobre tal cantidad de Cupo extraordinario concedido, se abonen los gastos que para

Las gestiones llevadas a cabo sobre la consecución del mismo que se tenían aprobadas, ~~(en su día)~~

A continuación se puso a discusión el acuerdo del empleo de la Protección Personal que tiene aprobada el Ayuntamiento y de cuyo resultado esperan todos concurran la solución de los diversos problemas que tiene planteados la Corporación, tanto en la capitalidad municipal como en sus Alderías.

Tras cumplir discusión y detallada deliberación sobre este interesante asunto se aprobó por los asistentes, sin ningún voto en contra, considerar como necesidades más urgentes y solucionarlas tan pronto como se pueda, y por el orden de preferencia que se mencionen los siguientes:

En Beneficencia: A) Adquisición de los Fuentes Públicas a las acciones de higienización y ampliación de caudales, si fuera posible, y bases e instalación de nuevos manantiales.

B) Arreglo adecuado y ampliación de los abrevaderos existentes, y si lugar y proporción hubiere, instalación de otros nuevos.

C) Cementerio, sobre cuyo asunto se adoptó el acuerdo que a continuación de apartados siguientes se transcribe.

D) Arreglo de calles según se acuerde en la fecha oportuna.

E) Cumplir el local escuela, que existe en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, por su parte ~~trámon~~ para cumplirlo por los dos escuelas de niños que hoy están localizados en breves, particularizándose en alquiler esta Corporación.

Sobre el Cementerio, se puso de manifiesto por el Sr. Alameda que existe un contrato firmado por él como Alcalde, y D. Inmanuel Rey, Apicilar, en domicilio en la Aldea de Puerto Hermoso, en 22 de Mayo de 1913 para llevar a cabo la terminación de las obras que desde antes del Provisionamiento están comenzadas para la construcción del Cementerio Municipal en el sitio "Solana".

Cementerio

En este punto, desconocido por la mayoría de los concejales, se da también cuenta de que para tal asunto hubo abierta una suscripción pública que dio por resultado la obtención de cierta cantidad de la que la mitad había de ser por la Iglesia del pueblo y la restante para terminar esas obras principiantes; cantidades que están en posesión de varios señores de la localidad y en vía de ser invertidas, o justificada su inversión, en el fin para que se recaudaron. Como quiera que todo esto se hizo fuera del aspecto oficial, aunque dentro de los mencionados señores figura algunos componentes del actual Ayuntamiento, y a propuesta del Secretario de la Corporación, se aprueba que tan pronto por esos aludidos señores se lleve a cabo la inversión de la cantidad destinada al Cementerio, y después concluida su misión, presenten memoria a este Ayuntamiento en tal sentido e informando del estado en que queden repetidas obras, para que la Corporación se haga cargo de las mismas y proceda como corresponde a la más urgente terminación de los mismos y considerar este asunto como de primerísima necesidad.

Sobre el sitio en que están enclavadas las obras

Tantos veces aludidos para la instalación del
 muy necesitado cementerio, son disceptando las
 opiniones dadas por los Sr. 1.^o y 2.^o Tenientes de Al-
 calde que manifiestan que dicho lugar no es el
 más adecuado para la instalación del cementerio
 debiéndose, ineludible, asignar los gastos ori-
 ginales con los hechos en tal sentido, y hacerlos en
 otros sitios, señalando como mejor para ello, el
 1.^o Teniente de Alcalde, Sr. Don Jacinto, el que
 el propietario del terreno S. Luis firma hi-
 de o preado, aunque sea de modo verbal, en su
 única concisión de todo por "Andasue"

Dello, el Sr. Alcalde expone que habiéndose he-
 cho ya los gastos que pueden comprobarse veni-
 do la topografía levante, a demás de ser un sitio
 próximo a la carretera que facilitará mucho el
 servicio a realizar, estima que deben continuarse
 allí las obras y terminarlo tan pronto como
 se puedan, según seamos aprobados ante, a parte
 de, que está autorizado verbalmente por el Sr.
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se
 continúen esas obras hasta terminarse con tal
 tal fin, con promesa además de que si en el
 dueño de la recaudación no tuvieran bastante
 para tal fin, se lo comunicara para ver el me-
 dio de poder recibir de dicha Superior Autori-
 dad alguna aportación para lo mismo.

No obstante lo expuesto, por el Sr. Alcalde los Sr.
 1.^o y 2.^o Tenientes de Alcalde hacen contra su deseo
 de que existe en acta su voto en contra de
 que el Cementerio se construya o se instale en
 el sitio hoy comenzada sus obras, refiriéndose
 al Sr. propietario para que informara sobre el
 particular, emitiendo el representado secretario

el siguiente informe:

Para la continuación de un Cuentenerio, es preciso la intercepción de un expediente en el que han de ser oídos informes del Sr. Inspector Municipal de Sanidad, el Sr. Cura Párroco y del Sr. Jefe Encargado del Registro, a parte de llevar su tramite replaumentario, pero en el caso presente donde los obras existentes no se enumeraron bajo proyectos y expedientes propios y existen autorización del Excmo. Sr. Gobernador según manifiesta el Sr. Alcalde, para que se sigan y terminen los obras suscitadas, para lo que incluso tiene ayuda económica propia, no procede a la advertencia de ilegalidad a que está facultado por la ley.

Quedando aprobado, con los dos votos antes indicados en contra, la terminación en el día que se pueda tras recibir la memoria de los trabajos y poder de los cuentas a liquidar, en el sitio en que los obras están enumerados.

Terminado el asunto Cuentenerio, se aprueba igualmente por unanimidad, condecorados, y se lección tan pronto se pueda, como más urgente y perentoria solución los siguientes trabajos:

- En Huelmo: A) saneamiento, arreglo y ampliación de los fuentes públicos existentes en el Aldea
- B) Terminación del local que destinado a Escuela tiene enumerado de, de Acute del Municipio
- C) Instalación de lavaderos en los sitios Coluencarejo e Higuera
- D) Ampliación de los abrevaderos existentes
- E) Arreglo del camino que conduce



al Ayuntamiento de la Aldea en su Proyecto sobre la salubridad de los casos de la población al fin.

En La Nava: A) Construcción o adecuación de un local para las dos escuelas de la Aldea

B) Arreglo de todas las primas de la Calle Colmeneros

C) Instalación de un lavadero público en el sitio que se estime adecuado.

En Puerto Herrer: A) Ampliación a arreglo del local escuela existente en la Aldea

B) Instalación de un lavadero público.

C) Arreglo de la calle Zamorejo.

Faustino de aporbi que para la realización de todas estas obras, y dado que el número de población está disminuyendo considerablemente, para todas las referidas con las obras indicadas, se constituya una Comisión que presida por el Sr. Alcalde, que se forme por los Srs. Alcaldes de barrios, como Vocales y asistida, como es de Ley, por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien este delegue, aunque para los asuntos que se estime necesarios se refiera a la Comisión Permanente para informe.

A continuación, se da lectura, por el Sr. Secretario de la Circular que sobre planes de urbanización de la Provincia, sus anexos y subsecuentes, publicó el B.O. de la Provincia de 27 de Abril último.

Sobre este asunto y visto el ejemplo del mismo, debido a la circunstancia de estar tan dividida y separada la población del Municipio y su muy menor difícil topografía, acordado todo

ello a la dificultad de no poder realizar gastos
misma de lo presupuestado, que han hecho no pue-
da llevarse a efecto trabajos algunos; se acuerda por
unanimidad que por el Sr. Alcalde se elere escrito
al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de
la Comisión Provincial, participándole, en cum-
plimiento de lo que dispone dicha Circular, que
si bien no se han comenzado los trabajos en cuar-
ta a los ordenados se refiere, tan pronto la situa-
ción económica lo permita, pero dentro del
plazo de un año, se realizarán todos los ne-
cesarios para cumplimiento de lo que se interesa.

Acabados los puntos del orden del día y
parado a Ruegos y Peticiones:

El Sr. 1.^o Teniente de Alcalde, D. Manuel Ben. J.
pregunta al Sr. Alcalde si oficialmente este
Ayuntamiento tiene conocimiento de los raudes
que se están llevando a cabo, por el Ayuntamiento
de Castuera, en ciertos terrenos propios, según
dicen, llevarse el agua a dicho Municipio
de Castuera.

El Sr. Presidente contesta que oficialmente no
existe en este Ayuntamiento petición alguna
por el de Castuera, pero si que los dos Alcal-
des han tenido conversaciones sobre el asunto
y tiene promesa, aunque verbal, del Alcalde
del vecino pueblo de Castuera de que si en al-
guna ocasión se llevaran a efecto tales obras
de conducir el agua a su pueblo, no saldrá per-
judicado nuestro pueblo, por cuyo interés no deja
de trabajar en todo momento, su Alcalde.

Se dio lectura de una instancia del jefe de
la Hermandad Mixta de esta población, en esti-
tuto de que se le conceda gratuitamente un

solos para la construcción de un Almacén
franco que tanto beneficiaría al pueblo.

Es bien vista esta petición por los reunidos
y dan por anticipada su aprobación ya que
en el caso que lo solicite no perjudicará en ni
terros del municipio compensando los posibles
que existieran con el beneficio que se traería
a todo el vecindario.

También se habló de derrojar el local
que ocupan los dos escuelas de niños por necer
ritos su propiedad, respecto a lo cual se
quedó en deberes para más oportuna redac
ción de la instancia que presenté ya tarde,
y acuerdos definitivos en la próxima sesión.

En cuanto al asunto de los apues, se quedó
también en que sería convenientemente se entablara
contacto con el Ayuntamiento de Costuero a fin
de poder informar adecuadamente a este Pleno
sobre el estado de las gestiones existentes.

J. Ocaño
José Nogales
D. Domingo Freyre
Joaquín Pérez
Miguel Martínez

— Sesión Extraordinaria del día 27 de Julio —

En Beneficencia de la Percha a veintio siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor de Zea Vaque, asistido del Secretario de la Corporación y siendo los once horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales que a continuación se relacionan, con el objeto de celebrar la sesión que ha sido convocada para este día:

Presidente:

D. Víctor de Zea Vaque,

Concejales:

D. Manuel Zea Vaque,

D. José Magallón Jover

D. Manuel Zea Amaya

D. Adonisio Zapuero Saavedra

D. Joaquín Flores Jover

D. Pedro Martín Hidalgo,

D. Aníbal Alcántara Zapuero

D. José Zapuero Zapuero

D. Justo Aceto Martín

Secretario:

D. Pablo Pazo Carroses.

A la hora citada se abrió el acto y por el Secretario se dió lectura del último acta transcrita correspondiente a la sesión extraordinaria del día 30 de Mayo, quedando aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente fueron presentados los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953 que suscriben como Cuentadantes D. Víctor de Zea Vaque, como Ordenador de Pago Don Pablo Pazo Carroses como Secretario y D. Salvador Morillo



Se halla como depositario, y leídas por el secretario en toda su integridad de detalles de los que comprenden

Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. -

2.º Que los cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales, y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones. -

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente de años anteriores es de trescientas una pesetas setenta y un céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas una peseta mil diez pesetas, formando un total al cargo de doscientas cuarenta mil trescientas once pesetas setenta y un céntimos, y siendo doscientas treinta y cuatro mil ochocientos una peseta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en caja de cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos.

5.º Que la cuenta de Propiedades y Reservas presenta un Activo de quinientos veintinueve mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas ochocientos y seis céntimos y un pasivo negativo.

6.º Que la relación de deudores asciende a ciento veintinueve mil ochocientos tres pesetas veintitrés céntimos y la de acreedores a ciento cincuenta y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas cuatro céntimos.

Que la Comisión Permanente en su sesión de veintidós de julio propone se aprueben estas cuentas por cuantros conformes en su fondo y forma:

Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.º Que las de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuestos, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas de Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuestos correspondiente al ejercicio de 1953 con las cantidades, el cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto, la cual se elevará, en términos replanteados, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Arrecadação para su aprobación definitiva.

2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio 1953.

Por el Secretario se dio lectura de la Circular que referente a la recaudación de los arbitrios municipales

Cuentos año
- 1953 -



sobre riqueza, rústica y pecuaria y urbana publi-
ca el B.O. de la Provincia de 22 de los actuales, dada por
la Dirección General de Administración Local. Leída que
fue y comentada así como discutido cumplamen-
te el contenido, se acuerda por unanimidad: Co-
municar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia, mediante comunicación a la que se unirá copia
de este acuerdo, que la Corporación Municipal, utilizan-
do la facultad que le concede el artículo 23, apartado a)
del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir
del 1.º de Enero de 1955, realizar mediante gestión di-
recta, la recaudación de los arbitrios sobre las rique-
zas urbana y rústica creados por la Ley de 3 de Di-
ciembre de 1953, cuya extracción en 1954 ha sido efe-
ctuada por el Estado conforme determinó la Disposi-
ción Transitoria 4.ª de citados Decretos.

Cobro Arbitrios
sobre Rústica y Ur-
bana. -

Estudiada la conveniencia de tener aceto con los
medios propios la mencionada recaudación, y as-
perados los pros y contras probados y teniendo en
cuenta la recomendación que en dicha Circular
hace la Dirección General, se acuerda igualmente
por todos los Sr. Asistentes. Comunicar al Ilmo. Sr.
Presidente de la Excm. Diputación Provincial que
esta Corporación, después de estudiar los distintos
proposiciones que le han sido formuladas para
utilizar los servicios recaudatorios provinciales,
y precisos de conformidad con el artículo 50, Aparta-
do b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha de-
cidido, previo el informe favorable de la Interven-
ción de Fondos, encomendarle la gestión de estos
de los arbitrios sobre las Riquezas urbana y rústica
en, acogiéndose a la fórmula de gestión compen-
diada de la preparación de los recibos de la extracción,
tanto en voluntaria como ejecutiva, se las propo-

Cobro por la Excm.
Diputación Proov. -

niciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir del 1.º de Enero de 1935, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación mínima, al inicio del año económico.

Seguidamente se espuso al estudio y aprobación en su caso, del expediente que en principio fue terminado de acuerdo la pensión que como viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario D. Manuel Martín Hidalgo, solicitó D.ª Concepción Horribas Urriolabeitia, y puesta a nueva consideración por el escrito n.º 367, de fecha 1.º del febrero Civil de la Provincia que transcribe otro de fecha 15 de febrero del presente año de la Dirección General de Administración Local ordenando se tome en cuenta el tiempo que desempeñó la plaza interiormente, escrito que encabeza esta nueva fase del expediente en cuestión.

Hecho que fue mencionado escrito y estudiado el expediente de pensión promovido por la viuda, del que fue Inspector Municipal Veterinario D. Manuel Martín Hidalgo, D.ª Concepción Horribas Urriolabeitia y por orden de la Dirección General de Administración Local que encabeza esta segunda fase; considerando que se ha probado definitivamente el derecho del recurrente por ser de aplicación, en los momentos del fallecimiento, la Ley de 31 de octubre de 1935 que establece el cómputo de los servicios prestados con carácter interior por más de seis meses, como si fueran prestados en propiedad, como se viene en el referido escrito de la Dirección General de

Pensión a la
tra. Viuda del
que fue Inspector
Veterinario Municipal.
D. Manuel
Martín Hidalgo

Administración local, con lo que breca la suma de seis de veinte años, necesario para la percepción del derecho a pensión por viudez tal como señala el artículo 37 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, y demás concordantes del vigente; a parte de considerar que en su expediente no tiene otra desfavorable alguna sino que supuso por pensión precisamente por ser afecto a la Causa Nacional, por unanimidad se acordó: estimar la instancia meritada y en consecuencia acceder a 2ª Concepción Arribas Urrizabeitia, viuda del que fue Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, Don Manuel Martín Urdizaga y la pensión de 812'50 pesetas anuales, equivalentes a la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años.

Se da lectura de la instancia que el jefe de la Hermandad Judicial Mixta de esta población eleva al Ayuntamiento en solicitud de que se le conceda un solar para la construcción, en su día, de un Almacén granero en el sitio, a ser posible, llamado "Corralón". Visto que la cesión del solar que solicita no perjudica grandemente los intereses del Municipio, y que esto se compensarían con el beneficio que colectivamente recibiría el pueblo con la instalación en él, un Almacén granero; acuerda por unanimidad dar este pleno acceder a la petición que se le hace y por ello ceder gratuitamente a la Hermandad Mixta de Labradores y Ganaderos de Benquerencia de la Sierra, un solar, suficiente, para la construcción precisamente de un Almacén granero, en el sitio llamado "Corralón"; con una dicha donación a que en dicho lugar.

Concesión solar
a la Hermandad
Mixta de L. y G.

se construya dicho edificio, para el referido fin, dentro de un plazo de tres años, pasado el cual si que al menos estuvieran comenzadas las obras, pasaria nuevamente dicho terreno a la propiedad del Municipio.

Acto referido se procede a dar lectura de los informes que presentan los Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento D. Manuel Divino Collado y D. Angel Morillo Sanchez en solicitud de que se les apliquen en los quinquenios que tienen reconocidos los porcentajes que señala el Reglamento de Funcionarios vigente, y le sea reconocida la diferencia de lo que han venido cobrando desde la fecha de aplicacion

del mencionado Reglamento 30 de junio de 1952 hasta la fecha en que se consiguiera los nuevos tipos reemplazatorios y que ascienden para el Sr. Divino a 3.260,35 pesetas y para el Sr. Morillo a 3.300,00 - Considerando ser de justicia lo que piden a vi formalmente por el Secretario de la Corporacion estar de acuerdo dichas peticiones con el Reglamento de Funcionarios de Administracion de 30 de junio de 1952, vigente se acuerda por todos los asistentes: reconocer los credits necesarios para la puesta al dia de tales diferencias y su abono a los interesados tan pronto existan las disponibilidades pertinentes, debiendose hacer las actuaciones oportunas en sus expedientes y surtir en Contabilidad las diligencias necesarias.

Leida fue tambien la Orden que el Ministerio de la Gobernacion publica en el B.O. del Estado n.º 178, del dia 27 de junio ppdo, y el B.O. de la Provincia n.º 169, de 7 de julio actual sobre los tarifas a aplicarse en los Cuerpos Generales Auxiliares como qualification por asistencia a los funcionarios Municipales.

Diferencias en
Porcentajes apli-
cadas en quinquenios
reemplazados

3.260,35 pesetas y para el Sr. Morillo a 3.300,00 -



Solicita algunas aclaraciones al Sr. Secretario sobre el tema, este recuerda q los Sr. reunidos que como en el pasado año fué dada orden por la Superioridad para que causaran baja en el Seguro Obligatorio de Enfermedad todos los funcionarios Municipales, incluidos en Planchilla, y por ello dejaron de percibir los beneficios que tal Seguro les concedía, a semejanza de cualquier otro beneficiario; por el Reglamento vigente de Funcionarios de la Escuela los beneficios de asistencia Médico-farmacéutica que concede la Beneficencia Municipal, lesionando, hoy que reconocen, los intereses de tales funcionarios que ahora son inferiores en este aspecto a cualquier obrero de cualquier empresa; por lo que solicita les sean reconocidos, hasta tanto la Superioridad ordene o replante este asunto, como se expresa, los mismos beneficios que tendrían con el Seguro Obligatorio, en el asunto Médico-farmacéutico, más los intereses Municipales de lesionados anteriormente que con dicho Seguro abonaría el 77, de los sueldos que paga y así en los abonos.

Asistencia Médico-farmacéutica

Visto que es de justicia lo que el Sr. Secretario propone, se aprueba unánimemente que con cargo al Capítulo 22, Artículo 1º de Presupuestos se cubran los gastos de pago de los tarifas que la Orden indicada al principio señala, a los Médicos, Practicantes y Matreros Titulares y los medicamentos que estos receten a los funcionarios Municipales que figuren en la Planchilla.

Las tarifas son, según repetida Orden:

- Médicos Titulares 120 pesetas anuales por familia
- Practicantes Titulares 30 pesetas anuales por familia
- Matreros Titulares 30 pesetas anuales por familia



Se procede a dar lectura tambien de otra instancia que eleva la vecina Sofia Feus Divinis en cumplimiento de que se le quede libre el local que en los otros de su domicilio se le tiene ocupado con escuelas nacionales.

A este respecto se acuerda tambien por unanimidad que, al ser escuelas nacionales, las que ocupan dicho local y no encontrarse en la localidad las que corresponden, apropiados para, de momento, alquilárselas y desalojar el de referencia, no obstante encontrarse razonable la petición: Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que tan pronto se encuentre local apropiado para el fin que se desea, se procede a dejarle libre a D.ª Sofia Feus Divinis el que actualmente se le tiene alquilado y utilizado como local escuela.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que fueron extraídas las perlas que como cupo extraordinario de Compensación se no acordó y expuso la necesidad de proceder al pago de los gastos que se hicieron de acuerdo con el Pleco para activar todo lo relacionado con este asunto y que se llevara a efecto con un resultado positivo. Conformes todos los señores, que componen el total de los componentes de la Corporación, en lo respectivo sobre el asunto, acuerdan unánimemente el que por Alcaldía y Secretaría se paguen dichos gastos que acordaron sean los de su cuenta corriente y se carguen al Capital de Representación Municipal.

En respecto a las perlas extraídas como Cupo extraordinario de Compensación, se acordó que se invirtan en el pago de las deudas mas antiguas, ya que no hay bastante para la amortización

Local escuela de Sofia Feus Divinis.

Gastos Representación

Pago de Resul. Cupo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



de todos los que pesen sobre la Hacienda Municipal, autorizando al Sr. Alcalde para que juntamente con el Sr. Secretario lo lleve a efecto con su mejor criterio de justicia. -

nombrar Agente Ejecutivo

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde que la recaudación de la Prestación Personal no se lleva a efecto con resultado satisfactorio y transcurrido con ellos el periodo voluntario y varias prorrogas acopiandolos, se acuerda por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo para que se haga cargo de todos los valores existentes y se efectue lo mas rapidamente posible. -

Reiteración del empeño para el otro prestación Personal

Por cuanto a las obras a realizar, el Sr. Alcalde manifiesta que como todos saben su empeño es que se realicen con la mayor celeridad tan pronto se encuentre con los medios económicos precisos pero que para ello requiere necesariamente a los Alcaldes de los Aldes para que pongan todo su apoyo en el curso de la Prestación Personal, en los cuales delega todo lo relativo a este asunto como en la dirección de las obras a realizar, no obstante poder requerir en cualquier momento tales facultades como toda clase de informe, y someterlos a la consideración de la Comisión Permanente o del Pleno, según convenga convenientemente. -

Artículos sobre bebidas.

El Secretario leyó escritos de lectura de una solicitud de varios industriales de bebidas en suplica de que se les rebaje el impuesto que para el pago de los artículos heca suscritos con el Ayuntamiento. Con el informe del Secretario, se acordó que pase a la Comisión Permanente, órgano que tiene competencia sobre el asunto y ella se resolva. -

Seguidamente se da lectura de un escrito de la Alcalde de Castro de Rio (Córdoba) en la que como



Acuerdo sobre
Proclamación de
la Realza de la
Santísima Virgen

una el acuerdo adoptado en virtud a la Audiencia del Papa Pio XII la definición como Dogma de fe de la Mediación Universal de María, y el hecho que si esta Corporación lo hace así también, se ponga en conocimiento de la primera diputación eclesiástica de la diócesis.

Comentado el asunto y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad: Solicitar con humildad de su Santidad el Papa felicemente reinante Pio XII, como Vicario de Cristo en la tierra y por conducto del Eminentísimo y Reverendísimo Obispo de nuestra diócesis, el que sea definido como Dogma de fe el Privilegio de María, como Mediadora Universal de todos los gracia, gracia que admiten y profesan los miembros de la Corporación reunida y todo el pueblo de Buenaventura de la Baza.

Aportación 1'50%
Presupuesto Casa
Movimiento
Provinciales

Se da lectura del escrito de fecha seis de los actuales del Sr. Teniente Gobernador Civil y jefe Provincial del Movimiento indicando que se debe hacer figura en el Presupuesto para 1955, una aportación de 1'50% del total del mismo con el fin de evitar la paralización y terminar la obra del nuevo edificio para los servicios del Movimiento. - Después de todo se acordó por unanimidad que, en el próximo Presupuesto se haga figura dicha exacción de 1'50% para los fines indicados.

A propuesta del Sr. Alcalde, que expuso a los señores la situación favorable en que encontramos hoy, como se ha recuperado al aprobarse las Cuentas del ejercicio anterior con un superávit de 13.898'52 pesetas contra la del anterior con déficit de pesetas 75.132'40, la situación, dice, de nuestra Hacienda Municipal gracias a la intensa labor reorganizadora desarrollada por el actual Secretario de



la Corporación D. Pablo Páez Carrasco, que aún a costa de ser criticado por sus aparentes exigencias en llevar a cabo el cargo de todos los arbitros Municipales, en contra de la práctica de no otorgarlo a su tiempo ni en su real sentido, se ha esmerado en el corto periodo de tiempo que lleva a su cargo esta Secretaría, pues tomó posesión el día 30 de Octubre del pto año 1953. Considerando todos los recaudos que la labor desarrollada por dicho Sr. Secretario en los meses que lleva esta Secretaría ha sido ejemplarísima en todos los aspectos de su competencia, transformando en dicho corto periodo de tiempo el desarrollo de la Administración Local hasta el punto de presentarse hoy una administración con supervisión habiendo sido recibida con deficit de más de setenta y cinco mil pesetas a parte de otros merecimientos por las nuevas prácticas introducidas en el desarrollo de la Municipalidad. Acuerdan por unanimidad conceder al Secretario de la Corporación D. Pablo Páez Carrasco un voto de gracia para que le sirva de estímulo a su meritoria labor y a su incesante celo y dedicación profesional y personal.

Voto de gracia
al Sr. Secretario

El Secretario expresó los gracias por tan inmerecido gesto y manifestó que seguiría incesantemente en llevar por el mejor camino la Administración Local aunque algunos le enane o baten o atrevido en el aspecto de lo económico, pues es su deber el no agotarle las economías locales de los municipios cuando se cuenta con recursos como en la muestra lo está demostrando.

Terminados los asuntos se ordena del día



Cuestión anual
Ayuda Juvenil

el Sr. Alcaide, con un escrito del Excmo. Sr. Jefe -
municipal Jefe Provincial del Movimiento, amon-
tando la Cuestión "Ayuda Juvenil", repare a
los Sr. Alcaldes de los distintos Aldeas del Muni-
cipio para que presten su mayor colaboración y
resulte todo lo brillante que merece por tratarse
de la meritoria obra que la Recien Femenina está
llevando con Albergues, Preventivos, bibliotecas, etc. etc.

Respuesta frecuente

A repuniento del Concejal Sr. Celedonio Martín,
sobre el asunto del arreglo de su calle, se le infor-
ma que debido a sus tenes presupuestas de cantidad
suficiente para ello, el sistema más apropiado se-
ría la aplicación de la Ordenanza de las Contribu-
ciones especiales, acordando que en la primera ocu-
sion oportuna se presente a la aprobación esta-
do detallado del mismo proyecto.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión a las quince horas, de que yo
certifico.

[Signature]

Jose Segura

P. Martín

J. Puerto

José Nogal

Dionisio Izquierdo

Joaquín Flores

Miguel Alcántara

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre
 - de 1954. -

En cumplimiento de la Sesión a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor de Zúñiga Vauces se reunen los Sr. Concejales que al margen se relaciona al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que previamente fue convocada. Asiste el Secretario de la Corporación D. Pablo Pardo Carrasco.

A la hora mencionada se abrió el acto y a continuación, por orden del Sr. Presidente, y o el Secretario di lectura del acta de la última sesión y quedó aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente se procede a dar lectura de la Circular, que sobre elecciones Municipales, se ha recibido con fecha de ayer, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que nos recuerda lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, para la declaración de las vacantes existentes de Concejales a los efectos del Decreto de 24 de Septiembre ppd^o, convocando elecciones Municipales, la renovación y consiguiente elección.

Se estudiaron las disposiciones vigentes al efecto y la sesión de constitución del Ayuntamiento que actualmente gobierna, y con ellos se vino a considerar por unanimidad que los señores Concejales a quienes corresponde cesar en la presente renovación del Ayuntamiento los señores:

En El Ferris de Cabezas de faintín:

Declaración
vacante, concejales

D. Joaquín Flores Ponce }
D. Manuel de la Cruz }
En el Derrio Sindical:

D. Domingo Zapuero Saavedra }
D. Justo Aceto Martín }

En el Derrio de Representación de Entidades:

D. José Zapuero Zapuero }
D. Pedro Martín Hidalgo }

por último D. Manuel de la Cruz Saavedra que fue elegido en la renovación parcial del año 1951, por vacante del fallecido D. José López Arzobispo, no habiéndose de cubrir vacante por no existir ninguno, actualmente, en esta Corporación.

Cesión de Solares:

Por el Alcalde se da cuenta de que varios vecinos, tanto de la Capitalidad del Municipio como de las Aldeas, vienen reiteradamente solicitando se les conceda sitio para construcción de casas en los terrenos que en las afueras de la población, entre ésta y la Sierra que la circunda existen aun que a simple vista cuando se visitan. Puesto a discusión el asunto y tras la advertencia que hace el Secretario de la Corporación en el sentido de que no obstante las circunstancias características de estos terrenos en parcelas pequeñas y aisladas entre sí, por estar situados en la misma cordillera en la que la población, dividida por ésta se encuentra, el Ayuntamiento de por sí no puede enajenar ni ceder gratuitamente bienes que son considerados como comunales, sin dar cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación, según se estipula en el nº 1º del Art. 189 de la Ley de Régimen Local vigente; se acuerda por unanimidad del total de los concejales, en



de manera que en forma de Pleno
 reunido lo siguiente:
 "Visto las solicitudes suscritas que son parte
 de los vecinos de Siemora haciendo a este Ayuntamiento
 para que se les conceda sitio donde poder
 edificar sus viviendas y viviendas en cuenta
 que esta población situada en la misma Cer-
 deña y casi dividida por la misma, fuere
 en determinados lugares de sus aguas, sitios
 aptos entre sí la mayoría de las veces, y
 en los otros en sitios donde por ser poca y ser
 escasas dimensiones no es posible aprovechar
 ni uno y para la obra de fachas; Conside-
 rando que las personas que lo vienen solicitando
 son hijos incluidos en la Beneficencia Municipal
 sin vivienda propia, y los que actualmente ocu-
 pan son de precarias condiciones de habitabilidad,
 que de dichos lugares no ha permitido ni permitido
 este Ayuntamiento construir por ser totalmen-
 te improductivos hasta el punto de no estar
 indemnizados como todos bienes Municipales; Que
 el problema de la vivienda es uno de los que ago-
 rian a este municipio carencia de ellos por las
 razones que antes he expuesto en la mayoría de
 los puntos y más aun en cuanto a construcción
 ya que la misma hoy que la obra sobre roca vi-
 va agravada por los transportes que se hacen
 difíciles de salir a la Cordillera en que el pue-
 blo está enclavado como antes se indica, se
 autoriza al Sr. Alcalde para que exponga ante
 la Superioridad, y para el conducto reglamenta-
 do, este asunto con el objeto de que se autorice a
 este Ayuntamiento para que en virtud de la cla-
 sificación de este Municipio, se pueda construir,

que se sea por ligeros cantidades, se puedan autorizar las adjudicaciones indirectas, con el fin exclusivo de que surca de construirse sus viviendas."

Anteproyecto
de Presupuesto

Seguidamente se expone al Pleno reunido la justificación de la Circuntar sobre Presupuestos tra peticionado la Inspección Central de Adjudicaciones a las Corporaciones Locales, motivo por el que se ha elevado a la Excmo. Diputación, un anteproyecto, solicitando Cuentas Revisadas, habra que someterlo a consideración.

Acto seguido se comenzó a estudiar la moción, que la Honorable había presentado sobre el subsidio a los funcionarios del Ayuntamiento de la "Caja Familiar", teniendo en cuenta que esta Corporación cerró su último ejercicio con superavit y el desarrollo de su economía va desenvolviéndose con normalidad, tiempente a superarse aún más.

Ayuda familiar
a los
empleados

Consultadas las distintas opiniones habidas en relación a la cantidad a fijarse para cada funcionario, se acordó por unanimidad: Que en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 1955, se haga figurar la cantidad necesaria para abonar a todos los funcionarios de este Ayuntamiento con cargo que figure en la Plantilla aprobada por la Superioridad, una "ayuda familiar" consistente en cien pesetas mensuales por la mujer y cada hijo menor de edad o impedido que tengan."

Reconocimiento
crédito para
Mejoramiento

También se acordó por unanimidad reconocer un crédito de 2.219.55 ptas para pago al Ferrocarril Central de Badajoz, por medio de cambio de suminis troados a la Beneficencia Municipal, algún exote de pago que nos envia nuestro Agente, de la Comandancia Sanitaria de la provincia y correspondiente al año de 1953



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







